

**INFORME FINAL
DE AUDITORIA 2020**

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO**



Consultores Integrales S.C.
Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO 2020**

INDICE DEL CONTENIDO

- I. OPINION**
- II. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**
- III. ESTADO DE ACTIVIDADES**
- IV. ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA**
- V. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- VI. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
- VII. CARTA DE OBSERVACIONES**



Consultores Integrales S.C.
asesoría Contable Fiscal y Administrativa

"INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE".

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
LIC. FRANCISCO MORA VALLEJO
DIRECTOR GENERAL**

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros.

Opinión con salvedades.

Hemos auditado los estados financieros de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública y el de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo al 31 de diciembre de 2020, así como de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas y políticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de las adoptadas por el ente público.

Fundamento de la opinión con salvedades.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe". Somos independientes de la Entidad auditada de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad de esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

1. En los reportes de existencia de almacén se tiene una variación aproximada de -15,973,698.28 de acuerdo con los registros que integran la contabilidad.
2. El ente público tiene una variación aproximada de 79,625,656.05 de realizar la conciliación por la integración de sus bienes muebles e inmuebles en comparación con sus registros en balanza.



3. Por la valuación de la depreciación del ejercicio proporcionado por el ente público se tiene una variación aproximada 547,424,104.34 contra los registros contables.
4. El ente público mantiene en sus registros de cuentas por cobrar y cuentas por pagar identificando saldos con antigüedades provenientes de 2010 a la fecha, lo que afecta la realidad financiera de la entidad.

Cuestiones clave de la auditoría.

Hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban anunciar en nuestro informe.

Otras cuestiones.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de Diciembre de 2019, fueron auditados por otra firma de auditores externos y fueron aplicadas las normas aplicables en tales periodos, por lo que respecta al ejercicio fiscal 2020, la auditoría se realizó con base a las normas internacionales de auditoría; los cuales exigen la evaluación de los riesgos de incorrección material y el diseño de técnicas de auditoría para responder a tales riesgos, determinándose una opinión modificada.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

La administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas y Políticas contables adoptadas, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, para continuar operando o en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas de la "existencia permanente" y utilizando bases contables aplicables a los entes en funcionamiento a menos de que la entidad tenga intenciones de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien que no exista otra alternativa.

Los responsables la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, son responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la entidad.



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad a las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o forma generalizada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y abstenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del postulado básico de contabilidad gubernamental *Existencia Permanente (NIF A1 y A2 Negocio en Marcha)* y basándonos en evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar deudas significativas sobre la capacidad del Ente para continuar como Negocio en Marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra conclusión se basa en evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Ente deje de ser una organización en funcionamiento.



Consultores Integrales S.C.
Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

Comunicamos con los responsables de la administración de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización debidamente planificada de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



MCN Consultores Integrales, S. C.


C. P. C. Miguel Ángel Uitzil May
REGISTRO AGAFF 15450
Cédula Profesional 2913055

Cancún Quintana Roo, a 13 de abril de 2020



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019
 (en pesos)

CAPA Comisión de Agua Potable y Alcantarillado

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2020	2019		2020	2019
ACTIVO	5,514,503,629.97	5,936,140,695.13	PASIVO	988,066,832.93	1,010,936,073.11
1.1 Activo Circulante	1,231,859,343.89	1,281,643,545.36	Pasivo Circulante	541,791,011.86	564,660,252.04
1.1.1 Efectivo y Equivalentes	294,813,756.75	316,881,972.14	1.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	531,651,387.83	523,696,978.37
1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	797,469,792.59	803,201,138.14	1.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	30,507,529.95	23,033,443.00	1.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	30,764,907.00
1.1.4 Inventarios	0.00	0.00	1.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
1.1.5 Almacenes	122,242,598.57	151,701,326.05	1.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	10,139,624.03	10,198,366.67
1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	13,174,333.97	13,174,333.97	1.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
1.1.9 Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	1.1.7 Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
1.2 Activo No Circulante	4,282,644,286.08	4,654,497,149.77	1.2 Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	1.2.1 Pasivo No Circulante	446,275,821.07	446,275,821.07
1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	1.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,909,202,579.60	6,120,607,056.22	1.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo	446,275,821.07	446,275,821.07
1.2.4 Bienes Muebles	201,657,206.93	189,349,278.01	Total de Pasivo =	988,066,832.93	1,010,936,073.11
1.2.5 Activos Intangibles	549,706.90	485,866.90	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	4,526,436,797.04	4,925,204,622.02
1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,338,422,011.11	2,163,778,767.68	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	6,715,576,807.12	5,906,429,200.76
1.2.7 Activos Diferidos	360,485.03	761,665.52	3.1.1 Aportaciones	5,391,710,688.68	5,397,656,716.39
1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	3.1.2 Donaciones de Capital	233,193,329.42	228,833,903.73
1.2.9 Otros Activos no Circulantes	509,296,318.73	507,072,050.80	3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,090,672,789.02	279,938,580.64
Total de Activo =	5,514,503,629.97	5,936,140,695.13	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	(2,189,140,010.08)	(981,224,578.74)
			3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	304,430,166.22	517,657,825.38
			3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores	(2,055,074,145.68)	(1,447,480,072.75)
			3.2.3 Revalúos	0.00	0.00
			3.2.4 Reservas	0.00	0.00
			3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(438,496,030.62)	(51,402,331.37)
			3.3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			3.3.1 Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Del Patrimonio =	4,526,436,797.04	4,925,204,622.02
Total de Activo =	5,514,503,629.97	5,936,140,695.13	Total de Pasivo + Patrimonio =	5,514,503,629.97	5,936,140,695.13

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

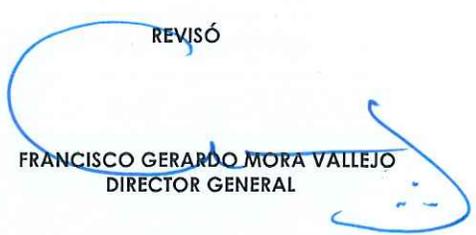
ELABORÓ


MIRIAM MAGALI EUAN KANTUN
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD

AUTORIZÓ


JAIME MOLINEDO GÓMEZ
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REVISÓ


FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO
 DIRECTOR GENERAL



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 (en pesos)



Concepto	Año	
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,274,979,955.31	1,314,957,294.39
4.1 Ingresos de Gestión	743,503,268.25	819,089,792.17
4.1.3 Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
4.1.4 Derechos	734,037,868.12	804,466,840.54
4.1.5 Productos	9,329,005.95	14,520,796.40
4.1.6 Aprovechamientos	115,704.50	0.00
4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	20,689.68	102,155.23
4.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	528,074,182.92	489,023,814.19
4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	528,074,182.92	486,403,814.19
4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	2,620,000.00
4.3 Otros Ingresos y Beneficios	3,402,504.14	6,843,688.03
4.3.1 Ingresos Financieros	0.00	0.00
4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones	78.62	0.00
4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,402,425.52	6,843,688.03
Total de Ingresos y Otros Beneficios=	1,274,979,955.31	1,314,957,294.39
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	970,549,789.09	797,299,469.01
5.1 Gastos de Funcionamiento	589,687,225.49	553,827,016.77
5.1.1 Servicios Personales	350,451,283.43	354,831,922.19
5.1.2 Materiales y Suministros	70,553,562.82	26,341,436.45
5.1.3 Servicios Generales	168,682,379.24	172,653,658.13
5.4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	42,727,907.97	64,421,570.15
5.4.1 Intereses de la Deuda Pública	41,737,263.00	63,266,791.73
5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
5.4.3 Gastos de la Deuda Pública	990,644.97	1,154,778.42
5.4.4 Costo por Coberturas	0.00	0.00
5.5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	179,985,598.93	179,050,882.09
5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	179,984,605.20	178,225,417.06
5.5.2 Provisiones	0.00	0.00
5.5.3 Disminución de Inventarios	0.00	0.00
5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
5.5.9 Otros Gastos	993.73	825,465.03
5.6 Inversión Pública	158,149,056.70	0.00

Emitido por: Comisión

Fecha y hora de emisión: 9/Ene/21 3:25:51PM

Autorizado por:

1 / 2

Nivel: 3 Rubro

EF3



MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
(en pesos)

CAPA Comisión
de Agua Potable
y Alcantarillado

Concepto	Año	
	2020	2019
p.6.1 Inversión Pública no Capitalizable	158,149,056.70	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas =	970,549,789.09	797,299,469.01
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	304,430,166.22	517,657,825.38

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ELABORÓ

MIRIAM MAGALI EUAN KANTUN
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

AUTORIZÓ

JAIME MOLLINEDO GÓMEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REVISÓ

FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO
DIRECTOR GENERAL



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(en pesos)



Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	5,906,429,200.76				5,906,429,200.76
Aportaciones	5,397,656,716.39				5,397,656,716.39
Donaciones de Capital	228,833,903.73				228,833,903.73
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	279,938,580.64				279,938,580.64
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		(1,498,882,404.12)	517,657,825.38	0.00	(981,224,578.74)
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			517,657,825.38		517,657,825.38
Resultados de Ejercicios Anteriores		(1,447,480,072.75)			(1,447,480,072.75)
Revalúos				0.00	0.00
Reservas				0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(51,402,331.37)			(51,402,331.37)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	5,906,429,200.76	(1,498,882,404.12)	517,657,825.38	0.00	4,925,204,622.02
Cambios en la hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2020	809,147,606.36				809,147,606.36
Aportaciones	(5,946,027.71)				(5,946,027.71)
Donaciones de capital	4,359,425.69				4,359,425.69
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	810,734,208.38				810,734,208.38
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		(607,594,072.93)	(600,321,358.41)	0.00	(1,207,915,431.34)
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			304,430,166.22		304,430,166.22
Resultados de Ejercicios Anteriores		(607,594,072.93)	(517,657,825.38)		(1,125,251,898.31)
Revalúos				0.00	0.00
Reservas				0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			(387,093,699.25)		(387,093,699.25)
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Saldo neto en la hacienda pública / patrimonio 2020	6,715,576,807.12	(2,106,476,477.05)	(82,663,533.03)	0.00	4,526,436,797.04

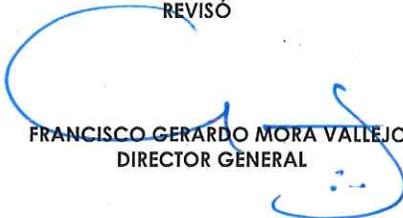
ELABORÓ


MIRIAM MAGALI EUAN KANTUN
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

AUTORIZÓ


JAIME MOLLINEDO GÓMEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REVISÓ


FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO
DIRECTOR GENERAL



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCATARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019
(en pesos)



Concepto	2020	2019
Flujos de efectivo de las Actividades de Operación		
• Origen	5,547,406,042.99	4,464,039,593.46
• Impuestos	0.00	0.00
• Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
• Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
• Derechos	719,784,158.57	768,973,460.99
• Productos de tipo corriente	6,756,783.90	11,957,335.65
• Aprovechamientos de tipo corriente	27,290.35	0.00
• Ingresos por venta de bienes y servicios	2,263,898.44	12,447,034.75
• Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	528,074,187.23	356,538,909.15
y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	2,620,000.00
• Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,290,499,724.50	3,311,502,832.91
• Otros orígenes de operación	5,136,709,563.11	3,955,506,518.54
• Aplicación	170,132,752.64	168,974,993.15
• Servicios personales	77,803,462.07	72,418,578.07
• Materiales y suministros	165,029,415.77	155,097,795.63
• Servicios generales	0.00	0.00
• Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00
• Transferencias al resto del sector público	0.00	0.00
• Subsidios y subvenciones	0.00	0.00
• Ayudas sociales	0.00	0.00
• Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
• Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0.00	0.00
• Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00
• Donativos	0.00	0.00
• Tranferencias al exterior	0.00	0.00
• Participaciones	0.00	0.00
• Aportaciones	0.00	0.00
• Convenios	0.00	0.00
• Otras aplicaciones de operación	4,723,743,932.62	3,559,015,151.69
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	410,696,479.88	508,533,074.92
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
• Origen	0.00	0.00
• Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0.00	0.00
• Bienes muebles	0	0
• Otros Orígenes de inversión	0.00	0.00
• Aplicación	327,497,853.20	316,054,412.78
• Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	315,370,647.61	302,987,601.50
• Bienes muebles	12,127,205.59	13,066,811.28
• Otras aplicaciones de inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-327,497,853.20	-316,054,412.78
Flujo de efectivo de las actividades de Financiamiento		
• Origen	0.00	0.00
• Endeudamiento Neto	0.00	0.00
• Interno	0.00	0.00
• Externo	0.00	0.00
• Otros orígenes de financiamiento	0	0
• Aplicación	105,266,842.07	135,879,436.61
• Servicios de la Deuda	73,700,103.69	95,619,348.42
• Interno	73,700,103.69	95,619,348.42
• Externo	0.00	0.00
• Otras aplicaciones de financiamiento	31,566,738.38	40,260,088.19
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-105,266,842.07	-135,879,436.61
Incremento/Disminución Neta en el efectivo y equivalentes al Efectivo	-22,068,215.39	56,599,225.53
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	316,881,972.14	260,282,746.61
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	294,813,756.75	316,881,972.14

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ELABORÓ



MIRIAM MAGALI EUAN KANTUN
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

AUTORIZÓ



JAIME MOLLINEDO GÓMEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REVISÓ



FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO
DIRECTOR GENERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICIEMBRE

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable a continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

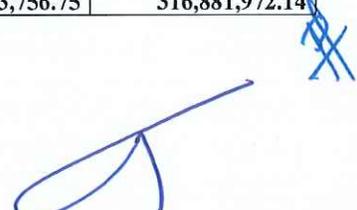
Activo

Nota 1. Efectivo y equivalentes

Para el ejercicio 2020 se cuentan con fondos fijos otorgados a funcionarios representantes de la Comisión en las diversas oficinas en los municipios, los cuales ejercen su uso de acuerdo a lineamientos emitidos cada principio de año por la Coordinación Administrativa y Financiera, para cubrir los gastos menores de la operación propia de cada oficina. Al igual un fondo mínimo para que las cajeras entreguen cambio al público en general.

Además, a los organismos de la Comisión que cuentan con comunidades rurales se les asigna un fondo para pago a recaudadores del cobro del servicio de agua potable, siendo como un apoyo a la persona elegida por la propia comunidad para efectuar esta tarea, misma que se encarga de encender la bomba que suministra de agua a la comunidad, así como reportar los fallos en el servicio, dicho importe pagado es entre el 15 o 20 por ciento sobre la cobranza recibida. Hasta la fecha que informamos no contamos con inversiones temporales.

CUENTA	2020	2019
Fondo Fijo	0.00	-9,098.37
Fondo Cajeras	-47,814.94	6,659.72
Fondo para pago a operadores de bomba	0.00	110,000.00
Bancos/Tesorería	294,861,571.69	316,774,410.79
Total efectivo y equivalentes	294,813,756.75	316,881,972.14



Nota 2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Dentro de nuestros derechos a recibir efectivos y valores lo integran en su mayoría las cuentas por cobrar por los servicios de agua potable y alcantarillado, que lo integran usuarios que deben desde 1 mes hasta 12 meses de adeudo. Así mismos saldos de préstamos otorgados a empleados, deudores diversos, impuestos a favor. Resulta necesario aclarar que los importes de las cuentas por cobrar casi no han tenido movimiento, ya que estos son saldos de los ejercicios anteriores antes de evolucionar nuestra contabilidad a la armonización; ya que antes se aplicaba la recaudación con desfase de tiempo con relación a la facturación, quedando por ajustar mediante auditoría estos saldos.

El rubro de bienes o servicios a recibir lo integran los pagos que hemos realizado de manera anticipada a nuestros proveedores y contratistas, con lo quienes tenemos contratos de adquisición de bienes consumibles para la operación de esta Comisión y por pagos hechos a los contratistas los cuales se encuentran ejecutando obra pública de infraestructura de agua potable y alcantarillado.

CUENTA	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	197,398,120.27	192,670,755.11
Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	39,261,217.09	55,767,907.27
Ingresos por recuperar a corto plazo	0.00	0.00
Préstamos otorgados a Corto Plazo	27,054.28	35,054.28
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo	560,783,400.95	554,727,421.48
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	14,655.17	14,655.17
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a Corto Plazo	2,309,598.68	2,308,988.97
Anticipo a contratistas (obras) a Corto Plazo	27,878,182.32	20,553,548.96
Anticipo contingencia en litigios	305,093.78	156,249.90
Total Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir	827,977,322.54	826,234,581.14

Nota 3. Antigüedad de las cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar presentan saldos de ejercicios anteriores al inicio de la entrada de la armonización contable en los cuales se realizaba la provisión de cuentas por cobrar en el momento en que se emitía la facturación, y posteriormente estos saldos reducían cuando se efectuaba el cobro correspondiente, en la actualidad en el momento en que se devenga se realiza la recaudación de los montos efectivamente cobrados, por lo que a partir de la armonización contable no se han generado cuentas pendientes de cobro, y muchos de los importes de las cuentas por cobrar ya han sido cobrados no viéndose reflejada disminución alguna debido al registro automático del devengo y recaudo de los ingresos.



CUENTA	90	180	Menor o igual a 365	Mayor a 365
Agua				121,865,485.09
Saneamiento				19,651,182.40
Alcantarillado				4.88
Tratamiento				734,265.36
Multas				638,530.07
Recargos				3,729,725.13
IVA facturado				7,103,087.34
Cartera donada DHC				0.00
Uso de infraestructura				23,211.83
Cartera CAPA 93				306,340.77
Crédito rotoplás				627,677.33
Otros				26,190,702.16
Documentos por Cobrar a Corto Plazo				16,527,554.02
Actualizaciones				353.89
Gastos de ejecución				0.00
Intereses moratorios				0.00
3% por supervisión				0.00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo				197,398,120.27

Nota 4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo no cuenta con inventario de materiales para producción sólo cuenta con un almacén el cual es utilizado para el resguardo y entrega de los bienes de consumo a los diversos organismos instalados en los municipios del estado, conforme lo vayan requiriendo.

Nota 5. Almacenes

El saldo contable de la cuenta de almacenes representa una disminución respecto a diciembre del año 2019, esto debido al registro de salidas de almacén que estaban pendientes de aplicar en ejercicios anteriores. Integrado por adquisiciones de equipo electromecánico, materiales para reparación de fugas y de insumos básicos para la operación de la CAPA. El método empleado para el registro de las entradas y salidas de almacén es el PEPS primeras entradas, primeras salidas.

CUENTA	2020	2019
Almacén de materiales y suministros de consumo	122,242,598.57	151,701,326.05
Almacenes	122,242,598.57	151,701,326.05

Nota 6. Inversiones Financieras a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2020, la CAPA no tiene contratado ningún tipo de inversión financiera con alguna institución.

Nota 7. Saldos de Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con saldos de participaciones o aportaciones de capital.

Nota 8. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Bienes Muebles

Los inmuebles que integran el patrimonio de la Comisión están conformados por: terrenos, cárcamos de bombeo, redes de agua de conducción y distribución, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento, redes de alcantarillado. Así como las obras que se encuentran en proceso de construcción. En el ejercicio 2020 se realizaron ajustes en las cuentas de terrenos y edificios no habitacionales, debido a que esta cuenta presenta el registro histórico sin soporte documental, con saldos iniciales sin identificar y con aplicaciones contables sin concepto de referencia del bien inmueble que se asentaba; se realizó la conciliación con la Dirección de Patrimonio de la CAPA y nos proporcionaron las cédulas catastrales con las que se realizaron los asientos de corrección motivo de la variación de estas cuentas; en lo que respecta a Construcciones en Proceso en Bienes Propios se aprecia una variación negativa originada por los traspasos de las obras en proceso con documentación comprobatoria al ejercicio que corresponde.

Los bienes muebles de la Comisión están integrados por mobiliario, equipo de cómputo, equipo de comunicación, equipo de laboratorio, vehículos, maquinaria y herramientas. Existen dos rubros de depreciación acumulada que no cuentan con activo fijo, Otros bienes inmuebles y Otros activos intangibles los cuales se incorporaron a la contabilidad en el ejercicio 2016 por medio de ajuste de auditoría.

En lo que respecta a vehículos y mobiliario y equipo existen registros de abonos derivado de reversas que son cancelaciones de pólizas por duplicidad en el sistema SICOPA, en cuanto a bajas de vehículos del ejercicio 2020 fueron por un importe de \$4,428,611.92. En la cuenta de mobiliario y equipo de administración se registraron bajas por un monto de \$1,235,825.89. En la cuenta de Maquinaria, otros equipos y herramientas hubo adquisiciones por \$13,718,596.73 y bajas de este activo por \$75,376.72.

CUENTA	Activo Fijo al 31/12/2020	Depreciación o Amortización Acumulada al 31/12/2020	Depreciación o Amortización del ejercicio 2020	Tasa de depreciación o amortización anual
Terrenos	801,691,467.53	0.00	0.00	
Edificios no habitacionales	9,042,740.85	43,862,352.88	2,564,746.24	3.3%
Infraestructura	4,206,508,553.72	2,156,954,847.89	167,071,530.81	4.0%
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	891,959,817.50	0.00	0.00	
Mobiliario y Equipo de Administración	39,292,692.74	37,756,678.82	811,405.06	10.0%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,279,315.96	317,896.17	60,756.24	10.0%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,158,900.16	1,723,768.87	192,042.27	20.0%
Equipo de Transporte	55,437,017.54	56,025,273.46	-674,505.56	20.0%
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	101,489,280.53	40,969,754.96	4,470,648.11	10.0%
Otros Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	10.0%
Total bienes muebles e inmuebles	6,110,859,786.53	2,337,610,573.05	174,496,623.17	

Nota 9. Bienes Intangibles

Dentro de activos intangibles tenemos las licencias de programas informáticos adquiridos para el mejor procesamiento de datos de la Comisión.

CUENTA	Activo Fijo al 31/12/2020	Depreciación o Amortización Acumulada al 31/12/2020	Depreciación o Amortización del ejercicio 2020	Tasa de depreciación o amortización anual
Software	0.00	0.00	0.00	10.0%
Licencias	549,706.90	410,754.49	146,620.26	10.0%
Otros Activos Intangibles	0.00	400,683.57	0.00	10.0%
Total bienes intangibles	549,706.90	811,438.06	146,620.26	

Nota 10. Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes

El saldo corresponde a estimaciones hechas para cuentas de cobro dudoso y estimaciones por pérdidas de inventario, estas estimaciones se realizan con el objetivo de reflejar en la contabilidad saldos más reales de las cuentas por cobrar considerando un porcentaje determinado por cuentas que probablemente no se logren cobrar. Así la estimación por pérdidas de inventarios para reflejar en los estados financieros la disminución del almacén por mermas. Estas estimaciones fueron creadas mediante ajustes de auditoría del ejercicio 2005 proporcionados por el Despacho Méndez Moguel y Asociados SCP.

CUENTA	2020	2019
(Estimaciones para cuentas incobrables por Derechos a recibir efectivo o equivalentes)	12,130,701.45	12,130,701.45
(Estimación por pérdidas de Inventarios)	1,043,632.52	1,043,632.52
Total estimaciones por pérdida o deterioro de activos	13,174,333.97	13,174,333.97

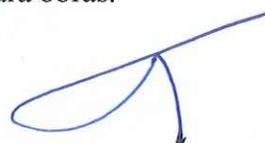
Nota 11. Activo Diferido

En el rubro de activo diferido tenemos pagos que realizamos de manera anticipada a proveedores mismos que serán amortizados al recibir los servicios contratados y los depósitos en garantía por servicios adquiridos.

CUENTA	2020	2019
Pagos anticipados	133,174.00	191,916.64
Depósitos en garantía	227,311.03	569,748.88
Total activos diferidos	360,485.03	761,665.52

Otros activos

En este rubro concentramos las aportaciones realizadas por el Gobierno del Estado para la construcción de obra pública de los diversos programas, como: agua limpia, cultura del agua, capacitación para el fortalecimiento de los organismos operadores. En enero de 2020 se reclasificó el importe transferido al Gobierno del Estado para obras.



CUENTA	2020	2019
Aportación gic por programas	2,381,918.73	457,072,050.80
Devolución de Crédito	0.00	50,000,000.00
Aportaciones al Gobierno del Estado para obras	506,914,400.00	0.00
Total otros activos no circulantes	509,296,318.73	507,072,050.80

Pasivo

Nota 12. Pasivo Circulante

Este rubro está integrado por compromisos de pagos a proveedores y prestadores de servicios, necesarios para la operación de la prestación de los servicios a la población, también incluye los pasivos por concepto de seguridad social e impuestos retenidos, por el pago de sueldos y salarios a los trabajadores, derechos de extracción de aguas del subsuelo pendientes de cubrir a la Comisión Nacional del Agua. Al igual se encuentra dentro de pasivos circulantes la porción a corto plazo de la deuda pública contratada a largo plazo.

CUENTA	2020	2019
Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	34,455,449.61	15,258,081.36
Proveedores por pagar a Corto Plazo	40,957,823.52	35,530,089.53
Contratistas por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	208,931,588.32	244,894,702.54
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	247,306,526.38	228,014,104.94
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	30,764,907.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	10,139,624.03	10,198,366.67
Total Pasivo Circulante	541,791,011.86	564,660,252.04

Nota 13. Antigüedad de las cuentas por pagar

A continuación, se relacionan las cuentas y documentos por pagar por fecha de caducidad.

Código	NOMBRE	90	180	Menor o igual a 365	Mayor a 365
1	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO CRÉDITO INTERACCIONES				446,275,821.07
2	PORCION DE LA DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO			0.00	
3	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	34,455,449.61			
4	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES CONTRIBUCIONES POR PAGAR	208,931,588.32			
PRBI00016	ABUNDIO CHIM CHIQUIL	12,040.80			
PRBI00059	AIDA LUCELI SANSORES CAB	76,739.81			
PRBI00067	ALBERTO ABAN PACHECO	6,819.14			
PRBI00083	ALEJANDRO LAZARO ROBLES	19,488.00			
PRBI00104	ALICIA JACQUELINE SALIDO IRIARTE	1,292.50			
PRBI00200	ARVI SERVICIOS COMERCIALES INTEGRADOS S.A. DE C.V.	3,243.73			
PRBI00222	AUTOMOTORES DE CANCUN SA DE CV	1,135,600.00			

PRBI00303	CARBOPAPEL, S.A de C.V	549,189.08			
PRBI00329	CARLOS JAVIER CAMARA VALLEJO	196,027.24			
PRBI00339	CARLOS MONDRAGON GARCIA	12,000.00			
PRBI00355	CAYETANO WENCESLAO QUIME COWO	86,358.00			
PRBI00366	CENTRAL DE REFRIGERACION DEL SURESTE, S DE RL MI	26,170.03			
PRBI00406	CLEMENTE HAU BASTO	88,139.70			
PRBI00413	CLORACION Y DOSIFICACION S.A DE C.V	754,800.00			
PRBI00429	COMERC.DE PROD.INDUSTR.DE YUCATAN SA DE CV	299,117.14			
PRBI00438	COMERCIALIZADORA DE TOCHOMOROCHO, S.A. DE C.V.	128,851.26			
PRBI00444	COMERCIALIZADORA IMEXSUR S.A. DE C.V.	220,000.00			
PRBI00454	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	87,202.28			
PRBI00456	COMPAÑ-A EDITORIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	131,181.82			
PRBI00480	CONECTIVIDAD DE CANCUN S.A DE C.V	16,240.00			
PRBI00505	CONSTRUCTORA LEIJO S.A. DE C.V.	44,039.40			
PRBI00534	CORPORATIVO DE SERV.INT.ESP.EN TECN.EMPR. SA DE CV	162,785.80			
PRBI00537	CORPORATIVO KOMGA, S. DE R. L. DE C.V.	38,668.98			
PRBI00565	DAVID SANCHEZ PEREZ	13,603.33			
PRBI00573	DELGADO Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.	105,803.30			
PRBI00599	DIEGO RAFAEL BONILLA SAINZ	2,503.44			
PRBI00612	DISTRIBUCION, CONTROL E ILUMINACION S.A.	5,524.86			
PRBI00621	DISTRIBUIDORA DE HERRAMIENTAS DEL CARIBE SA DE CV	23,596.31			
PRBI00628	DISTRIBUIDORA GARABANA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANT	6,120.01			
PRBI00693	EL CRISOL, S.A. DE C.V.	514,350.81			
PRBI00697	EL NIPLITO DEL SURESTE SA DE CV	12,614.52			
PRBI00744	EMULSIONES ASFALTICAS DE LA BAHIA S.A DE CV.	708,047.76			
PRBI00749	ENLACTEC NEGOCIOS SA DE CV.	18,560.00			
PRBI00767	EQUIPOS Y CONTROLES ELECTRICOS S.A, DE C.V.	802,964.70			
PRBI00776	ERIKA KRISTEL GOMEZ BRICEÑO	11,548.15			
PRBI00805	EXCELENCIA EN BOMBAS y SISTEMAS SA DE CV.	168,637.02			
PRBI00807	EXINSA, S.A. DE C.V.	4,879,841.60			
PRBI00821	FARED CHEJIN BATARSE	138,205.21			
PRBI00855	FERRETERIAS EL DELFIN S.A. DE C.V.	10,970.76			
PRBI00882	FRANCISCO JAVIER CAHUICH TUN	11,542.00			
PRBI00914	GARMY FLOR RODRIGUEZ SANTOS	2,552.00			
PRBI00922	GEISLER KANTUN POOT	1,999.00			
PRBI00973	GRAM PUMPS Y ELECTRICAL SYSTEMS S.A. DE C.V.	41,578.00			
PRBI00981	GRUPO C Y D DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	28,126.29			
PRBI00993	GRUPO EDITORIAL ESTOS DIAS, S.A. DE C.V.	10,000.00			
PRBI01000	GRUPO INDUSTRIAL GM S.A DE C.V	615,080.56			
PRBI01020	GUADALUPE HADAD ESTEFANO	3,780.01			
PRBI01070	HIDROSERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V	1,091,911.87			

PRBI01095	HUMBERTO MIS KU	12,330.31			
PRBI01123	IMPRESA MAQUILADORA PRODUCTIVA GRAFICA SA. DE CV.	4,600.00			
PRBI01128	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	21,920.00			
PRBI01131	IMPULSOR ELECTRICO S.A DE C.V	135,363.42			
PRBI01133	IMPULSORA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	17,437.23			
PRBI01152	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	1,945.17			
PRBI01158	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JRC, SA. DE CV.	339,069.69			
PRBI01306	JORGE MANUEL CHEJIN BATARSE	138,646.56			
PRBI01389	JOSE JAVIER POOT MARTINEZ	120,268.50			
PRBI01402	JOSE LUIS MINGUER ALCOCER	8,431.58			
PRBI01438	JUAN ARCANGEL PEDRO QUIÑONES	960.42			
PRBI01445	JUAN CARLOS LOPEZ MONTERO	3,514.80			
PRBI01472	JUAN MANUEL PIÑA RAMIREZ	10,020.93			
PRBI01483	JUANA LEONARDA MARTINEZ PECH	6,214.36			
PRBI01488	JULIA NOEMI MALDONADO MIS	5,979.01			
PRBI01562	LIMPIEZA DELFIN DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	71,836.36			
PRBI01631	LUIS MANUEL ALVARADO PROMOTOR	75,943.60			
PRBI01657	MANUEL ALBERTO UCAN MARIN	16,122.61			
PRBI01665	MANUEL GUADALUPE CANUL CANUL	6,988.35			
PRBI01681	MANUEL RUBEN GONZALEZ CARDENAS	62,383.63			
PRBI01750	MARIA DEL CARMEN FARAH VILLANUEVA	189,515.23			
PRBI01760	MARIA DEL SOCORRO PUGA HERNANDEZ	13,450.00			
PRBI01765	MARIA ELENA HERNANDEZ AGUILAR	2,296.80			
PRBI01774	MARIA GRACIELA MORENO MARRUFO	173,076.75			
PRBI01839	MARIO JOSE ROMERO PERAZA	65,750.00			
PRBI01873	MATERIALES DE LA RIVIERA NAYA SA. DE CV.	9,531.01			
PRBI01875	MATERIALES PARA CONTRUCCION PERCESSA, S.A. DE C.V.	1,077.70			
PRBI01880	MATERIALES Y SERVICIOS HIDRAULICOS, SA DE CV	2,436.00			
PRBI01881	MATERIALES Y TRITURADOS DE VALLADOLID SA. DE CV.	1,451.67			
PRBI01884	MAURICIO COLIN CASTILLO	61,062.40			
PRBI01892	MAYA MOTRIZ SA DE CV	11,235.16			
PRBI01902	MEDINA MOTORS S.A. DE C.V.	14,900.00			
PRBI01918	MEXALIT INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	162,288.00			
PRBI01925	MIGUEL ALEJANDRO CIME CAMEJO	34,060.00			
PRBI01933	MIGUEL ANGEL GARCIA PANTOJA	11,550.00			
PRBI01974	MUGE INDUSTRIALES DE PVC S.A. DE C.V.	367,226.75			
PRBI01978	MULTISERVICIOS PETROLIFEROS DE Q.ROO S.A. DE C.V.	221,113.22			
PRBI02017	NILVIA MERCEDESDEL ROSARIO LARA MOGUEL	12,880.00			
PRBI02164	PLAZA COMERCIAL AUTOMOTRIZ DE QUINTANA ROO	37,401.45			
PRBI02174	POWERSEAL PIPELINE PRODUCTS CORP.	555,553.45			
PRBI02187	PRODUCTORA METALICA, S.A. DE C.V.	589,177.28			

PRBI02205	PROVEEDORA DE MATERIALES ELECTRICOS DEL SURESTE SA	81,861.80			
PRBI02210	PROYECTOS Y SUMINISTROS IND. ACCSSEL S DE RL DE CV	270,944.68			
PRBI02218	QUIMICOS Y SOLVENTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	136,194.00			
PRBI02230	RAFAEL ARTURO PEREZ GUERRERO	443,037.70			
PRBI02257	RAUL ANTONIO CASTILLO NAVARRETE	1,500.00			
PRBI02313	RICARDO MARTIN CERVERA BACELIS	2,297.07			
PRBI02335	ROBERTO GONZALEZ PACHECO RODRIGUEZ	4,425.86			
PRBI02339	ROCIO DE JESUS SANTOS BETAZA	50,699.25			
PRBI02346	RODAMIENTOS Y POLEAS, S.A. DE C.V.	4,700.00			
PRBI02381	ROSARIO CARRANZA SANCHEZ	4,744.99			
PRBI02419	SANDRA CARELIA DE JESUS TUZ PEREZ	44,607.08			
PRBI02428	SANOVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	181,472.61			
PRBI02438	SARA ALEJANDRA GARCIA HERNANDEZ	1,750.06			
PRBI02442	SARA ESTHER MUZA SIMON	3,885.00			
PRBI02480	SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	497,674.00			
PRBI02499	SILVIA JIMENEZ SILVA	277,500.00			
PRBI02513	SISTEMA INTELIGENTE DE ADMON. DEL STE. S.A. DE C.	84,018.43			
PRBI02539	SSOZ SA DE CV	21,647.00			
PRBI02540	STANFORD SCIENTIFIC INTERNATIONAL INC.	487.20			
PRBI02541	STARCOM S.A DE C.V	5,028.61			
PRBI02551	SUPER DIESEL DEL CARIBE S.A. DE C.V.	8,482.58			
PRBI02570	TECNOLOGIAS AMBIENTALES E INDUSTRIALES S.A DE C.V.	115,900.24			
PRBI02594	TIMOTEO HERNANDEZ GASPAR	39,546.64			
PRBI02646	VALERIO CALAM COB	500,002.00			
PRBI02657	VERONICA DE JESUS PECH PECH	3,885.00			
PRBI02662	VIANEY ANAHI HERNANDEZ ARCOS	113,788.75			
PRBI02706	WILFRED IZAAC ARCE	27,299.00			
PRBI02723	YENNI CANDELARIA LOPEZ MONTERO	8,284.80			
PRBI02744	CRUZ AZUL EN LA PENINSULA S.A. DE CV.	2,010.96			
PRBI02745	RUBEN CABRERA JUAREZ	1,032.00			
PRBI02749	FLOR DE MARIA LOPEZ MIGUEL	1,300.00			
PRBI02762	ISRAEL GERARDO PEREZ LEYVA	3,480.00			
PRBI02763	CRECIMIENTO SOCIAL S DE RL DE CV	30,908.80			
PRBI02802	SIIAO INGENIERIA SA DE CV	848,491.84			
PRBI02904	MARIA GUADALUPE AGUILAR BACELIZ	2,475.00			
PRBI02939	COMERCIALIZADORA DE SISTEMAS INFORMATICOS DEL SUR SAS DE CV	11,901.43			
PRBI03006	MARIA GRACIA DE JESUS SANTIN VILLANUEVA	4,107,152.83			
PRSE00016	ABUNDIO CHIM CHIQUIL	9,031.84			
PRSE00086	ALEJANDRO PEREZ VILLASEÑOR	17,400.00			
PRSE00300	CANDIDA PANIAGUA RODRIGUEZ	8,433.20			
PRSE00355	CAYETANO WENCESLAO QUIME COWO	25,722.00			

PRSE00389	CHEVROLET DEL CARIBE S.A. DE C.V.	1,332.23		
PRSE00454	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	29,698.33		
PRSE00469	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	10,967.55		
PRSE00485	CONSORCIO DESARROLLADOR DEL CARIBE, S.A DE C.V.	800,000.00		
PRSE00500	CONSTRUCCIONES y SUMINISTROS MAHAHUAL, SA. DE CV.	442,098.50		
PRSE00505	CONSTRUCTORA LEIJO S.A. DE C.V.	82,873.88		
PRSE00507	CONSTRUCTORA MOGU y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	2,950,470.53		
PRSE00535	CORPORATIVO FIBROO S.A DE C.V	170,933.15		
PRSE00541	CRECENCIO CRUZ CHAY NOH	182,286.42		
PRSE00591	DIARIO EL QUINTANARROENSE S.A. DE C.V.	196,772.73		
PRSE00606	DINAMICA REAL, S.A. DE C.V.	7,656.00		
PRSE00711	ELECTROTULUM S.A DE C.V	28,913.00		
PRSE00753	ENRIQUE COSIO URIBE	102,094.56		
PRSE00768	EQUIPOS Y REFACCIONES DE CHETUMAL, SA DE CV	7,200.00		
PRSE00790	ESTEBAN REJON ESTRADA	58,464.00		
PRSE00862	FIGUEROAS GRUAS, S.A. DE C.V.	500.00		
PRSE00882	FRANCISCO JAVIER CAHUICH TUN	3,712.00		
PRSE00939	GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V	66,490.79		
PRSE00947	GILBERTO POOT LORIA	4,002.00		
PRSE00963	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE Q.ROO	14,244.00		
PRSE00970	GOZAIMAS SA DE CV	509.08		
PRSE00992	GRUPO EDITORIAL CASTILLO S DE RL DE CV	44,098.80		
PRSE01160	INGENIERIA Y PERFORACIONES PENINSULARES SA DE CV	69,600.00		
PRSE01171	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA	1,090,400.00		
PRSE01195	IVAN ERNESTO GONZALEZ AVILA	6,960.00		
PRSE01278	JORGE ARMANDO CANCINO QUETZ	410,339.20		
PRSE01299	JORGE LIMA MALDONADO	18,339.60		
PRSE01378	JOSE GASPAR BARREDO AMENDOLA	110,677.92		
PRSE01412	JOSE MANUEL OSORIO ANDRADE	35,001.84		
PRSE01429	JOSE VENTURA MORALES GARCIA	32,648.20		
PRSE01517	LA VERDAD DE QUINTANA ROO S.A DE C.V.	33,300.00		
PRSE01579	LO HICE DE NUEVO SA. DE CV.	1,981,289.63		
PRSE01622	LUIS FELIPE URQUIZA ALVAREZ	11,020.00		
PRSE01681	MANUEL RUBEN GONZALEZ CARDENAS	37,041.37		
PRSE01795	MARIA MINERVA PERAZA HERNANDEZ	4,640.00		
PRSE01908	MENDEZ MOGUEL y ASOCIADOS S.C.	-5,404.94		
PRSE01933	MIGUEL ANGEL GARCIA PANTOJA	6,044.99		
PRSE01938	MIGUEL ANGEL RUBIO PEREZ	1,948.80		
PRSE02146	PERFORACIONES PRECISAS DE QUINTANA ROO	88,176.00		
PRSE02248	RAMON RUFINO TURRIZA BORGES	4,060.00		
PRSE02307	RICARDO ALBERTO ROMERO ISLAS ALLENDE	5,085.15		

PRSE02362	ROMMA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	1,059,985.77		
PRSE02480	SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	357,381.58		
PRSE02494	SIGMA CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES S.A. DE C.V.	350,779.85		
PRSE02513	SISTEMA INTELIGENTE DE ADMON. DEL STE. S.A. DE C.	353,879.68		
PRSE02731	YOLKO EDIFICACIONES SA. DE CV.	34,719.31		
PRSE02749	COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EDO DE Q ROO	7,449.77		
PRSE02752	VIRGLIO ALCOCER ORTIZ	1,226,816.00		
PRSE02755	VIP SERVICIOS AEREOS EJECUTIVOS SA DE CV	58,302.84		
PRSE02762	CM EQUIPOS Y SOPORTES SA DE CV	275.00		
PRSE02767	ANDRES ISIDRO MENDEZ TORRES	8,491.20		
PRSE02801	GLORIA LIZABEL MORA CASTILLO	90,191.92		
PRSE02808	JORGE ANTONIO FARRERA ALVAREZ	7,041.20		
PRSE02820	INMOBILIARIA PEAFU SA DE CV	141,222.85		
PRSE02824	SERVICIOS INFORMATIVOS DE QROO SA DE CV	66,600.00		
PRSE02844	PLACIDA DEL ROSARIO MAY MOO	2,552.00		
PRSE02857	KENIA DENISSE GALERA CASANOVA	99,059.77		
PRSE02870	FACTOR FINVEX S.C.P	139,339.64		
PRSE02877	GUILLERMO ALVAREZ PORTALES	36,607.28		
PRSE02897	ANDRES GABRIEL BEYTIA BELTRUY	65,948.54		
PRSE02898	GRUPO CEPT DE MEXICO SA DE CV	87,580.00		
PRSE02950	LUIS FRANCISCO GUILLERMO ALCOCER	36,000.00		
PRSE03049	SANDY ANGELICA MORALES ACK	3,841.80		
PRSE03234	MCN CONSULTORES INTEGRALES SC	998,777.30		
PRSE03235	DELATORO S A P I SA DE CV	208,800.00		
OCPC00001	ADA JAEL HIDALGO	109,541.15		
OCPC00002	ADELINA LANDEROS CHAN	8,491.50		
OCPC00005	APORTACION GIC POR PAGAR	61,180,372.31		
OCPC00006	APORTACION SINDICAL	25.00		
OCPC00012	COMPAÑIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES SA DE CV.	6,878.05		
OCPC00014	COOPERATIVA DOA 777 SC DE AP DE RL DE CV	25,908.39		
OCPC00016	DANIEL ALFONSO GONZALEZ CASTILLO	34,845.00		
OCPC00017	DIRECCION GENERAL	4,490,751.64		
OCPC00021	ELSA GABRIELA IROLA ESTRELLA	2,383.23		
OCPC00023	FAC DESARROLLO Y APLICACION DE SOLUCIONES S DE R.L	18,826.85		
OCPC00026	FONACOT	3,606.09		
OCPC00030	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QROO	3,651,710.90		
OCPC00031	GRACIELA MACHUCA MARTINEZ	22,220.00		
OCPC00032	GRUPO EDITORIAL ESTOS DIAS S.A. DE C.V.	149,850.00		
OCPC00035	HEIDI ELENA SANTIAGO ARENAS	4,200.00		
OCPC00037	IMPUESTOS NO RETENIDOS	621,673.54		
OCPC00038	IMPULSORA MTP S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	228,234.49		

OCPC00039	INTERNET CANCUN SA. DE CV.	600.00			
OCPC00040	INTRABIENESTAR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	-716.58			
OCPC00041	ISSSTE	242,240.82			
OCPC00043	JOSE ABELARDO SOSA MORENO	4,200.00			
OCPC00044	JOSUE POOL KEB	1,200.00			
OCPC00045	LARRY FERNANDO SILVA BAAS	5,237.40			
OCPC00046	LEYDI NOEMI CASTILLO BATUN	2,668.00			
OCPC00049	LUIS MARIO PEREZ DIAZ	11,186.80			
OCPC00050	LUNA MEDIOS S.A. DE C.V.	35,520.00			
OCPC00051	MAGISTRAL AGENTE DE SEGUROS S.A. DE C.V.	600.00			
OCPC00053	MATERIALES PARA EL DESARROLLO MEXICO	-2,021,103.51			
OCPC00054	METLIFE MEXICO S.A	4,287.25			
OCPC00056	MINERA CERRALVO S.A DE C.V	3,418,800.00			
OCPC00058	OPERADORA DE AHORRO SOCIAL S.C.P. (OASAC)	-94.00			
OCPC00060	PENSION ALIMENTICIA	905,603.85			
OCPC00061	PROFESIONALES EN TCAS. DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL	69,602.70			
OCPC00062	PROVISION DE AGUINALDO	0.02			
OCPC00063	PROYECTOS Y SUMINIS.INDUST.ACCSSEL. S DE RL DE CV.	83,694.00			
OCPC00065	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	175,221.56			
OCPC00067	SARE, S.A. DE C.V.	7,770.00			
OCPC00070	SISTEMA INTELIGENTE DE ADMINIST. DEL SURESTE SA	55,948.36			
OCPC00071	TELEVISION Y RADIO CARIBE S.A DE C.V.	555,000.00			
OCPC00072	TESORERIA DE LA FEDERACION	17,188,928.18			
OCPC00073	VIP. SERVICIOS AEREOS EJECUTIVOS S.A. DE C.V.	125,682.52			
OCPC00074	C.A.P.A. DIRECCION GENERAL	1,524,508.71			
OCPC00076	C.A.P.A. SISTEMA COZUMEL	9,402.51			
OCPC00077	C.A.P.A. SISTEMA SOLIDARIDAD	1,305,042.77			
OCPC00078	C.A.P.A. SISTEMA JOSE MA. MORELOS	155,317.59			
OCPC00079	C.A.P.A. TULUM	304,271.83			
OCPC00083	AGUAKAN TRANSICION CONCESION	159,960.53			
OCPC00091	MARISSA EUGENIA MARI AXLE	100.06			
OCPC00093	SALIM CHAMLATI GUILLEN	-695,357.35			
OCPC00096	DHC CANCUN	44,112,262.00			
OCPC00097	BANCO NACIONAL DE MEXICO	-20.88			
OCPC00098	BBVA BANCOMER SA	24,359.47			
OCPC00112	LUIS GERARDO AGUILAR GUTIERREZ	480.00			
OCPC00128	LIA TERESITA GARCIA VALLEJOS	-4,045.00			
OCPC00163	PROVISION APOYO FUNERARIO	13,500.00			
OCPC00164	PROVISION ONOMASTICO	-401,150.00			
OCPC00174	ERICK FILIBERTO CHIYEAN Y CAMARA	2,013.00			

OCPC00184	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MAHAHUAL SA DE CV	413,747.45		
OCPC00189	EXINSA SA DE CV	137,531.54		
OCPC00191	GRUPO CONSTRUCTOR Y DESARR.AMB. DEL STE SA DE CV	65,702.40		
OCPC00194	GRUPO MAS AMBIENTAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA	8,545.91		
OCPC00197	ING. Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO SA DE CV	609,410.62		
OCPC00212	REINT CONSTRUCCIONES SA DE CV	735,097.48		
OCPC00217	COBRANZA DRAEF	10,115,525.06		
OCPC00219	CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS SA DE CV	2,217,276.57		
OCPC00220	OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES S DE RL DE CV	428,015.88		
OCPC00228	PEDRO JESUS SEGURA CHI	0.01		
OCPC00234	MARIA GUADALUPE GOMEZ CERVANTES	17,500.00		
OCPC00242	JOSE FRANCISCO PEREZ CHERREZ	2,553.50		
OCPC00245	INGENIERIA APLICADA DEL CARIBE SA DE CV	1,676,342.76		
OCPC00250	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS ORGANISMO COZUMEL	1,549,113.22		
OCPC00252	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS ORGANISMO OTHON P. BLANCO	362,266.08		
OCPC00265	CONSULTORIA BETSCO SA DE CV	226,670.89		
OCPC00273	GUIAR TRITURADOS SC DE RL	4,233,191.38		
OCPC00284	ALAIN MAGDIEL GONZALEZ FUENTE	4,000.00		
OCPC00287	JOVIAL CONSTRUCCIONES SA DE CV	5,860,186.79		
OCPC00288	DESARROLLO SIMCA SA DE CV	1,481,606.79		
OCPC00289	BM PRECISION Y CALIDAD TOTAL SA DE CV	614,428.05		
OCPC00290	INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO SA DE CV	1,115,740.96		
OCPC00291	PROMOCASA INDUSTRIAL SA DE CV	2,159,376.66		
OCPC00294	COMISION NACIONAL DEL AGUA	12,724,095.23		
OCPC00297	CONSORCIO M&M JASSO SA DE CV	1,412,291.62		
OCPC00298	CONSTRUCCIONES ETRAP SA DE CV	905,844.17		
OCPC00299	CONSTRUCCIONES MOYUC SA DE CV	12,231,908.26		
OCPC00301	CONSTRUCTORA ARGON SA DE CV	1,553,107.32		
OCPC00302	CRESCENCIO CRUZ CHAY NOH	1,057,627.68		
OCPC00303	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA SPI SA DE CV	1,470,398.27		
OCPC00306	FSTSGEREG No- 014	5,270.00		
OCPC00307	SUERTE PRINCIPAL AGUAKAN	14,852,666.24		
OCPC00309	INGENIERIA Y PERFORACIONES PENINSULARES SA DE CV	1,664,056.03		
OCPC00316	PERFORACIONES PRECISAS DE QUINTANA ROO SA DE CV	20,347.56		
OCPC00320	SERV INTDE ING Y ADMINISTRAC DE OBRAS SA DE CV	862,904.98		
OCPC00321	SERV Y TRANS ESPEC DEL CARIBE SA DE CV	2,308,901.58		
OCPC00327	VIVO CONSTRUCCION SA DE CV	449,805.66		
OCPC00333	JORGE ISMAEL SOUZA CETINA	1,400.00		
OCPC00347	SIGMA CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES SA DE CV	3,143,908.14		

OCPC00403	IGNACIO RICARDO ZUÑIGA SANDOVAL	21.96			
OCPC00406	EFREN CASTILLO LIZAMA	1,006,605.76			
OCPC00409	INGRESOS POR APLICAR TULUM	85,427.85			
OCPC00416	NESTOR IVAN LIVERA RODRIGUEZ	600.00			
OCPC00417	JOEL CHIN CHAN	600.00			
OCPC00418	INGRESOS POR APLICAR COZUMEL	39,542.70			
OCPC00420	INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SA DE CV	1,757,907.77			
OCPC00424	ALVARO EBENIZER LOPEZ PECH	177,119.54			
OCPC00428	SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS SA DE CV	1,138,569.38			
OCPC00432	IBENEFICIOS SAPI DE CV SOFOM E.N.R.	5,223.22			
OCPC00446	GRUPO CONSTRUCTOR NEGRETE GARCIA SA DE CV	121,353.57			
OCPC00457	INTERESES A REINTEGRAR FEDERAL	73,412.61			
OCPC00458	INTERESES A REINTEGRAR ESTATAL	16,278.30			
OCPC00459	INTERESES A REINTEGRAR GIC	2,068.72			
OCPC00461	INTERESES A REINTEGRAR OTROS	25.44			
OCPC00463	PARALELO 83 S DE RL DE CV	2,614,483.93			
OCPC00466	PAVIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES KARDEY S DE RL DE CV	926,287.38			
OCPC00471	SIACOS SA DE CV	5,926,701.42			
OCPC00477	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA SA DE CV	4,784,441.56			
OCPC00478	CONSTRUCTORA LIGO SA DE CV	250,301.50			
OCPC00479	CORPORATIVO KA'A SIJIL SA DE CV	130,934.42			
OCPC00480	COMERCIALIZACION, EDIFICACION Y SERVICIOS CP S.A.S DE CV	1,336,741.44			
OCPC00482	ANA MARIA ALVAREZ DE ANDA	102,022.70			
	TOTALES	530,048,001.07	0.00	0.00	446,275,821.07

Nota 14. Pasivo no Circulante

Este rubro representa el crédito adquirido con el banco Interacciones S.A. para la construcción de obra pública. Es importante mencionar que en el ejercicio 2016 se había registrado esta deuda dentro de la cuenta Documentos por pagar a largo plazo, siendo esta reclasificada durante el ejercicio 2017, una vez analizada la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo.

CUENTA	2020	2019
Deuda Pública a Largo Plazo Instituciones de Crédito	446,275,821.07	446,275,821.07
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	446,275,821.07	446,275,821.07

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Nota 15. Ingresos de Gestión

Este rubro se integra por ingresos propios por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con tarifas domésticas, comerciales, hoteleras, industriales y de servicios; también incluye cobro de derechos por conexión, además del cobro de derechos por el uso de infraestructura denominado cobra de litros por segundo LPS.

CUENTA	2020	2019
Derechos	734,037,868.12	804,466,840.54
Productos	9,329,005.95	14,520,796.40
Aprovechamientos	115,704.50	0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	20,689.68	102,155.23
Total ingresos de gestión	743,503,268.25	819,089,792.17

Nota 16. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

En este análisis se puede observar que al 31 de diciembre de 2020 se han realizado aportaciones para distintas obras con el objetivo de incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Quintana Roo.

CUENTA	2020	2019
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	528,074,182.92	486,403,814.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	2,620,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	528,074,182.92	489,023,814.19

Nota 17. Otros Ingresos y Beneficios

Estos ingresos son entradas de dinero a las cuentas de la Comisión de cobros extraordinarios como: venta de agua en pipa, venta de material excedente, cambio de propietario, reconexión de toma domiciliaria, reubicación de toma domiciliaria, etc.

CUENTA	2020	2019
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	78.62	0.00
Otros Ingresos y beneficios varios	3,402,425.52	6,843,688.03
Total Otros Ingresos y Beneficios	3,402,504.14	6,843,688.03

Nota 18. Gastos y otras pérdidas

Los gastos de funcionamiento los integran, servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, los cuales tuvieron un incremento del gasto durante el periodo de enero a diciembre en su comparativo 2020 y 2019:

CUENTA	2020	2019
Servicios personales	350,451,283.43	354,831,922.19
Materiales y suministros	70,553,562.82	26,341,436.45
Servicios generales	168,682,379.24	172,653,658.13
Total gastos de funcionamiento	589,687,225.49	553,827,016.77

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

Nota 19. Patrimonio Contribuido.

Derivado de la operación de este Organismo descentralizado, se pueden observar las modificaciones al patrimonio aportado, donado y actualizaciones al patrimonio, respecto al ejercicio anterior por un importe de 809 millones de pesos, debido en su mayoría al registro a precio según cedula catastral de los terrenos y edificios, información proporcionada por la Dirección de Patrimonio de la CAPA.

CUENTA	2020	2019	Variación del patrimonio 2020
Aportaciones	5,391,710,688.68	5,397,656,716.39	-5,946,027.71
Donaciones de Capital	233,193,329.42	228,833,903.73	4,359,425.69
Actualizaciones del Patrimonio	1,090,672,789.02	279,938,580.64	810,734,208.38
Patrimonio Contribuido	6,715,576,807.12	5,906,429,200.76	809,147,606.36

Nota 20. Patrimonio Generado

Dentro del resultado de ejercicios anteriores se incorporaron las obras de uso general que corresponden a ejercicios anteriores que se han entregado durante el presente ejercicio, incrementando por ello el saldo en la cuenta resultado de ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2020 se realizaron registros que afectaron a la cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores con el propósito de corregir asientos realizados de manera incorrecta, siendo el rubro de terrenos y edificios no habitacionales los más significativos, debido a que las cuentas de activo presentaban el registro histórico sin soporte documental, con saldos iniciales sin identificar y con aplicaciones contables sin concepto de referencia del bien inmueble que se asentaba; se realizó la conciliación con la Dirección de Patrimonio de la CAPA y nos proporcionaron las cédulas catastrales con las que se realizaron los asientos de corrección.

CUENTA	2020	2019	Variación del patrimonio 2020
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	304,430,166.22	517,657,825.38	-213,227,659.16
Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,055,074,145.68	-1,447,480,072.75	-607,594,072.93
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-438,496,030.62	-51,402,331.37	-387,093,699.25
Patrimonio Generado	-2,189,140,010.08	-981,224,578.74	-1,207,915,431.34

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota 21. Flujo de efectivo

Las operaciones del periodo de enero a diciembre de 2020 en cuanto al flujo de efectivo se refieren por operación, financiamiento e inversión presenta el siguiente comportamiento:

CUENTA	2020	2019
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	410,696,479.88	508,533,074.92
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 327,497,853.20	- 316,054,412.78
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 105,266,842.07	- 135,879,436.61
Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	- 22,068,215.39	56,599,225.53
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	316,881,972.14	260,282,746.61
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	294,813,756.75	316,881,972.14

Los ingresos obtenidos por derechos y cobro de servicios alcanzan para cumplir con los pagos de gastos básicos para operación como son: nómina, servicio de energía eléctrica y compra de insumos de trabajo. Durante el ejercicio 2020 no se ha incrementado deuda para financiamiento.

Nota 22. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
2019 y 31 de diciembre 2020		
(pesos)		
Concepto	2020	2019
1. Ingresos Presupuestarios	1,274,969,677.61	1,311,314,852.44
2. Más ingresos contables no presupuestarios	10,277.70	3,642,441.95
Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00
Otros ingresos contables no presupuestarios	10,277.70	3,642,441.95
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0.00	0.00
Productos de capital	0.00	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00	0.00
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	0.00
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	1,274,979,955.31	1,314,957,294.39

Nota 23 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTAN ROO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
2019 y 31 de diciembre 2020		
(Pesos)		
Concepto	2020	2019
1. Total de egresos (presupuestarios)	1,213,898,479.91	1,214,609,212.16
2. Menos egresos presupuestarios no contables	423,333,296.02	595,535,160.21
Mobiliario y equipo de administración	326,693.01	2,241,548.65
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	272,277.17
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00
Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	13,523,401.98	10,552,985.46
Activos biológicos	0.00	0.00
Bienes inmuebles	180,000.00	0.00
Activos intangibles	63,840.00	0.00
Obra pública en bienes propios	336,596,459.98	467,056,308.20
Acciones y participaciones de capital	0.00	0.00
Compra de títulos y valores	0.00	0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	0.00
Amortización de la deuda pública	30,764,907.00	31,101,810.93
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	31,566,738.08	40,271,349.68
Otros Egresos Presupuestales No Contables	10,311,255.97	44,038,880.12
3. Más gastos contables no presupuestales	179,984,605.20	178,225,417.06
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	179,984,605.20	178,225,417.06
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	0.00
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	970,549,789.09	797,299,469.01




b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Nota 24 Cuentas de orden contables y presupuestarias

Derivado de las auditorías administrativas, financieras y de operación practicadas a nuestra institución se realizaron los registros de importes contingentes observados por cada funcionario responsable.

Observaciones de Auditoria Financiera	Importe
Cuenta Pública 2015	60,301,497.09
Cuenta Pública 2016	1,063,227.00
Total Observaciones de Auditoria Financiera	61,364,724.09
Observación de auditoria Obra Pública	
Cuenta Pública 2015	570,731,493.60
Cuenta Pública 2016	57,915.83
Total Observación de auditoria Obra Pública	570,789,409.43

En lo relativo a los saldos presupuestales del ejercicio 2020 se aprecia una disminución en ingresos recaudados y un incremento en el gasto pagado respecto a 2019 en su mayoría cobro por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son los ingresos propios y por el egreso inversiones en obra pública.

CUENTA	2020	2019
Ingreso Estimado	814,008,403.00	718,134,063.00
Ampliaciones /	553,955,536.44	588,101,779.91
(Reducciones)	20,760,273.62	0.00
Ingreso Modificado	1,347,203,665.82	1,306,235,842.91
Ingreso Devengado	1,274,969,677.61	1,311,314,852.44
Ingreso Recaudado	1,274,969,677.61	1,308,434,852.44
Ingreso por recaudar	72,233,988.21	-2,199,009.53




CUENTA	2020	2019
Egreso Aprobado	814,008,403.00	718,134,063.00
Ampliaciones / (Reducciones)	1,773,322,631.70	1,130,757,072.37
Egreso Modificado (Disponible)	1,548,715,280.60	1,466,384,208.89
Egreso Comprometido	1,333,114,298.12	1,347,812,592.92
Disponible para comprometer	215,600,982.48	118,571,615.97
Egreso Devengado	1,213,898,679.91	1,214,609,212.16
Comprometido no Devengado	119,215,618.21	133,203,380.76
Egreso Sin devengar	334,816,600.69	251,774,996.73
Egreso Ejercido	1,213,898,679.91	1,214,609,212.16
Egreso Pagado	1,150,950,935.91	1,162,798,503.52
Cuentas por Pagar (Deuda)	62,947,744.00	51,810,708.64

De conformidad con lo informado por la Coordinación Jurídica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, estos son los saldos al 31 de diciembre de 2020 de los Pasivos Contingentes por demandas en proceso de resolución.

CUENTA	2020	2019
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	2,400,000.00	-
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	- 2,400,000.00	-
Pasivos contingentes	-	-

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Nota 25. Introducción

Se han elaborado los presentes Estados Financieros, con el propósito de proporcionar información oportuna a los interesados de esta para la correcta toma de decisiones.

Proporcionamos ésta información con el fin de dar a conocer los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo.

A su vez damos a conocer de la labor de esta Comisión en la tarea encomendada por el Gobierno del Estado, de los efectos de gestiones administrativas, comerciales y operativas en la información financiera que se presenta.

El sistema informático utilizado para generar los presentes Estados Financieros es el SICOPA (Sistema Informático, Contable, Presupuestal y Administrativo).

Nota 26. Panorama Financiero

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo opera con los importes autorizados y asignados en el Presupuesto de Egresos, así como en lo establecido un Presupuesto de Ingresos, mediante los cuales debe cumplir con sus gestiones generales.

Conforme lo anterior se integra el techo presupuestal, para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos.

Nota 27. Autorización e Historia.

El 29 de septiembre de 1981 el congreso del estado presidido por el diputado C. Terencio Tah Quetzal, aprobó la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, publicada en el periódico oficial del estado el 6 de octubre del mismo año. En la ley, la cual se puso en vigor al día siguiente de su publicación, se dispuso que las atribuciones en materia de agua potable y saneamiento fueran ejercidas en forma coordinada por las autoridades estatales y municipales, a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuya constitución está fechada el 7 de octubre de 1981.

Nota 28. Organización y Objeto Social

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo es un organismo público descentralizado, de naturaleza mixta estatal y municipal, con domicilio legal en la Capital del Estado el cual brinda los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuya constitución y funcionamiento son regulados por la Ley de agua potable y alcantarillado y disposiciones reglamentarias relativas.

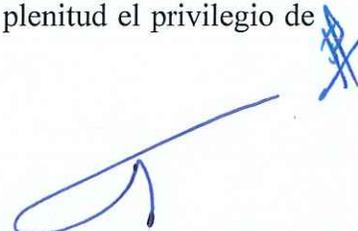
Nuestra visión es: Ser el mejor organismo público operador de agua potable, drenaje y saneamiento de México.

Nuestra misión: Administrar eficientemente el recurso hídrico suministrando este con equidad, cantidad, calidad, competitividad y sustentabilidad, los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento a los quintanarroenses.

Nuestra Filosofía: Generar bienestar y desarrollo para Quintana Roo y sus habitantes.

Nuestros valores:

- Compromiso: Siempre estamos disponibles y dispuestos a actuar.
- Orgullo: Trabajamos en la mejor Institución y la defendemos con todo.
- Responsabilidad: Entendemos la importancia de lo que hacemos y respondemos de inmediato a la más mínima solicitud de cualquier ciudadano.
- Lealtad: Confiamos en nuestros compañeros y somos fieles al equipo.
- Honestidad: Actuamos siempre en forma íntegra, con justicia y respeto.
- Innovación: Ponemos en práctica nuestros sueños para mejorar la operación de la Institución.
- Pasión: Hacemos las cosas con entrega, creemos en lo imposible y hacemos lo increíble.
- Esfuerzo: En cada acción, en cada tarea, damos siempre un poco más de nosotros.
- Trabajo en Equipo: Juntos hacemos mejor las cosas que por separado.
- Excelencia: Cuidamos todos los detalles, ya que en el detalle está el éxito.
- Rentabilidad: Con los resultados de nuestro trabajo diario, hacemos crecer a la Institución.
- Felicidad: Disfrutamos intensamente lo que hacemos. Vivimos a plenitud el privilegio de trabajar en C.A.P.A.



En lo relativo a nuestra situación fiscal, estamos dados de alta con la actividad económica: Captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico, y con el régimen de: personas morales con fines no lucrativos.

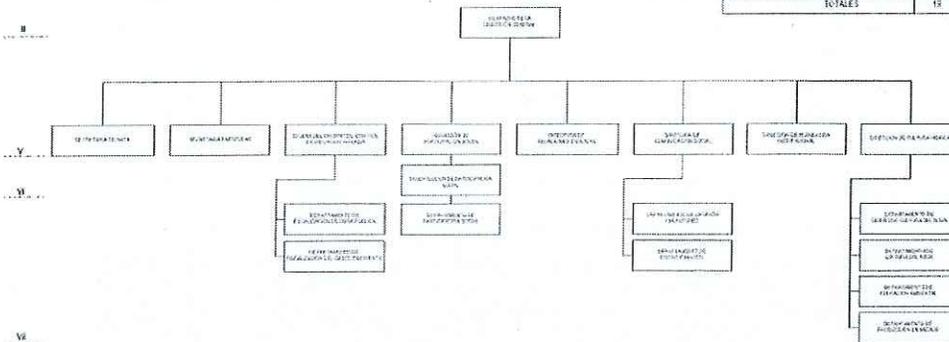
Entre las obligaciones fiscales de la dependencia tenemos: Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por Arrendamiento, entero de retención de ISR por servicios profesionales, pago definitivo mensual de IVA y declaración de proveedores de IVA (DIOT).

Estructura organizacional básica

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ORGANIGRAMA AUTORIZADO
ENERO 2017

CAPA
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
II	DIRECCION DE LA DIRECCION GENERAL	1
V	SECRETARIA TECNICA	1
V	SECRETARIA PARTICULAR	1
V	DIRECCIONES	5
VI	SUBDIRECCIONES	1
V	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION INTERNA	1
VII	DEPARTAMENTOS	9
	TOTALES	11



APROBADO: DR. FRANCISCO GERARDO MORAN VALLEJO, DIRECTOR GENERAL.
 REVISADO: DR. WISSEL SIBEL ALAMBA CETAJES, COORDINADOR GENERAL DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS.
 REGISTRO: LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DENTRAL, SECRETARIO DE LA OFICINA PUBLICA.
 Visto: DR. JUAN MELQUIADES VERRERA FERNANDEZ, SECRETARIO DE PLANEACION Y PLANTACION.

El 24 de noviembre de 2011 la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado constituyó el fideicomiso número 967 registrado con el folio 05 N05-AVAL F/10906 BINTER, estructurado de la siguiente manera:

CAPA del Edo de Q Roo	Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar
Edo de Q. Roo	Fideicomisario en segundo lugar
Banco Interacciones SA	Fideicomisario en primer lugar
Banco Interacciones SA	Fiduciario

Nota 29. Bases de Preparación de los Estados Financieros
 En la actualidad la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado prepara los estados financieros cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

[Handwritten signature and initials]

La Comisión de Agua Potable, como organismo público descentralizado del gobierno del estado de Quintana Roo, observa y atiende la normatividad emitida por el CONAC, Ley de presupuesto y gasto público del estado de Quintana Roo, así como reglas específicas en materia de valuación de bienes muebles e inmuebles; entre otras, se aplican en el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de información financiera. Para el registro de las operaciones presupuestales se utilizan los momentos contables del egreso; y se utiliza el costo histórico.

Para la elaboración y presentación de los estados financieros la Comisión de Agua Potable y alcantarillado del Estado de Quintana Roo observa los postulados básicos emitidos por el CONAC, a saber:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de Información financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

Nota 30. Políticas de contabilidad significativas

Las principales políticas contables para la formulación de los estados financieros son:

- a) El registro de las operaciones se apegue de manera obligatoria al Marco Conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- b) Los gastos se reconozcan y registren en el momento que se realizan, independientemente de su pago y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.
- c) Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.
- d) Almacenes, el valor del costo de materiales en las entradas y salidas se realiza conforme al procedimiento PEPS, primeras entradas, primeras salidas. Y la valuación del inventario conforme a precios promedios.

Nota 31 Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

En moneda extranjera contamos con una cuenta bancaria de recaudación, con el Banco Mercantil del Norte, S.A. BANORTE, número de cuenta 0829352164 utilizada por el organismo operador Cozumel, con un saldo al 31 de diciembre de 2020 de 31,218.27 dólares (son: treinta y un mil doscientos dieciocho 27/100 dólares), los cuales convertidos al tipo de cambio de la misma fecha que fue de 19.9352 pesos por dólar, nos arroja un importe en pesos de 622,342.65 por los servicios cobrados en divisa extranjera.



Nota 32. Reporte analítico del Activo.

Depreciación de bienes de activo no circulante, estas se aplican de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil y porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC, como a continuación se relaciona:

Edificios no habitacionales	3.3%
Sistemas de agua potable	4%
Sistemas de saneamiento	4%
Sistemas de medición	4%
Obras en concesión	4%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de computo	33.33%
Equipo de transporte	20%
Equipo de operación	10%
Equipo de comunicación	10%
Equipo de laboratorio	20%
Equipo de topografía	10%

Nota 33. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Fideicomiso	F/1096	26/11/2015
CAPA del Edo de Q Roo		Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar
Edo de Q. Roo		Fideicomisario en segundo lugar
Banco Interacciones SA		Fideicomisario en primer lugar
Banco Interacciones SA		Fiduciario

Nota 34 Reporte de la recaudación

Para el periodo de enero a diciembre de 2020 se estimó recaudar considerando ampliaciones y reducciones al presupuesto de ingresos \$1,347.20 millones de pesos, de los cuales se logró recaudar \$1,274.97 millones de pesos, no se alcanzando la meta estimada por \$72.23 millones de pesos.

Los derechos que cobra la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado provienen de la prestación de servicios agua potable, alcantarillado y saneamiento, existen variaciones en cada mes de recaudación debido a que los usuarios domésticos, comerciales, hoteleros y otros no en todas las ocasiones son puntuales para la realización del pago respectivo. Se consideran los pagos por uso de infraestructura hechos a la dirección general y se incluyen los importes que cada organismo operador reporta mes con mes como son constancias de no adeudo, venta de agua en pipa, traspasos de contratos por contratos y excedentes de material, dentro de la Dirección General se incluyen ingresos por concepto de pagos de bases de licitaciones de obras y para concursos de adquisición de materiales y suministros, litros por Segundo (LPS) son los convenios con desarrolladores de viviendas, lo cual se traduce en obra pública en beneficio de la población, en lo que se refiere a ampliaciones de líneas de conducción de agua potable para obras de infraestructura y construcción de plantas de tratamiento en los municipios del estado.

Nota 35. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Durante el ejercicio 2015 se contrató deuda interna inicialmente con el Banco Interacciones S.A. por un importe de \$560 millones de pesos, de la cual se realizaron pagos de amortización de deuda hasta la fecha por \$105.84 millones de pesos, quedando por pagar a largo plazo deuda por un importe de \$454.15 millones de pesos.

Nota 36. Calificaciones otorgadas

Empresa calificadora: S&P Ratings Fecha: 21 de julio de 2017. Crédito Bancario contratado con banco Interacciones SA, se confirma la calificación mxBBB como estable.

Empresa calificadora: RH Ratings Fecha: 11 de julio de 2017. Crédito Bancario estructurado con Binter por un monto inicial de 560 MDP. Calificación: HR AA-, se modificó la perspectiva de estable a negativa.

Empresa calificadora: RH Ratings Fecha: 11 de julio de 2017. Perspectiva general de la CAPA. Calificación: HR BBB-, se modificó a perspectiva de estable HR BBB.

Nota 37. Proceso de mejora

Se han establecido políticas de austeridad para la reducción del gasto en procesos no básicos, los requerimientos de materiales o servicios sólo se autorizan si las adquisiciones son prioritarias para la operación. Los fondos fijos se redujeron de 15,000 a 5,000 instruyendo a los encargados de los mismos a respetar el oficio de normatividad del uso de fondo revolvente emitido al inicio del año. Durante el 2020 se establecen programas como: Agua y bienestar para los adultos mayores para apoyo a personas mayores a 60 años en situación vulnerable en la reducción del pago de su consumo, condonación de multas y recargos a usuarios domésticos notificados por la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal (DRAEF).

Nota 38. Información por segmentos.

Informamos de los ingresos totales de los organismos operadores al finalizar el mes de diciembre de 2020, de esta comisión:

Ingresos en Unidad Responsable	Ingreso Recaudado	% de Avance de la Recaudación	Ingreso por recaudar
Dirección General	848,481,223.21	98.49%	13,027,816.61
Organismo Operador Othón P. Blanco	168,158,782.40	88%	22,905,245.92
Organismo Operador Felipe Carrillo Puerto	17,497,260.70	89%	2,073,789.98
Organismo Operador José María Morelos	10,698,977.47	97%	324,317.53
Organismo Operador Cozumel	85,734,035.70	78%	24,687,079.30
Organismo Operador de Tulum	105,603,195.29	96%	3,840,262.71
Organismo Operador Lázaro Cárdenas	21,955,512.42	91%	2,146,350.58
Organismo Operador Bacalar	16,840,690.42	84%	3,229,125.58
Total	1,274,969,677.61	95%	72,233,988.21

Nota 39. Eventos posteriores al cierre

A la fecha de presentación de la opinión de los auditores externos sobre los estados financieros contables que forman parte de la cuenta pública, no existen eventos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en la información de los estados financieros.



Nota 40. Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que tengan influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la administración de gobierno actual.

Nota 41. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

La información contable está debidamente firmada e incluye la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró



L.C. David Ernesto Góngora Barbosa
Jefe de Depto. de Armonización Contable

Revisó



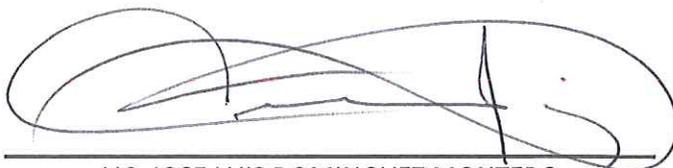
L.C. Miriam Magali Euán Kantún
Directora de Contabilidad



ASUNTOS JURÍDICOS
JUICIOS LABORALES
ENERO – DICIEMBRE 2020

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES RECLAMADAS	STATUS
1	DI-058/2015	LEOBARDO CANUL	Reinstalación y otras prestaciones	Se interpuso incidente de falta de personalidad en contra de la Lic. Patricia del Socorro Castillo León, por lo que el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se reservó el derecho para estudiar el incidente y pronunciarse al respecto, por lo que aún se está en espera a que resuelva. Monto aproximado solicitado \$ 400,000.00
2	DI-093/2007	JUAN RAMON ARCEO ROSADO	Reinstalación y otras prestaciones	EL 27 de febrero del 2020, se presentó escrito ante la H. Junta de Conciliación y Arbitraje, para solicitar copias del acuerdo y la notificación al C. JUAN RAMON. EL 30 de octubre del 2020, se presentó ante la H. Junta de Conciliación y Arbitraje, para realizar el pago al C. JUAN RAMON, por la cantidad de \$ 593,531.59 (Son Quinientos noventa y tres mil quinientos treinta y un pesos 59/100 M.N.) Por lo cual, con dicho pago se da por concluido dicho expediente.
3	DI-251/2017	JOSE CARLOS MARRUFO ROLDAN	Indemnización constitucional, prima de antigüedad, aguinaldo, fondo de ahorro etc.	Se llevó a cabo la audiencia de fecha 03 julio y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se reservó el derecho para hacer el estudio de las pruebas presentadas en dicha audiencia, se está en espera de


 LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
 ELABORO

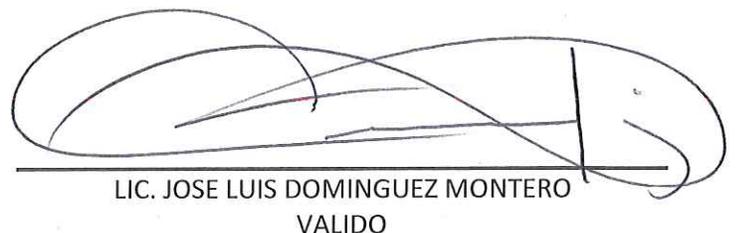

 LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
 VALIDO



				que notifiquen nueva fecha para la resolución.
4	DIT-144/2017	AUGUSTO GOMEZ FONSECA	La restitución de su calidad como sindicalizado	En fecha 07 de noviembre de 2019, se emitió el auto de admisión de pruebas, donde se señala cuales son admitidas y cuales excluidas, se está en espera de que emita resolución. Monto aproximado solicitado \$ 500,000.00
5	DIT-119/2018	JESUS ALBERTO SANDY INTERIAN	Demanda laboral	Se llevó a cabo la audiencia de fecha 09 de diciembre de 2019 y en dicha audiencia la parte actora promovió incidente de falta de personalidad, el cual se contestó en la misma audiencia, sin embargo, el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, se reservó para hacer el estudio correspondiente sobre el incidente antes señalado, por lo cual se está a la espera de que la autoridad resuelva lo conducente. Se llevó a cabo la audiencia de fecha 17 de diciembre de 2020 y en dicha audiencia, se realizó el desahogo y admisión de pruebas de ambas partes, sin embargo, el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, se reservó para hacer el estudio correspondiente sobre dichas pruebas, por lo cual se está a la espera de que la autoridad resuelva lo conducente.



LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO



LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



6	DIT-136/2019	RONNY FERNANDO TORRES AVILA	Demanda laboral	<p>Se señaló fecha de audiencia para el 07 de abril de 2020, a las 9:30 am, dicha audiencia fue suspendida y será reprogramada hasta nuevo aviso, según el acuerdo publicado por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, el 23 de marzo del presente año, se está a la espera de que reinicien labores para que asignen nueva fecha de audiencia.</p> <p>El 26 de octubre del 2020, se llevó a cabo la audiencia pública de conciliación, pruebas, alegatos y resolución, en la cual no se llegó a ningún arreglo, se aceptaron las pruebas presentadas y el H. Tribunal, se reservó el derecho para un mejor estudio, análisis y valoración de las pruebas ofrecidas por ambas partes, queda pendiente de resolución.</p> <p>Cabe hacer mención que las prestaciones que reclama el hoy actor, hacienden aproximadamente a un monto de \$1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil pesos 00/100, M.N.).</p>
7	DIT-028/2016	CARLOS ALDUCIN FLORES	Demanda laboral	<p>El día 22 de enero de 2020, a las 12: 30 horas, se solicitó el diferimiento de la audiencia por encontrarse en pláticas conciliatorias, la cual fue reprogramada para el 28 de febrero de 2020.</p> <p>El 28 de febrero de 2020, se llevó a cabo la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y resolución, en la cual el H.</p>

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



				Tribunal de Conciliación y Arbitraje se reservó el derecho para el estudio de las pruebas aportadas, se está en espera de que notifiquen fecha para la audiencia de desahogo de pruebas.
--	--	--	--	--

• JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES RECLAMADAS	STATUS
1	S.C.A./F/152/2009	Comunicaciones Gordolobo, S.A. de C.V.	Determinación de Crédito Fiscal	Se emitió sentencia definitiva, y se ordenó el archivo del presente expediente por estar totalmente concluido. Enero/2020: Expediente Totalmente Concluido.
2	S.C.A./A/033/2017	Condominio Villas Pakal	Crédito Fiscal	Enero/2020: A la espera que sea emitida la sentencia definitiva dentro del expediente principal. Febrero/2020: A la espera que sea emitida la sentencia definitiva dentro del expediente principal. Hasta el mes de marzo aun no se ha emitido sentencia definitiva. Diciembre/2020: A la espera que sea emitida la sentencia definitiva.
3	S.C.A./A/118/2017	Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.	Nulidad de Oficio	Se emitió sentencia declarando que se sobresee el presente juicio toda vez que ha resultado fundada la causal de improcedencia planteada por el Delegado de Solidaridad e Isla Mujeres

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORÓ

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



				<p>de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.</p> <p>Enero/2020: Desarrollos Hidráulicos de Cancún presento Juicio de Amparo en contra de la sentencia que sobresee el presente expediente.</p> <p>Febrero/2020: En trámite y a la espera de la sentencia en el juicio de amparo.</p> <p>Desarrollos Hidráulicos de Cancún presento Juicio de Amparo en contra de la sentencia que sobresee el presente expediente.</p> <p>Octubre/2020: Se presentaron Alegatos.</p> <p>Diciembre/2020: En espera de resolución del juicio de amparo.</p>
4	S.C.A./A/322/2017	"Más allá de tus expectativas, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal Sergio Guillermo Zapata Vales	Nulidad del oficio CAPA/DG/CJ/1149/2017, de fecha 17 de octubre de 2017, mediante el cual se le otorga respuesta a su escrito de fecha 22 de septiembre del año 2017, en el cual solicita medularmente el permiso para canalización de una zanja para instalar una red de agua purificada en la colonia Veracruz de Calderitas.	<p>Se dio cumplimiento a la sentencia dictada.</p> <p>Diciembre/2020: la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia de Quintana Roo, acordó que se tiene por cumplida la sentencia en los términos precisados en la misma.</p>



LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO



LIC. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MONTERO
VALIDO



• RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE CAPA.

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES RECLAMADAS	STATUS
1	04/2017	Esmeralda Sánchez Suárez	Cobro de Crédito Fiscal	<p>En espera se dicte sentencia en el juicio contencioso administrativo 35/2018-SU1-I radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, mismo que fue presentado en contra de la sentencia dictada en este Recurso de Revisión por la C. Esmeralda Sánchez.</p> <p>Enero/2020: Sigue en espera de la sentencia que corresponda.</p> <p>Hasta el mes de marzo no se ha emitido la sentencia correspondiente.</p> <p>Diciembre/2020: En espera de la sentencia que corresponda en el juicio contencioso administrativo 35/2018-SU1-I.</p>
2	03/2018	Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V., por conducto de su administrador único Sergio Guillermo Zapata Vales.	Demanda que las respuestas otorgadas por esta Comisión, contenidas en el oficio CAPA/DG/CJ/0654/2018, al escrito del demandante de fecha 15 de junio de 2018, fueron infundadas y mal motivadas. Las peticiones consistían en señalarle cuales son los artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado que facultan al Director General de esta Comisión para otorgar permisos, multar, y autorizar la realización de	<p>Se sobresee por improcedente.</p> <p>El quejoso presento Juicio Contencioso Administrativo, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, promovido en contra del acuerdo que decretó el sobreseimiento del presente Recurso de Revisión 03/2018, al cual le fue asignado el número de expediente 93/2018-SU1-I.</p> <p>Enero/2020: Se encuentra en espera se dicte sentencia en el juicio contencioso administrativo 93/2018-SU1-I.</p>

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



			infraestructura hidráulica en el estado de Quintana Roo.	Diciembre/2020: Se encuentra en espera se dicte sentencia en el juicio contencioso administrativo 93/2018-SU1-I.
3	04/2018	Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V., por conducto de su administrador único Sergio Guillermo Zapata Vales.	Demanda que las respuestas otorgadas por el Organismo Operador Bacalar, mediante oficio número CAPA-O.O.B/0586/2018, a las peticiones del demandante fueron infundadas y mal motivadas. Las peticiones consistían en señalarle cuales son los artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado que facultan al Organismo Operador Bacalar para otorgar permisos, multar, y autorizar la realización de infraestructura hidráulica en dicho municipio.	La persona moral presento Juicio Contencioso Administrativo radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa de Quintana Roo, en contra de la sentencia emitida en el presente Recurso de revisión, signado bajo el número de expediente 18/2019-SU1-I . Enero/2020: A la espera se dicte sentencia en el juicio contencioso administrativo número 18/2019-SU1-I. Diciembre/2020: A la espera se dicte sentencia en el juicio contencioso administrativo número 18/2019-SU1-I.
4	01/21019	Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V., por conducto de su administrador único Sergio Guillermo Zapata Vales.	Demanda que las respuestas otorgadas por el Director General de esta Comisión, contenidas en el oficio CAPA/DG/CJ/004/2019, al escrito del demandante de fecha 23 de julio de 2018, mismo que fue dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, fueron infundadas y mal motivadas. Las peticiones que solicito al Gobernador Constitucional consistían en señalarle el precepto legal que faculta al	En fecha 11 de julio de 2019 fue notificada la sentencia emitida por esta Comisión a la persona moral "Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V." La parte actora promovió Juicio Contencioso Administrativo en contra de la presente sentencia, mismo al cual le fue asignado el número de expediente 104/2019-SU1-I , radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal, Quintana Roo, señalando como autoridades responsables al Director general de esta Comisión y al

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



			<p>Presidente del Consejo Directivo de la comisión de Agua Potable y Alcantarillado para regular, autorizar, otorgar permisos, negar permisos, multar, entre otras cosas similares que solicito relacionadas con el uso y aprovechamiento de la vía pública, así como para autorizar la realización de infraestructura hidráulica en los municipios de Quintana Roo.</p>	<p>Director Jurídico como autoridad ejecutora de dicha sentencia.</p> <p>Se dio contestación a dicha demanda.</p> <p>Enero/2020: A la espera se dicte la sentencia en el Juicio contencioso Administrativo 104/2019-SU1-I radicado en la Primera Sala Administrativa con sede en Chetumal.</p> <p>Hasta el mes de marzo aún no se dictado sentencia en el juicio contencioso administrativo.</p> <p>Diciembre/2020: A la espera se dicte la sentencia en el Juicio contencioso Administrativo 104/2019-SU1-I radicado en la Primera Sala Administrativa con sede en Chetumal.</p>
5	02/2019	Silvia Zapata Ayuso	<p>Solicita la devolución de cobros indebidos por el concepto de drenaje de su predio, mismo que le fueron cobrados por el Organismo Operador de OPB, por concepto de drenaje sanitario, toda vez que señala que jamás se le ha otorgado dicho servicios y por ende no se le debió cobrar ese concepto en sus facturaciones, por lo cual solicita la devolución de dichas cantidades.</p>	<p>En fecha 5 de septiembre de 2019 se dictó resolución en el presente Recurso de Revisión donde se otorga la Nulidad del Acto impugnado y se decreta la devolución de las cantidades que resulten por concepto de cobros indebidos de Drenaje por parte del Organismo Operador OPB.</p> <p>Fue notificada la sentencia.</p> <p>Ene/2020: Expediente Totalmente Concluido.</p>
6	03/2019	<p>"Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V." por conducto de su apoderado legal C. Sergio Guillermo zapata Vales.</p>	<p>Demanda que las respuestas otorgadas por el Gerente del Organismo Operador Othón P. Blanco, contenidas en el oficio CAPA/OPB/G/1271/2019, respecto de escrito del</p>	<p>Pendiente de acordar su admisión y/o su improcedencia.</p>

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



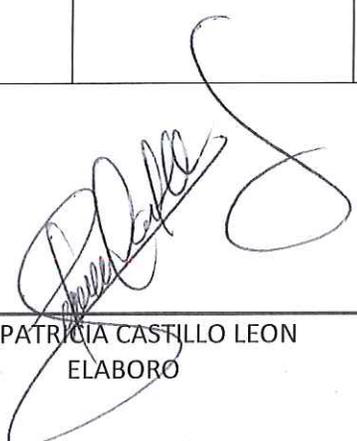
			<p>demandante de fecha 15 de junio del año 2018, fueron infundadas y mal motivadas. Las peticiones que solicito consistían en señalarle el precepto legal que faculta al Gerente del Organismo OPB para regular, autorizar, otorgar permisos, negar permisos, multar, entre otras cosas similares que solicito, las cuales se encuentran relacionadas con el uso y aprovechamiento de la vía pública, así como para autorizar la realización de infraestructura hidráulica en el municipio de Othón P. Blanco.</p>	
6	04/2019	Rodrigo Menéndez Gavaldon, en su calidad de posesionario.	<p>Se inconforma en contra del elevado cobro derivado de un alto consumo de los servicios de agua potable y alcantarillado, mismo que fuera emitido por la Concesionaria "Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V."</p>	<p>En fecha 30 de agosto de 2019 se emitió sentencia en el presente Recurso de Revisión, mediante la cual se decreta el Sobreseimiento del presente recurso de revisión, medularmente por haber consentido los actos que reclamaba el actor, el no haber promovido su recurso dentro del plazo de 15 días que marca el código de Justicia Administrativo del Estado de Quintana Roo.</p> <p>En fecha 12 de septiembre de 2019 fue notificada la sentencia.</p> <p>Enero/2020: Expediente Totalmente Concluido.</p>
7	05/2019	"Caribotels de México, S.A. de C.V." por conducto de su apoderado legal C. Teodoro	<p>Demanda que la multa emitida en su contra mediante el oficio CAPA-OOC/207/2019, de fecha 16 de mayo de 2019, se encuentra indebidamente</p>	<p>Toda vez que el Organismo Operador de Cozumel informó a esta Dirección Jurídica que la multa había sido pagada en su totalidad por parte del recurrente, se acordó que se</p>

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



		Rodríguez González.	fundada e indebidamente motivada.	<p>Desecha el presente Recurso de Revisión.</p> <p>En fecha 22 de julio de 2019 fue notificado el desechamiento del presente Recurso.</p> <p>La parte actora promovió Juicio Contencioso Administrativo en contra de la sentencia emitida por esta Comisión, donde se desecha su recurso de revisión, mismo al cual le fue asignado el número de expediente TJA/QR-SU3-126-2019, radicado en la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Cancún, Quintana Roo, señalando como autoridad responsable al Gerente del Organismo Operador de Cozumel.</p> <p>Enero/2020: A la espera se dicte la sentencia en el Juicio contencioso Administrativo TJA/QR-SU3-126-2019, radicado en la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Cancún, Quintana Roo.</p> <p>Hasta el mes de marzo, no se ha dictado sentencia.</p> <p>Diciembre/2020: A la espera se dicte la sentencia en el Juicio contencioso Administrativo TJA/QR-SU3-126-2019, radicado en la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Cancún, Quintana Roo.</p>
--	--	---------------------	-----------------------------------	---



LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORÓ



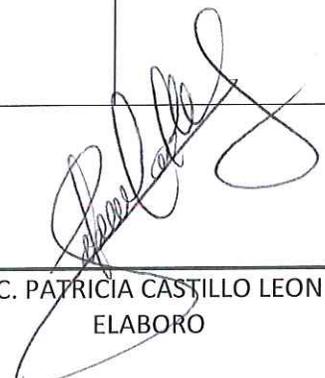
LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



8	06/2019	Juan Jaime Tovar Arcos	Demanda la nulidad del oficio CAPA/G/692/2019, emitido por el Gerente del Organismo Operador de Tulum, mediante el cual se le requiere el Pago de los Derechos de Aportación por Obras de Cabecera (LPS) por la cantidad de \$517,869.81 pesos	Agosto/2020: Se acuerda su admisión y se lleva a cabo la audiencia de ley. Diciembre/2020: Pendiente se emita la resolución que corresponda.
8	03/2020	Benito Vargas Landeros	Altos consumos	Diciembre/2020: Pendiente de admisión y/o desechamiento.

• JUICIOS CONTENCIOSOS EN CONTRA DE LA C.A.P.A. ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES RECLAMADAS	STATUS
1	35/2018-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal, Quintana Roo	Esmeralda Sánchez Suárez	La resolución emitida por la Dirección General, en fecha 26 de diciembre de 2017, mediante la cual se confirma la Determinación y Cobro de Crédito Fiscal por parte de la DRAEF.	Fue repuesto el procedimiento por la Primera Sala Unitaria y se emitió un nuevo acuerdo mediante el cual dicha sala acordó que no se reconocía la personalidad de causahabientes que habían promovido los C. Elder Vega y Yanuario Solís Caballero, por lo cual no forman parte del presente litigio. Los inconformes presentaron Recurso de Reclamación contra dicho acuerdo con la finalidad que el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa revoque dicha determinación. Se notificó a


LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO


LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



				<p>esta Comisión respecto de dicho recurso.</p> <p>Se le dio contestación a dicho recurso.</p> <p>Enero/2020: En espera de sentencia del recurso de reclamación y la subsecuente Sentencia Definitiva.</p> <p>Hasta el mes de marzo, no se dictado sentencia.</p> <p>Diciembre/2020: En espera de sentencia del Recurso de Reclamación y la subsecuente Sentencia Definitiva.</p>
2	TJA/QR-SU3-081-2018	Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V.	<p>Promueve Juicio de Nulidad en contra de la resolución emitida por la DRAEF, mediante el oficio numero CAPA/DRAEF/1065/2018 en el cual se determinó un Crédito Fiscal por la cantidad de \$810,000.00 (Ochocientos Diez Millones de pesos)</p>	<p>La Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Quintana Roo, resolvió en Sentencia interlocutoria otorga la Suspensión Definitiva del acto en favor de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.</p> <p>Enero/2020: En trámite y a la espera de sentencia definitiva del juicio principal.</p> <p>Hasta el mes de marzo, no se dictado sentencia.</p> <p>Esta Comisión, por conducto de la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal (DRAEF) recurrió dicha interlocutoria y se dictó la correspondiente sentencia por parte del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, mediante la cual señala que DHC debe garantizar la</p>

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



				<p>cantidad del crédito fiscal para que se le pueda otorgar la suspensión, en caso no otorgara la garantía no se le otorgara la suspensión por dicha moral solicitada.</p> <p>Diciembre/2020: En trámite y a la espera de sentencia definitiva del juicio principal.</p>
3	<p>93/2018-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal, Quintana Roo</p>	<p>Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V.</p>	<p>Impugna el sobreseimiento del recurso de revisión 03/2018, mediante el cual demandó que las respuestas otorgadas por esta Comisión, consistentes en señalarle cuales son los artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado que facultan al Director General de esta Comisión para otorgar permisos, multar, y autorizar la realización de infraestructura hidráulica en el estado de Quintana Roo, fueron infundadas y mal motivadas.</p>	<p>Enero/2020: Se presentaron alegatos y se turnó para emitir la sentencia que en derecho corresponda.</p> <p>Febrero/2020: Se da contestación a un Recurso de Reclamación interpuesto por la parte demandante.</p> <p>Julio/2020: El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa admite el mencionado Recurso de Reclamación para su estudio y emisión de la sentencia que corresponda.</p> <p>Diciembre/2020: Se presentó Recurso de Reclamación en contra de dos pruebas supervinientes.</p> <p>A la espera de Sentencia.</p>
4	<p>03/2019-SU2-F, radicado en la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Playa del Carmen, Quintana Roo</p>	<p>Román Antonio Canto Escalante y Carlos Antonio Mimenza Novelo</p>	<p>Impugna la amenaza de clausura, embargo de bienes y suspensión del servicio de agua potable de los locales 4, 5 y 6 ubicados en carretera Costera Sur, km 4, Zona Hotelera, en Cozumel Quintana Roo. Así como la negativa de realizar el cambio de titularidad del contrato de agua potable</p>	<p>Se dio contestación a la demanda interpuesta respecto de los actos atribuidos al Director General de esta Comisión.</p> <p>El quejoso amplio su demanda.</p> <p>Se le dio contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>El quejoso presento recurso de reclamación respecto de la No Admisión de una prueba. Se</p>

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



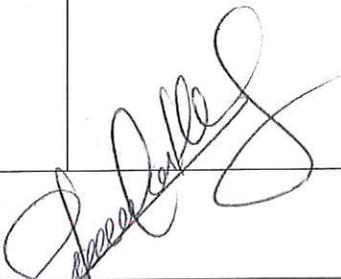
			<p>número 17547, por parte de la Gerencia del Organismo Cozumel. La abstención de cobro de los recibos de agua potable por parte de la Gerencia de Cozumel</p>	<p>dio contestación a dicho recurso. El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Quintana Roo dictó sentencia donde confirma la No admisión de dicha prueba.</p> <p>Enero/2020: En espera se dicte sentencia en el juicio principal.</p> <p>Hasta el mes de marzo, no se dictado sentencia.</p> <p>Diciembre /2020: Se notificó la Resolución dictada en el Recurso de Revisión 01/2020.</p> <p>En espera de Sentencia Definitiva.</p>
<p>5</p>	<p>TJA/QR-SU3-023-2019, radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Cancún, Quintana Roo</p>	<p>“Operadora Mercantil Dos Playas, S.A. de C.V.”, por conducto de su representante legal Ramón Fernández Pavía.</p>	<p>Promueve juicio contencioso administrativo en contra de la negativa ficta respecto del escrito de fecha primero de noviembre de dos mil diecisiete, presentado el mismo día ante la Delegación de Benito Juárez e Isla Mujeres de esta Comisión, mediante el cual solicitaron la devolución del pago de lo indebido por la cantidad de \$2, 028,710.36 (Dos millones veintiocho mil setecientos diez pesos 36/100 M.N.) por concepto de suministro de agua potable y alcantarillado.</p>	<p>Se dictó sentencia por la Tercera Sala Unitaria, con sede en Cancún, mediante la cual condena a la Delegación de Benito Juárez a la devolución del pago de lo indebido por la cantidad de \$2, 028,710.36 (Dos millones veintiocho mil setecientos diez pesos 36/100 M.N.) por concepto de suministro de agua potable y alcantarillado.</p> <p>Esta Comisión, por conducto del Delegado en Benito Juárez e Isla Mujeres, presento Recurso de Revisión en contra de dicha sentencia.</p> <p>Enero/2020: Se sigue en espera de la sentencia del Recurso de Revisión, misma que será emitida por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



				<p>Febrero/2020: Se sigue en espera de la sentencia del Recurso de Revisión, misma que será emitida por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Abril/2020: El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa admitió el Recurso de Revisión interpuesto por el Delegado de Benito Juárez de Comisión, asignándole el número de expediente 01/2020, en contra de la sentencia del juicio principal.</p> <p>Diciembre/2020: En trámite y a la espera de la sentencia del Recurso de Revisión 01/2020 que corresponda, misma que será emitida por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
6	<p>32/2019-SU4-II, radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Cancún, Quintana Roo</p>	<p>José Luis Loeza Aguirre</p>	<p>Impugna la nulidad del oficio CAPA-OOC-SGC-G-233/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, signado por la C. Lydia Lizbeth Escartin López, en su carácter de Gerente del Organismo Operado de Cozumel, mediante el cual se le da respuesta a una solicitud de factibilidad del servicio de agua potable y se le señala un importe por la cantidad de \$20442.90 por concepto de pago de derechos por dotación de litros por segundo.</p>	<p>Se notificó a esta Comisión del presente Juicio Contencioso Administrativo, Se dio contestación a la demanda por parte del Director General de esta Comisión y del Gerente del Organismo Operador de Cozumel.</p> <p>Enero/2020: Se admitió la contestación de demanda.</p> <p>Hasta el mes de marzo, aun no se ha dictado sentencia definitiva.</p> <p>Diciembre/2020: A la espera de la sentencia definitiva del expediente principal que en derecho corresponda.</p>


LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO


LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



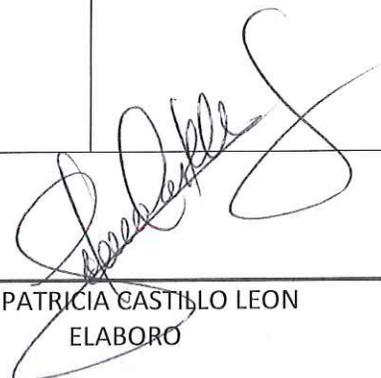
7	<p>104/2019-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal, Quintana Roo</p>	<p>“Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V.”, por conducto de su apoderado legal José Rene Serrano Velázquez</p>	<p>Impugna la sentencia emitida por la Dirección General de esta Comisión, misma que fuera dictada en los autos del Recurso de Revisión 01/2019, mediante la cual se confirmó el acto impugnado, consistente en el oficio CAPA/DG/CJ/004/2019 de fecha 4 de enero de 2019, signado por el Lic. Francisco Gerardo Mora Vallejo, y por medio del cual se le otorgo respuesta al escrito de la parte quejosa de fecha 23 de julio de 2018, mismo que era dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la CAPA, y donde medularmente solicitaba el quejoso le fuera señalado cuales son los artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado que facultan al Presidente del Consejo Directivo de esta Comisión para otorgar permisos, multar, y autorizar la realización de infraestructura hidráulica en el estado de Quintana Roo, lo anterior en cumplimiento a las instrucciones giradas por la Secretaría Particular</p>	<p>La parte actora promovió Juicio Contencioso Administrativo, mismo al cual le fue asignado el número de expediente 104/2019-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal, Quintana Roo, en contra de la resolución emitida en el recurso de Revisión 01/2019, y señalando como autoridades responsables al Director General de esta Comisión y al Director Jurídico como autoridad ejecutora de dicha sentencia.</p> <p>Se le dio debida contestación al presente juicio por parte de ambas autoridades señaladas como responsables, y fueron admitidas por la Primera Sala Unitaria.</p> <p>Enero/2020: En espera se dicte sentencia definitiva.</p> <p>Hasta el mes de marzo, aun no se ha dictado sentencia definitiva.</p> <p>Diciembre/2020:</p> <p>Se presentó Recurso de Reclamación contra la admisión de dos pruebas supervenientes.</p> <p>En espera se dicten resoluciones respecto del Recurso de Reclamación 045/2020, al Recurso de Reclamación contra las pruebas supervenientes y</p>
---	---	---	--	---

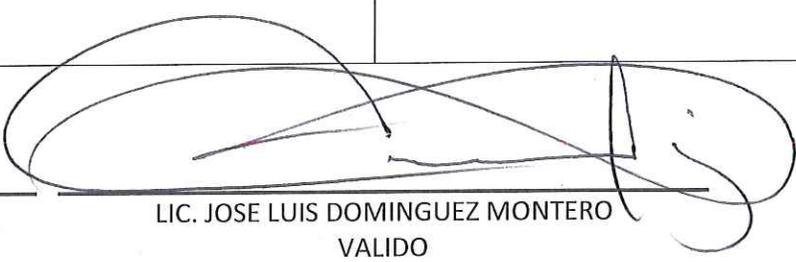
LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



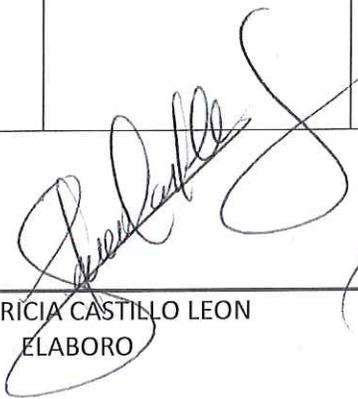
			del Ejecutivo a través del oficio SP/2247/2018.	en su momento se dicte la sentencia definitiva que corresponda en el expediente principal.
8	TJA/QR-SU3-126-2019, radicado en la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Cancún, Quintana Roo.	"Caribotels de México, S.A. de C.V." por conducto de su apoderado legal C. Teodoro Rodríguez González.	Impugna el acuerdo emitido por la Dirección Jurídica donde se desecha el Recurso de Revisión 05/2019, lo anterior derivado de que el quejoso consintió el acto impugnado consistente en la multa emitida por el Organismo Operador Cozumel, toda vez que realizo el pago total de la mencionada multa.	<p>La parte actora promovió Juicio Contencioso Administrativo, al cual le fue asignado el número de expediente TJA/QR-SU3-126-2019, radicado en la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Cancún, Quintana Roo, en contra de la sentencia emitida en el Recurso de Revisión 05/2019 mediante la cual se desecha su recurso de revisión, y señalando como autoridad responsable al Gerente del Organismo Operador de Cozumel.</p> <p>Se dio contestación de la demanda.</p> <p>Febrero-2020: Se presentaron alegatos. En espera de la sentencia que corresponda.</p> <p>Diciembre/2020: Se notificó Sentencia Definitiva, en ejecución se declara Incompetente al Director Jurídico de la Comisión de agua Potable y se remita al Director General para que resuelva el Recurso de Revisión 05/2019.</p> <p>En Ejecución de Sentencia</p>

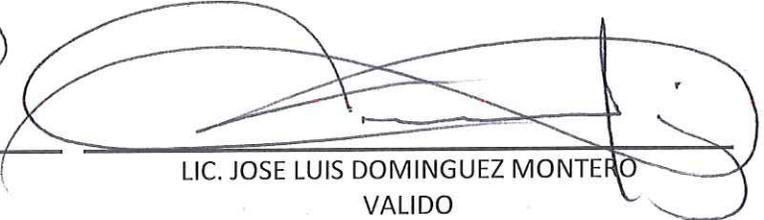

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO


LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



<p>9</p>	<p>18/2019-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, con sede en Chetumal, Quintana Roo.</p>	<p>“Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V.” Vs. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>Impugna la sentencia emitida por la Dirección General de esta Comisión, misma que fuera dictada en los autos del Recurso de Revisión 04/2019, mediante la cual se confirmó el acto impugnado, consistente en el oficio CAPA-O.O.B/0586/201, de fecha 8 de agosto de 2018, signado por el Gerente del Organismo de Bacalar, y por medio del cual se le otorgo respuesta al escrito de la parte quejosa de fecha 15 de junio de 2018, y en donde medularmente solicitaba el quejoso le fuera señalado cuales son los artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado que facultan al Gerente del Organismo Operador Bacalar, dependiente de esta Comisión, para otorgar permisos, multar, y autorizar la realización de infraestructura hidráulica en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.</p>	<p>La parte actora promovió Juicio Contencioso Administrativo, mismo al cual le fue asignado el número de expediente 18/2019-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal, Quintana Roo, en contra de la resolución emitida en el recurso de Revisión 04/2019, y señalando como autoridades responsables al Director General de esta Comisión.</p> <p>Se le dio debida contestación al presente juicio.</p> <p>Enero-2020: La Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa dicto sentencia definitiva mediante la cual se reconoce la validez de la resolución impugnada, es decir, de la resolución dictada en el Recurso de Revisión 04/2018.</p> <p>Febrero/2020: La moral demandante presenta Juicio de Amparo en contra de la sentencia emitida, asignándosele el número de Amparo Directo 88/2020 del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, sede en Cancún.</p> <p>Diciembre/2020: En espera de sentencia dentro del Juicio de Amparo 88/2020 y la correspondiente</p>
----------	---	---	---	---


LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO


LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



				Sentencia de la Primera Sala Unitaria.
10	<p>214/2019-SU4-II radicado en la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, con sede en Cancún, Quintana Roo,</p>	<p>“Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.”</p>	<p>Impugna la Resolución emitida por la Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo, donde deja firme un Crédito Fiscal por la cantidad de \$2'847,748,138.64 pesos (Dos mil ochocientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho 64/100 M.N.), emitido por la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal.</p>	<p>Se notificó a esta Comisión del presente Juicio Contencioso Administrativo, señalando como autoridad al Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, y al Director de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal.</p> <p>Se dio contestación a la demanda por parte del Director General de esta Comisión</p> <p>Enero/2020: En trámite y a la espera de la sentencia definitiva.</p> <p>Hasta el mes de marzo, su estatus no ha cambiado.</p> <p>Diciembre/2020: En trámite y a la espera de la sentencia definitiva.</p>
11	<p>03/2020-SU1-I radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, sede en Chetumal.</p>	<p>Cocodrilos Exóticos de Quintana Roo, S.P.R de R.L. de C.V.</p>	<p>Impugna la resolución de fecha 27 de noviembre del año 2019, mediante la cual se le impone una multa por la cantidad de \$899,144.60 pesos (ochocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cuatro 60/100 Moneda Nacional) con motivo de una conexión clandestina a los servicios de agua potable y alcantarillado.</p>	<p>Enero/2020: Se notificó a esta Comisión del presente juicio contencioso administrativo señalando como autoridad al Gerente del Organismo Operador Othón P. Blanco,</p> <p>Se dio contestación a la demanda por parte del gerente del Organismo Operador.</p> <p>Diciembre/2020: En espera se dicte Sentencia Definitiva que en derecho corresponda.</p>

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



12	19/2020-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, sede en Chetumal.	Seis Arquitectura, S.A. de C.V, por conducto de su apoderado legal Aarón Fernando Monroy Álvarez.	Demanda el pago de la cantidad de \$5,184,131.57 (Cinco millones ciento ochenta y cuatro mil ciento treinta y uno 57/100 M.N.) más el pago de los gastos financieros, intereses moratorios, pago de la devaluación, pago de la pena convencional, y pago de daños y perjuicios, por conceptos ejecutados no pagados derivados del incumplimiento del contrato CAPA-APAZU-14-OP-15-LP, de fecha 22 de julio de 2015, correspondiente a los trabajos denominados "Sustitución de línea de conducción y pozo de captación de agua potable en la ciudad de Bacalar, Quintana Roo"	Esta comisión fue notificada del presente juicio contencioso administrativo. Diciembre/2020: Se dio contestación a la demanda. En espera de sentencia.
13	63/2020-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Chetumal.	Gonzalo Aguilar Vargas	Demanda la emisión de un Crédito Fiscal por parte de la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal, así como el corto del suministro de agua potable en contra el Organismo Operador Othón P. Blanco.	El Organismo Operador fue notificado del presente juicio contencioso administrativo. Diciembre/2020: Se dio contestación a la demanda. A la espera de sentencia.
14	TJA/QR/SU3-093-2020, radicado en la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia	Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. , por conducto de su apoderado legal Jorge	Demanda la Nulidad del oficio CAPA-DBJIM-SDT-210/2020, de 24 de marzo de 2020, emitido por el Delegado de los	Juicio nuevo. Noviembre/2020: Se dio contestación a la presente demanda. A la espera de la sentencia.

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



	Administrativa, sede en Cancún.	Guerrero Escandon.	Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres.	En tramite
15	109/2020-SU1-I, radicado en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, sede Chetumal.	Más Allá de tus Expectativas, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal José Rene Serrano	Demanda la Nulidad del Oficio Número CAPA/DG/CJ-DJ/0615/2020, emitido por el Lic. Francisco Gerardo Mora Vallejo, en mi calidad de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.	Juicio Nuevo. Diciembre/2020: Se notificó a la CAPA del presente juicio. En estudio para su contestación legal.

• JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	IMPORTE RECLAMADO	STATUS
1	215/2018	Fidel de la Paz Guillen Arjona, representante legal de la empresa "Guiar Triturados S.C. de R.L"	La omisión de pago por la cantidad de \$ 4,311,207.80	En fecha 19 de junio de 2019 fue notificada esta Comisión del juicio de Amparo Directo presentado por el demandante en contra de la Sentencia de Segunda Instancia en la cual se confirma que No Procedió el Juicio Ordinario Civil en ejercicio de la Acción de Pago por las razones señaladas en el mismo, al cual le fue asignado el número de amparo directo 327/2019 radicado en el Primer Tribunal Colegiado del vigésimo Séptimo Circuito con sede en Cancún, Q. Roo. Se presentaron los alegatos pertinentes y en espera de la sentencia definitiva que corresponda en el Amparo Directo.

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



				<p>Enero/2020: A la espera se dicte la sentencia en el juicio de amparo.</p> <p>Hasta el mes de marzo su estatus sigue igual.</p> <p>Diciembre/2020: La Sala Civil de segunda Instancia, emitió nueva sentencia en contra de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, declarando procedente el pago de lo reclamado por el demandante.</p> <p>En estudio para promover Juicio de Amparo Directo en contra de la nueva resolución.</p>
2	74/2019	Jorge Carlos González Rodríguez, por conducto de su apoderado legal C. José Luis Gonzales Manzano.	<p>Reclama la entrega de 18 lotes afectados, pertenecientes originalmente al "Rancho Santa María Uno" así como el pago de los menoscabos o daños, de los frutos civiles generados, el pago de una indemnización y los gastos y costas que se originen por el presente juicio.</p>	<p>En fecha 30 de abril del año 2019 esta Comisión fue notificada del Juicio ordinario civil de acción Reivindicatoria respecto de 18 lotes afectados por esta Comisión (solicitan la entrega de esos 18 lotes) del predio denominado Santa María Uno, mismos lotes que señalan que se encuentran físicamente en el municipio de Benito Juárez, y los cuales cuentan con infraestructura hidráulica de esta Comisión.</p> <p>En fecha 14 de mayo de 2019 se presentó la contestación de la demanda en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cancún.</p>

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



			C.V. (AGUAKAN) para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, utilizando tierras propiedad del Ejido.	
17	231/2019-III-B	LETICIA BORJAS PELISSIER Y COAGRAVIADOS	La omisión de proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado en el Fraccionamiento denominado "ANDARA CLUB RESIDENCIAL" de esta ciudad de Chetumal.	Se rindieron Informes Previo y Justificado. En espera de resolución.
18	529/2019-III	DESARROLLOS HIDRAULICOS DE CANCUN, S.A. DE C.V.	Actos tendientes a ejecutar las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos VI/AA/QROO/2018/00001 y VI/AA/QROO/2018/00002 de la Comisión Nacional del Agua.	Se rindieron Informes Previo y Justificado. En espera de resolución.
19	240/2019	LIDIA MINERVA CANUL ESTRELLA	La ejecución de los artículos 13, 34 fracción VI, 81 y 105-BIS de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el cobro de adeudos, multas y recargos en la modalidad de créditos fiscales.	Se sobresee el Juicio de Amparo por haberse presentado fuera de término. La sentencia causo ejecutoria en fecha 09 de octubre de 2019. Totalmente concluido.
20	604/2019-C-5	GLORIA GUERRERO RUIZ	La ejecución de los artículos 13, 34 fracción VI, 81 y 105-BIS de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el cobro de adeudos, multas y recargos en la modalidad de créditos fiscales.	La Parte Quejosa interpuso Recurso de Revisión en contra de la Sentencia de Sobreseimiento de fecha 14 de agosto de 2019. En espera de Resolución. Expediente. 437/2019 Del Tercer Tribunal Colegiado.
21	700/2019-II	HIPOGRIFO INVESTMENT CORPORATION Y OTROS	Los actos de aplicación del Programa de Municipal de Desarrollo Urbano de Benito Juárez 2018-2030, traducidos en la Orden, Ejecución o Emisión de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, manifestaciones o constancias en materia de política ambiental.	La Parte Quejosa interpuso Recurso de revisión en contra de la Sentencia de fecha 06 de septiembre de 2019. En espera de resolución.

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



				<p>Enero/2020: A la espera se acuerde fecha de audiencia y se siga con este juicio.</p> <p>Marzo/2020: A la espera se acuerde fecha de audiencia y se siga con este juicio.</p> <p>Diciembre/2020: A la espera se acuerde fecha de audiencia y se siga con este juicio.</p>
--	--	--	--	---

• **QUEJAS INTERPUESTAS ANTE LA PROFECO EN CONTRA DE ESTA COMISIÓN.**

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES RECLAMADAS	STATUS
---	----	---	----	En el presente trimestre no se recibieron ninguna queja ante Profeco, y las que habían ya fueron totalmente concluidas.

• **JUICIOS DE AMPARO**

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES RECLAMADAS	STATUS
1	13/2017-II	DHC	La Nulidad del Acta de Sesión en donde se asume la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado por el Municipio de Puerto Morelos	<p>Se emitió Sentencia en fecha 20 de junio de 2019, mediante la cual <u>se sobresee el juicio de Amparo</u>. La parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra la sentencia. En espera de resolución.</p> <p>Por Resolución de fecha 19 de octubre de 2020, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, revoco la Sentencia de fecha 20 de junio de 2019, y concedió el</p>

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



				Amparo y Protección a la Quejosa. Actualmente se encuentra en vías de cumplimiento por el Consejo Directivo de la CAPA.
2	1542/2016	BERTHA LILÍA LÓPEZ	Violaciones al Derecho Humano al Agua consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se interpuso Recurso de Queja por DHC. En espera de resolución.
3	836/2017	ANA ALICIA RIVERA GALERA	Se reclama el temerario auto de vinculación a proceso dictado dentro de la Carpeta Administrativa 308/2017 que se instruye por el delito de peculado.	Se tiene por cumplida la sentencia que otorga el amparo y protección de la Justicia a la Quejosa por actos del juez de control y ordena concluir el expediente de Amparo. CAPA es Tercero interesado. <u>Totalmente concluido.</u>
4	762/2017-III-A	GUSTAVO DE JESUS GUERRERO ORTIZ	La negativa del Fiscal del Ministerio Público para expedir a favor del quejoso, copias de los registros de la investigación de dos carpetas de investigación.	Se dictó sentencia en donde no se concede el amparo a la parte quejosa. El Primer Tribunal Colegiado de la Vigésimo Séptimo Circuito confirmo la sentencia y ordeno concluir el expediente. La CAPA es tercero interesado. <u>Totalmente concluido.</u>
5	846/2017	ANA ALICIA RIVERA GALERA	Se reclama la ilegítima medida cautelar impuesta a la quejosa por la autoridad responsable, consistente en la prisión preventiva misma que fue decretada en audiencia de fecha 03 de diciembre de 2017 dentro de la Carpeta Administrativa 308/2017.	En espera de resolución. La CAPA tiene el carácter de tercero perjudicado /interesado.

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORÓ

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



6	49/2018	JAVIER CLEMENTE SANCHEZ SILVA	La ilegal determinación, liquidación y cobro del crédito fiscal DSO12141216 por concepto de Adeudos de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.	El Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito confirmo la sentencia de sobreseimiento y ordeno la conclusión del expediente. <u>Totalmente concluido.</u>
7	215/2018	MAS ALLA DE TUS EXPECTATIVAS, S.A. de C.V.	La falta de fundamentación y motivación del oficio CAPA/DG/CJ-DJ/0105/2018 , mediante el cual se le niega la solicitud de permiso para la distribución de agua purificada en la vía pública.	Se revocó la sentencia de sobreseimiento y en sentencia de amparo en revisión ordenaron dejar sin efectos el oficio CAPA/DG/CJ-DJ/0105/2018 , por lo en cumplimiento se emitió un nuevo oficio, por lo que quedo debidamente cumplimentada y se ordenó el archivo total del expediente. <u>Totalmente concluido.</u>
8	222/2018	HECTOR HERNAN PEREZ RIVERO	La falta de notificación y emplazamiento del crédito fiscal DSO017180617 por concepto de adeudo de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Se sobresee el Juicio de Amparo respecto de los actos del Director General.
9	456/2018	INMOBILIARIA COZUMEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Las violaciones contenidas en la Sentencia de fecha 13 de marzo de 2018, dictada en el Toca Civil 48/2018 por la Sala Especializada en Materia Civil.	Se sobreseyó el Juicio de Amparo contra actos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Cozumel y concedieron el amparo en contra actos de la Sala Especializada en Materia Civil. En espera de que cause ejecutoria. La CAPA es tercero interesado.
10	828/2018	MARIA CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ	La Inconstitucionalidad, ilegal, Inconvencional y excesivo cobro de los adeudos, multas y recargos por el servicio de Agua Potable y Alcantarillado bajo la modalidad de Créditos Fiscales.	Se sobresee el juicio de amparo por sobrevenir una causal de improcedencia de acuerdo a la sentencia de fecha 25 de marzo de 2019. El Tribunal Colegiado confirmo

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSÉ LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



				sentencia de sobreseimiento. Totalmente concluido.
11	502/2018-V-A	MAS ALLA DE TUS EXPECTATIVAS, S.A. DE C.V.	La falta de Contestación del escrito y a las peticiones dentro del mismo, de fecha 18 de junio de 2018, en donde solicita la autorización para la distribución de agua purificada por tubos de distribución.	Se confirma la sentencia de Sobreseimiento, de acuerdo a la resolución del Recurso de Revisión 437/2018 dictado por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito. Totalmente concluido.
12	698/2018	ROSA ESTHER SAENZ JIMENEZ	El Ilegal e Infundado Corte del Suministro y Cobro excesivo de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.	Se interpuso recurso de Revisión en contra Sentencia de fecha 30 de abril del 2019. Se repuso el procedimiento y se rindió informe justificado por la ampliación de la demanda de garantías. En espera de resolución.
13	520/2018-V-A	MAS ALLA DE TUS EXPECTATIVAS, S.A. de C.V.	La Falta de Contestación del escrito de solicitud en donde solicita la autorización para la distribución de agua purificada por tubos de distribución.	Se Sobresee el Juicio de Amparo por sobrevenir una causal de improcedencia. Ha causado ejecutoria. Totalmente concluido.
14	1204/2018-C-5	EJIDO LEONA VICARIO	La ilegal apropiación, ocupación y explotación de tierras propiedad del ejido Leona Vicario, en donde se encuentra ubicados pozos de extracción de agua en el Municipio de Benito Juárez.	Se rindió Informe Justificado. En espera de resolución.
15	120/2019-V	EJIDO ALFREDO V. BONFIL	La Celebración de Instrumentos Jurídicos con la empresa Concesionaria Desarrollos hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (AGUAKAN) para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, utilizando tierras propiedad del Ejido.	Se rindió Informe Justificado. En espera de resolución.
16	120/2019-V	EJIDO ALFREDO V. BONFIL	La Celebración de Instrumentos Jurídicos con la empresa Concesionaria Desarrollos hidráulicos de Cancún, S.A. de	Se rindió Informe Justificado. En espera de resolución.

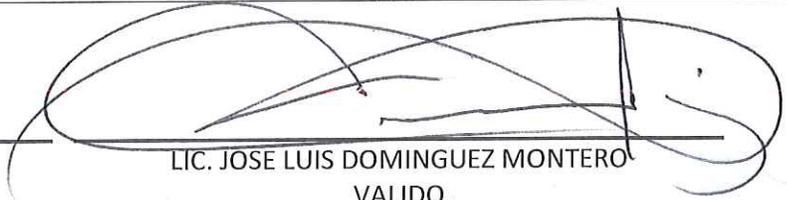
LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



22	531/2019	MARIA RUBIELA CHAN CHABLE	La resolución de fecha 15 de mayo del año 2019, la cual contiene un crédito fiscal determinado por la autoridad responsable por la cantidad de \$14,850.81 por concepto del servicio de agua potable y alcantarillado.	Se rindieron Informes Previo y Justificado. En espera de resolución.
23	589/2019-III-B	MIRNA LOPEZ CASTILLO	La determinación y cobro del Crédito Fiscal número DSO4681215, respecto del predio número 276 de la Avenida Álvaro Obregón de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.	Por Sentencia de fecha 09 de octubre de 2019. Se sobresee el Juicio de Amparo respecto a los actos reclamados del Director General. En espera de que cause ejecutoria.
24	796/2019-III	MARIA CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ	La ejecución de los artículos 13, 34 fracción VI, 81 y 105-bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el cobro de adeudos, multas y recargos en la modalidad de créditos fiscales.	La quejosa interpuso Recurso de Revisión en contra de la Sentencia interlocutoria en donde negaron la suspensión. Expediente de Revisión 423/2019 del índice Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito. En espera de resolución.
25	569/2019-III-A	AIRVAC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Los actos inherentes a las licitaciones públicas de los contratos LP-CAPA-FISE-03-OP-19 y LP-CAPA-FISE-01-OP-19.	Se ADMITIÓ a trámite el recurso de revisión interpuesto por la moral quejosa contra la sentencia dictada el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve; formándose el toca 567/2019 del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito. En espera de resolución.
26	581/2019-II-D	GELUE HANDALL ORTEGA	Negación de la Prestación del Servicio de Agua Potable.	Se rindieron informes previo y justificado. En espera de resolución. Remitieron expediente de amparo al Centro Auxiliar de la Séptima región para resolver.


LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO


LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



27	680/2019	COCODRILOS EXOTICOS DE QUINTANA ROO, S.P.R. DE R.L DE C.V.	La ejecución de los artículos 13, 34 fracción vi, 81 y 105-bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el cobro de adeudos, multas y recargos en la modalidad de créditos fiscales.	Se concedió el amparo a la parte quejosa respecto a dos apartados de la resolución en donde se determina una multa. Se dio debido cumplimiento a la sentencia por el Organismo Operador. Causo Ejecutoria el 17 de diciembre de 2019. Totalmente concluido.
28	1083/2019-III	CECILIO ARANO AGUILERA	La aplicación de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, en específico los artículos 13, 34 fracción VI, 81 y 105-bis fracciones I y III.	Se sobresee el juicio de Amparo. En espera de que cause ejecutoria.
29	1213/2019-III	DANIEL JIMENEZ LORENZO	Abstención de resolver y dar contestación al oficio de solicitud de información. Derecho de petición.	Por sentencia del 29 de octubre del año 2019 se sobresee el juicio de amparo, misma que quedo firme el día 19 de noviembre de 2019. Totalmente concluido.
30	974/2019-VII	JORGE EDUARDO ROSAS CANTO	La ejecución de los artículos 13, 34 fracción VI, 81 y 105-bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el cobro de adeudos, multas y recargos en la modalidad de créditos fiscales.	Se sobresee el Juicio de amparo por sentencia de fecha 28 de febrero de 2020. En espera que cause ejecutoria.
31	1018/2019-I	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	La omisión de emplazamiento al Juicio Ordinario Civil 0068/2015 seguido por la Sucesión del Sr. Miguel Vivas Rivero.	Se admitió la demanda de amparo. Concedieron la suspensión provisional. En espera de resolución.
32	1294/2019-I	RAQUEL ZUEMI MARTINEZ ACATITLA	Corte coactivo del suministro de agua potable en el predio ubicado en la Supermanzana 316, Manzana 18, Lote 65, numero exterior 38, Calle Paseo de Segovia, Residencial Gran Santa Fe de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.	La quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de fecha 16 de enero de 2020. En espera de resolución.
33	1308/2019-VI	GEORGINA BEATRIZ DEL SOCORRO CORTES BASTO	El inconstitucional, ilegal, convencional y excesivo cobro de adeudos, multas y recargos por el servicio de agua potable y	Se sobresee el Juicio de Amparo por sentencia de fecha 11 de enero de 2020, causando ejecutoria el 29 de

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



			alcantarillado bajo la modalidad de créditos fiscales.	enero de 2020. Totalmente concluido.
34	702/2019-I-B	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	Sentencia Interlocutoria del 05 de junio del año 2019, dictada en los Recursos de Reclamación LGRA/001/2019 y sus acumulados LGRA/002/2019 y LGRA/003/2019.	CAPA es Tercero Interesado. La Parte de Quejosa interpuso Recurso de Queja. En espera de resolución.
35	1355/2019-V	CONDOMINIO ISLA HECHIZADA I	La ejecución de los artículos 13, 34 fracción VI, 81 y 105-BIS de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, mediante el cobro de adeudos, multas y recargos en la modalidad de créditos fiscales.	Se rindieron informes previo y justificado. En espera de resolución.
36	992/2019-III-B	MIRNA LOPEZ CASTILLO	La ilegal determinación, liquidación y cobro del crédito fiscal número DSO05311119, de fecha 04 de noviembre de 2019 por omisión de pago de los derechos por los servicios públicos del servicio de agua potable y alcantarillado. La ilegal fundamentación y motivación jurídica del crédito fiscal número DSO05311119.	Se sobresee el Juicio de Amparo respecto a los actos reclamados al Director General de la CAPA.
37	1536/2019	OCTAVIO CONTLA PEREZ	La ejecución ilegal suspensión total del servicio de agua potable, acto inconstitucional que afecta real y directamente la esfera jurídica de ciudadano ante la ilegal suspensión del vital líquido, necesario para la subsistencia del ser humano.	Se sobresee el Juicio de Amparo por sentencia de fecha 12 de marzo de 2020. En espera de que cause ejecutoria.
38	1097/2019-V-B	ABIGAIL AGUILAR LOPEZ	La omisión para garantizar que en los domicilios de los quejosos tengamos la infraestructura necesaria para el acceso, disposición y saneamiento de aguapara	Se promovió incidente de nulidad derivado de la omisión de realizar la Notificación de la Sentencia. En espera de resolución del Incidente.

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



			consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.	
39	1081/2019	MATEO LOPEZ MARTINEZ Y OTROS.	La omisión para garantizar que en los domicilios de los quejosos tengamos la infraestructura necesaria para el acceso, disposición y saneamiento de aguapara consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.	Se rindieron Informes Previo y Justificado. Los quejosos interpusieron recurso de queja, expediente 59/2020 del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.
40	1082/2019	INES ALVAREZ BARTOLO Y OTROS	La omisión para garantizar que en los domicilios de los quejosos tengamos la infraestructura necesaria para el acceso, disposición y saneamiento de aguapara consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.	En fecha 11 de noviembre del año 2020, se dictó Sentencia definitiva en donde se le otorga el Amparo a los Quejosos, causando ejecutoria en fecha 04 de diciembre de 2020. Actualmente se encuentra en vías de cumplimiento de sentencia.
41	41/2020	EUSEBIO CHICLIN CANTE	La ejecución de los artículos 13, 34 fracción VI, 81 y 105-BIS de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, mediante el cobro de adeudos, multas y recargos en la modalidad de créditos fiscales.	Se rindieron Informes Previo y Justificado. En espera de resolución.
42	73/2020-I	DESARROLLOS HIDRAULICOS DE CANCUN, S.A. DE C.V.	Actos tendientes a ejecutar la Resolución dictada en los Procedimientos Administrativos PNI-2019-R00-019 de la Comisión Nacional del Agua.	Se rindieron Informes Previo y Justificado. En espera de resolución.
43	72/2020-VIII	DESARROLLOS HIDRAULICOS DE CANCUN, S.A. DE C.V.	Actos tendientes a ejecutar la Resolución dictada en los Procedimientos Administrativos PNI-2019-R00-017 de la Comisión Nacional del Agua.	Se rindieron Informes Previo y Justificado. En espera de resolución.

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORÓ

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



44	26/2020	DESARROLLOS HIDRAULICOS DE CANCUN, S.A. DE C.V.	Actos tendientes a ejecutar la Resolución dictada en los Procedimientos Administrativos PNI-2019-R00-016 de la Comisión Nacional del Agua.	Se rindieron Informes Previo y Justificado. En espera de resolución.
45	98/2020-III-A	JAVIER MORALES MARTINEZ	Contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil 1753/2007.	Se rindieron manifestaciones para comparecer al Juicio de Amparo, en razón de que la CAPA fue emplazada en carácter de Tercero Interesado.
46	198/2020-I	PATRICIA ORTIZ DE ZARATE SILVA	Omisión para otorgar permiso para el manejo de aguas y alcantarillado, y no haber realizado el Análisis de Riesgo, respecto al predio ubicado en el Lote 72-03, Manzana 55, Boulevard Kukulkan, Punta Nizuc (Hotel Riviera Cancún)	Se rindió el Informe Previo y Justificado. En espera de resolución.
47	74/2020-II	MARIA FERNANDA ESTRADA GODINEZ	Omisión para otorgar permiso para el manejo de aguas y alcantarillado, y no haber realizado el Análisis de Riesgo, respecto al predio ubicado en el Lote 72-03, Manzana 55, Boulevard Kukulkan, Punta Nizuc (Hotel Riviera Cancún)	Se rindió el Informe Previo y Justificado. En espera de resolución.
48	165/2020-VII	PAULINA CALMO CALMO	Omisión para otorgar permiso para el manejo de aguas y alcantarillado, y no haber realizado el Análisis de Riesgo, respecto al predio ubicado en el Lote 72-03, Manzana 55, Boulevard Kukulkan, Punta Nizuc (Hotel Riviera Cancún)	Se rindió el Informe Previo y Justificado. En espera de resolución.
49	85/2020-D-7	MARIA DE ANDA ARIZMENDI	La falta de permisos para el manejo de aguas y alcantarillado, en una zona sin la infraestructura necesaria, que se materializa	Se rindió Informe Justificado. En espera de resolución.

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



			en la omisión de ejercer los controles necesarios para impedir dicha obra.	
50	150/2020-V	CONSEJO INDEPENDIENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A.C.	La falta y/u omisión de otorgar los permisos para el manejo de aguas y alcantarillado, en una zona sin la infraestructura necesaria, lo que se traduce en la omisión de ejercer los controles necesarios para impedir la realización de la obra.	Se rindió Informe Previo y Justificado. En espera de Resolución.
51	65/2020-C-5	CASSANDRA DEL ROSARIO GALLEGOS BBAUTISTA Y OTROS	La falta de expedición de los permisos para el manejo de aguas y alcantarillado en una zona sin la infraestructura necesaria, sin realizar el análisis de riesgo respectivo, lo cual tiene como consecuencia la contaminación de los cuerpos de agua de la zona, la afectación del mar, laguna y manto freático.	Se rindió Informe Previo y Justificado. En espera de Resolución.
52	587/2020-III	GABRIELA ESTHER GALLARETA MONTERO	La ilegal aplicación de la Ley de Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, para determinar, gestionar y autorizar el cobro del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento establecido en el aviso-recibo del periodo 20 de agosto de 2020, número de cliente 40466 basado en una ley inconstitucional.	Se rindió Informe Justificado. En espera de Resolución.
53	676/2020-V	ROBERTO MARTINEZ ARAGÓN	La orden de limitación del servicio de agua potable y el cobro consistente en el primer acto de aplicación de	Se rindió Informe Justificado. En espera de Resolución.

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



			la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, específicamente en los artículos 13, 34 fracción VI, 81 y 105-bis fracciones I y III.	
54	257/2020-I	MANUEL JESUS MARRUFO LARA	Resoluciones de Auditorias en Materia Financiera del Ejercicio Fiscal 2016, practicadas por la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo.	CAPA compareció como Tercero Interesado. En espera de Resolución.
55	737/2020	MARIA CLAUDETTE VALENCIA GUZMAN Y OTROS	La falta de permisos para el manejo de aguas y alcantarillado, en una zona sin la infraestructura necesaria, que se materializa en la omisión de ejercer los controles necesarios para impedir dicha obra.	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.
56	742/2020-II	JOSE ANTONIO RAFAEL RUIZ	Ejecución de los artículos 25 y 81 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado y de la Ley de Cuotas y Tarifas, suspensión del servicio por falta de pago.	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.
57	683/2020-III	LETICIA MOLINA DIAZ	La negativa injustificada de recibir mi solicitud de contratación del servicio de agua potable y alcantarillado y la negativa de brindarle el servicio. Violación al Derecho Humano de Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para Consumo Personal y Domestico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.
58	66/2020-C-6	ANA PAULA PASEIRO TODD Y OTROS	La falta de expedición de los permisos para el manejo de aguas y alcantarillado en una zona sin la infraestructura necesaria, sin realizar el análisis de riesgo respectivo, lo cual tiene como	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



			consecuencia la contaminación de los cuerpos de agua de la zona.	
59	483/2020	CRISTOBAL GUZMAN CORAL	La omisión de ordenar el cumplimiento de instalación y suministro de agua potable en la vivienda ubicada en la prolongación circuito norte s/n del Fracc. Pacto Obrero.	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.
60	854/2020-III	ABRIL DEL CARMEN VARGAS CIME	La ejecución de los artículos 13, 34 fracción vi, 71 fracción b, 72 fracciones i, ii y iii, 81, 105 y 105-bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, la ilegal suspensión y limitación, bloqueo del servicio de agua potable.	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.
61	552/2020-IV	AUGUSTO GOMEZ FONSECA	La omisión y la dilatación de la Autoridad Responsable, de no acordar en el Procedimiento Laboral con número de expediente DI 144/2017 .	CAPA compareció como Tercero Interesado. En espera de Resolución.
62	807/2020-D-8	AXEL SPEARE SACRISTAN Y OTROS	La falta de permisos para el manejo de aguas y alcantarillado, en una zona sin la infraestructura necesaria, que se materializa en la omisión de ejercer los controles necesarios para impedir dicha obra.	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.
63	808/2020-D-7	SAHIE RODRIGUEZ MURILLO Y OTROS	La falta de permisos para el manejo de aguas y alcantarillado, en una zona sin la infraestructura necesaria, que se materializa en la omisión de ejercer los controles necesarios para impedir dicha obra.	Se rindieron informes Previo y Justificado. En espera de Resolución.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LIC. PATRICIA CASTILLO LEON
ELABORO

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
VALIDO



INFORME DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
LIC. FRANCISCO MORA VALLEJO
DIRECTOR GENERAL**

**LIC. RAFAEL DEL POZO DERGAL
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**
Presente.

Con el propósito de fortalecer el control interno y el proceso de registro de las operaciones, se presentan a continuación las siguientes observaciones y recomendaciones del ente a su cargo, sin embargo es importante señalar que estas consideraciones no fueron hechas con el fin de emitir una opinión respecto del control interno en su conjunto, sino que únicamente de aquellas que intervienen en el proceso de registro de las cifras contenidas en los estados financieros, que conforme a la muestra aplicable se han detectado.

2020

Número consecutivo: 1	*Tipo de observación: 1	Monto de lo observado: -\$ 47,814.94				
Título de la Observación: EFECTIVO Y EQUIVALENTES- Fondo Cajas						
Descripción de la observación: La cuenta Fondo cajas refleja un saldo en negativo por -47,814.94, derivado de registros contables de cancelaciones de movimientos de ejercicios anteriores, de acuerdo a la siguiente tabla:						
Fecha	Número Póliza	Tipo Póliza	Descripción	Cargo	Abono	Saldo
			SALDO INICIAL			6,659.72
31-agosto-2020	202008-01241	DIARIO	BACALAR.- CANCELACIÓN DE DEUDOR DE CAJA DE LA C. HEIDI CASTILLO LODGE POR HABER QUEDADO EN CONCILICION Y NO APLICARSE EN SICOPA DEL CONTRATO 200852 APLICADO EL 08-08-19 EN EL MAEAS	0.00	259.90	6,399.82
31-agosto-2020	202008-00898	DIARIO	BACALAR.- CANCELACIÓN DE DEUDOR DE CAJA DE LA C. HEIDI CASTILLO LODGE POR HABER QUEDADO EN CONCILICION Y NO APLICARSE EN SICOPA	0.00	531.70	5,868.12



30-noviembre-2020	202011-00953	DIARIO	FCP DEPOSITO C. AURORA M. NOH CAAMAL POR DIFERENCIAS EN FONDO CAJERAS	0.00	227.17	5,640.95
01-diciembre-2020	202012-02678	DIARIO	COZ.FALTANTE DE FONDO FIJO Y RECAUDACIÓN A CAJERAS SEGÚN CARPETA DE INVESTIGACIÓN FGE/QROO/COZ/12/1478/2020 POR DELITO DE ROBO	0.00	1,153.50	4,487.45
30-diciembre-2020	202012-00220	INGRESO	COZ.DEVOLUCION FONDO CAJERA QUE SE UTILIZÓ PARA CAMBIOS EN COBROS DURANTE EL 2020	0.00	346.50	4,140.95
30-diciembre-2020	202012-01383	EGRESO	COZ.DEVOLUCIÓN FONDO CAJERA QUE SE UTILIZÓ PARA CAMBIO EN LOS COBROS DIARIOS DURANTE EL 2020	1,500.00	0.00	5,640.95
31-diciembre-2020	202012-02225	DIARIO	BACALAR.- CREACION DEL DEUDOR DE LA C. ELVIA ESMERALDA CIMA BAEZ POR HABER APLICADO PAGOS RECHAZADOS POR EL BANCO, CORRESPONDIENTE A LA PD.- 201909-01538	0.00	517.28	5,123.67
31-diciembre-2020	202012-02176	DIARIO	Cancelación PD 201709-01684 que se realizó por ajuste de saldos al 30 de septiembre de 2017 por la pérdida de información del sistema SICOPA	0.00	82,885.73	(77,762.06)
31-diciembre-2020	202012-02225	DIARIO	BACALAR.- CREACION DEL DEUDOR DE LA C. ELVIA ESMERALDA CIMA BAEZ POR HABER APLICADO PAGOS RECHAZADOS POR EL BANCO, CORRESPONDIENTE A LA PD.- 201909-01538	517.28	0.00	(77,244.78)
31-diciembre-2020	202012-02969	DIARIO	CORRECCIÓN POR HABER ABONADO INCORRECTAMENTE A LA CUENTA DE FONDO DE CAJERAS, CUANDO NO HUBO UN CARGO DE ANTECEDENTE PARA CORRESPONDER ESOS IMPORTES	29,429.84	0.00	(47,814.94)

Fundamento legal:

LEY DE GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;

Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 40.- Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Causas/Motivos:



Se encontró saldo en negativo al cierre del ejercicio de la cuenta de Fondo de Cajas por correcciones y/o ajustes de ejercicios anteriores.

Efectos/Repercusiones:

Los registros contables que afectan el rubro de Efectivo y Equivalentes no deben reflejar saldo en negativo ya que aquí se manifiesta la existencia del recurso monetario de las operaciones y el hecho de estar en negativo se entiende que hay un faltante.

Recomendaciones

- Correctivas

Realizar las correcciones adecuadas a partir de un análisis de los registros de origen y cuidar que el saldo no quede en negativo.

- Preventivas

Se sugiere que para las correcciones contables se realice un análisis y evitar caer en registros no adecuados que alteren la información financiera.

Área responsable: Contabilidad y Finanzas	Fecha compromiso: 13 de abril de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:
--	--	------------------------	------------

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 2	*Tipo de observación: 1	Monto de lo observado: \$ 58,714.45						
Título de la Observación: BANCOS NACIONALES								
Descripción de la observación:								
a) Se realizó un concentrado de todas las conciliaciones bancarias en moneda nacional y extranjera, y se hizo comparativo con el saldo reflejado en balanza, del cual se obtuvo lo siguiente:								
<table border="1"><tr><td>SALDO BALANZA AL 31 DE DICIEMBRE 2020</td><td>294,861,571.69</td></tr><tr><td>SUMA CONCILIACIONES BANCARIAS</td><td>294,802,857.24</td></tr><tr><td>DIFERENCIA</td><td>58,714.45</td></tr></table>			SALDO BALANZA AL 31 DE DICIEMBRE 2020	294,861,571.69	SUMA CONCILIACIONES BANCARIAS	294,802,857.24	DIFERENCIA	58,714.45
SALDO BALANZA AL 31 DE DICIEMBRE 2020	294,861,571.69							
SUMA CONCILIACIONES BANCARIAS	294,802,857.24							
DIFERENCIA	58,714.45							
Existe una diferencia entre las conciliaciones y el saldo reflejado en la cuenta de Bancos Nacionales.								
Por la estructura del catálogo de cuentas, que no tiene cuentas contables a detalle, no se puede identificar que operaciones bancarias se registraron o que bancos afectaron.								
b) Dentro del catálogo de cuentas no se especifica la cuenta Bancos en moneda extranjera (USD) y la cuenta complementaria para el registro de las revaluaciones de cada mes.								
Fundamento legal:								
LEY DE GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:								
Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:								
V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;								
Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.								
Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.								
El consejo aprobará las disposiciones generales al respecto, tomando en cuenta los lineamientos que para efectos de fiscalización y auditorías emitan la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes a nivel estatal.								
Artículo 43.- Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.								
Causas/Motivos:								
a) Existe una diferencia entre el registro contable de la cuenta Bancos Nacionales y los documentos de las conciliaciones bancarias que proporciono la dependencia.								



b) No existe en el catálogo de cuentas contables la cuenta de Bancos en Moneda Extranjera y Complementaria.			
Efectos/Repercusiones:			
a) La información presentada en los estados financieros no es confiable.			
b) No se identifica las cuentas de Bancos en USD ni su cuenta complementaria, por lo que no es posible verificar el registro de la revaluación.			
Recomendaciones			
• Correctivas			
a) Revisar que la información registrada en la contabilidad este completa y sea acorde a los saldos con las conciliaciones bancarias.			
b) Agregar en el catálogo las cuentas bancarias en USD y su complementaria.			
• Preventivas			
a) y b) Revisar que cada mes la suma de los saldos de las conciliaciones bancarias coincidan con el saldo de la balanza, identificar y corregir en caso de existir variación.			
Área responsable: Contabilidad y Finanzas	Fecha compromiso: 13 de abril de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 3	*Tipo de observación: 1 y 2	Monto de lo observado: \$ 246,632.68
------------------------------	------------------------------------	---

Título de la Observación: BANCOS NACIONALES- Cheques en tránsito

Descripción de la observación:

De la revisión de las conciliaciones bancarias, existen partidas en conciliación mismas que corresponden a cheques en tránsito que tienen una antigüedad superior a los 90 días:

CUENTA CONTABLE	BANCO	NUMERO DE CUENTA	DATOS CHEQUE EN TRANSITO				DIAS ANTIGÜEDAD	OBSERVACION
			FECHA	NUM. CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE		
1.1.1.2.01	BANORTE	0110301392	31/05/2017	SIN NUM	CAPA DIRRECCION GENERAL	92,571.05	1310	No cuenta con Num de Cheque en la conciliacion
1.1.1.2.01	BANORTE	0742009947	05/11/2014	10665	Rene Gomez Hernandez	3,201.37	2248	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0106517854	31/08/2017	2598	EDGAR DE LOZA CHECA	464.07	1218	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0106517854	15/09/2017	2641	EDGAR DE LOZA CHECA	464.07	1203	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0106517854	11/08/2017	Recaptura	FELIPE CARRILLO PUERTO	101,724.00	1238	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0106517854	16/08/2017	Recaptura	CAPA DIRRECCION GENERAL	10,034.00	1233	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0199595139	28/10/2019	279	MARIA DE LA LUZ ROMERO EUAN	374.39	430	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0199595139	27/02/2020	335	MARIA DE LA LUZ ROMERO EUAN	748.79	308	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0199595139	13/07/2020	393	MARIA DE LA LUZ ROMERO EUAN	748.79	171	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0199595139	31/07/2020	403	MARIA DE LA LUZ ROMERO EUAN	748.79	153	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0199595139	13/08/2020	405	MARIA DE LA LUZ ROMERO EUAN	748.79	140	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad



Consultores Integrales S.C.
Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

1.1.1.2.01	BANCOMER	0199595139	14/09/2020	411	MARIA DE LA LUZ ROMERO EUAN	748.79	108	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0199595139	15/09/2020	413	MARIA DE LA LUZ ROMERO EUAN	748.79	107	Tiene más de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0199595139	28/09/2020	416	MARIA DE LA LUZ ROMERO EUAN	748.79	94	Tiene más de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	BANCOMER	0186699375	18/12/2019	SIN NUM	CHEQUE DEVUELTO	383.40	379	No cuenta con Núm. de Cheque en la conciliación
1.1.1.2.01	BANCOMER	0186699464	12/09/2017	SIN NUM	CHEQUE DEVUELTO YA PAGADO PROPUESTA AUDITORIA	22,567.10	1206	No cuenta con Núm. de Cheque en la conciliación
1.1.1.2.01	HSBC	4021141577	13/12/2016	1662	MARISOL GONZALEZ NUÑEZ	1,407.46	1479	Tiene más de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	HSBC	4021141577	15/12/2016	1657	MARISOL GONZALEZ NUÑEZ	4,566.80	1477	Tiene más de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	SANTANDE R	65503881873	30/08/2018	865	EDGAR DE LOZA CHECA	464.07	854	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	SANTANDE R	65503881873	01/12/2018	1098	EDGAR DE LOZA CHECA	464.07	761	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	SANTANDE R	65503881873	31/08/2020	3067	JOSE MIGUEL CHI CHE	500.00	122	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	SANTANDE R	18000053584	08/07/2019	1722	O.P.B PAGO DE PENSION POR INCREMENTO DEL 3% DEL C. TORRES AVILA	243.38	542	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	SANTANDE R	18000053584	20/12/2019	2701	PROVISION DE ISR NO RETENIDO DEL EJERCICIO DE 2019 AL ORGANISMO OPERADOR OTHON	111.92	377	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	SANTANDE R	18000053584	07/10/2020	4550	O.P.B PAGO DE PENSION POR ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD DEL C. ARA KANT	900.00	85	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	SANTANDE R	18000053584	07/10/2020	4554	O.P.B PAGO DE PENSION POR ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD DEL C. PECH GOL	200.00	85	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad
1.1.1.2.01	SANTANDE R	18000053584	07/10/2020	4556	O.P.B PAGO DE PENSION POR ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD DEL C. CONTO PI	750.00	85	Tiene mas de 3 Meses de antigüedad



						TOTAL	246,632.68	

Se observa que la antigüedad se excede de los 3 meses y que en algunas partidas no se indica el número de cheque.

Fundamento legal:
Ley General de Títulos y operaciones de Crédito

Artículo 181. Los cheques deberán presentarse para su pago:

- I. Dentro de los quince días naturales que sigan al de su fecha, si fueren pagaderos en el mismo lugar de su expedición;
- II. Dentro de un mes, si fueren expedidos y pagaderos en diversos lugares del territorio nacional;
- III. Dentro de tres meses, si fueren expedidos en el extranjero y pagaderos en el territorio nacional; y
- IV. Dentro de tres meses, si fueren expedidos dentro del territorio nacional para ser pagaderos en el extranjero, siempre que no fijen otro plazo las leyes del lugar de presentación.

Causas/Motivos:
La dependencia no ha dado seguimiento a los cobros de los cheques y se han excedido del tiempo de incobrabilidad que indica la Ley General de Títulos de Operaciones y Crédito.

Efectos/Repercusiones:
Los saldos presentados en los estados financieros no son los reales ya que los cheques no cobrados generan una disminución en los registros contables o salidas de recursos no efectuados.

Recomendaciones

- Correctivas

Realizar el análisis de las antigüedades de los cheques, por los que superan los lineamientos de la Ley de Operaciones de Títulos de Operaciones y Crédito deberán proceder a la cancelación del cheque y realizar el registro contable correspondiente.

- Preventivas

Se deberá vigilar que los cheques sean cobrados de manera oportuna y sin exceder de los tiempos permitidos, o bien, realizar el pago mediante otra forma como Transferencia Electrónica de Fondos.

Área responsable: Contabilidad y Finanzas.	Fecha compromiso: 13 de abril de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:
---	--	------------------------	------------

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 4		*Tipo de observación: 1			Monto de lo observado: \$ 193, 225, 804.87	
Título de la Observación: DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES- Cuentas por Cobrar						
Descripción de la observación: Se realizó el análisis de la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar a corto plazo, según la siguiente tabla:						
DEUDORES	DATOS PARA CONFIRMACION DE SALDOS	CONCEPTO	IMPORTES	FECHA	DIAS	A MAS DE 180 DIAS 2020
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO						
Agua	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	118,411,195.60	31/12/2014	2,192	\$ 118,411,195.60
Saneamiento	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	19,651,182.40	31/12/2014	2,192	\$ 19,651,182.40
Alcantarillado	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	4.88	01/01/2015	2,191	\$ 4.88
Tratamiento	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	734,265.36	31/12/2014	2,192	\$ 734,265.36
Multas	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	633,966.04	31/12/2014	2,192	\$ 633,966.04
Recargos	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	3,729,261.21	31/12/2014	2,192	\$ 3,729,261.21
IVA facturado	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	7,103,087.34	31/12/2014	2,192	\$ 7,103,087.34
Uso de infraestructura	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	23,211.83	31/12/2014	2,192	\$ 23,211.83
Cartera CAPA 93	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	306,340.77	31/12/2014	2,192	\$ 306,340.77
Crédito rotoplas	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	627,677.33	31/12/2014	2,192	\$ 627,677.33
Otros	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	25,478,058.09	31/12/2014	2,192	\$ 25,478,058.09
Documentos por Cobrar a Corto Plazo	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	16,527,554.02	31/12/2014	2,192	\$ 16,527,554.02
TOTALES			193,225,804.87			\$ 193,225,804.87



Del cual se observa lo siguiente:

- a) La antigüedad de los saldos excede más de 90 días.
- b) No fue posible realizar la confirmación de los saldos ya que no se identifica el deudor de la cuenta por cobrar.

Fundamento legal:

En caso de que las cuentas por cobrar no se recuperen en un plazo mayor a un año, se deberá tomar en cuenta los fundamentos legales como se muestra a continuación:

El fundamento legal que ampara el párrafo anterior, **artículos 2, 16, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; 76 y 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 2461 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; 27, fracción XV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se considerará incobrabilidad cuando:

- Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no hay recibido movimiento alguno durante el último año.
- El deudor (funcionario público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que no haya retirado su fondo.
- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.
- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.
- Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.

Causas/Motivos:

- a) La antigüedad de los saldos excede más de 90 días.
- b) No se identifica el deudor en específico para la confirmación de los saldos.

Efectos/Repercusiones:

- a) No recuperar los recursos pendientes de cobro, puede provocar que transcurra el tiempo y no recuperar el saldo.
- b) El no tener identificado al deudor, es difícil recuperar el saldo pendiente.

Recomendaciones

- Correctivas
- a) Se recomienda analizar la antigüedad de los saldos más a detalle y realizar las acciones necesarias para recuperar los saldos.



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

b) Revisar a detalle quienes son los deudores de dichas cuentas por cobrar para gestionar el cobro de manera específica.

- Preventivas

- a) Se recomienda no acumular adeudos por mucho tiempo y darles seguimiento oportuno a los cobros.
- b) Llevar un papel de trabajo con los deudores en específico y los importes, y así darles el seguimiento oportuno a los cobros.

Área responsable: Contabilidad y Finanzas.	Fecha compromiso: 13 de abril de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:
---	--	------------------------	------------

(*)

1. Al sistema de control interno

2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 5	*Tipo de observación: 1	Monto de lo observado: \$ 2,455,223.11
-----------------------	-------------------------	---

Título de la Observación: DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES - Deudores diversos

Descripción de la observación:

Se realizó el análisis de la antigüedad de saldos de la cuenta Deudores Diversos y de acuerdo a la siguiente tabla se observa lo siguiente:

- a) No se identifica el deudor para la confirmación de saldos.
- b) La antigüedad excede a más de 90 y 180 días, equivalente al 95% del valor total de la cuenta de deudores diversos.

DEUDORES	DATOS PARA CONFIRMACION DE SALDOS	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	DIAS	A 180 DIAS	A MAS DE 180 DIAS
							2020
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO							
Deudores diversos	No se identifica	Saldos de Ejercicios Anteriores	2,755,173.57	31/12/2019	366		\$ 2,755,173.57
Deudores diversos	No se identifica	OPB CANCELACION DE ADEUDOS A CAJEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE'19.	- 330,388.23	02/01/2020	364		-\$ 330,388.23
Deudores diversos	No se identifica	DEVOLUCION DE ADEUDO DEL C. CARLOS CEBALLOS POR RECARGOS Y ACTUALIZACIONES POR EL COMPLEMENTO DE LA DECLARACIONNORMAL DE IMPUESTOS RETENEDOS POR SUELDOS.	- 7,722.00	10/01/2020	356		-\$ 7,722.00



Deudores diversos	No se identifica	ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2020 FACTURA: AE3943739	1,260.00	14/01/2020	351		\$ 1,260.00
Deudores diversos	No se identifica	BACALAR.- CANCELACIÓN DEL DEUDOR C. JOEL ANTONIO EK PAT	- 26,716.83	22/01/2020	344		-\$ 26,716.83
Deudores diversos	No se identifica	DG- CREACION DEUDOR AL C. RODRIGO ELJURE FAYAD POR NO PROCEDER EL PAGO	3,164.61	22/01/2020	344		\$ 3,164.61
Deudores diversos	No se identifica	ADEUDO POR REPOSICIÓN DE TARJETAS SODEXO CORRESPONDIENTE A LA 2A QNA DE ENERO 2020 FACTURA: AE3961625	350.00	22/01/2020	343		\$ 350.00
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO A FAVOR DEL ORGANISMO OPERADOR OTHÓN P. BLANCO POR CONCEPTO DE PAGO DE LA 2A QUINCENA DE ENERO 2020.	- 140.00	24/01/2020	341		-\$ 140.00
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO A FAVOR DEL ORGANISMO OPERADOR FELIPE CARRILLO PUERTO POR CONCEPTO DE PAGO DE LA 2A QUINCENA DE ENERO 2020.	- 70.00	24/01/2020	341		-\$ 70.00



Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO A FAVOR DEL ORGANISMO OPERADOR JOSÉ MARÍA MORELOS POR CONCEPTO DE PAGO DE LA 1A QNA DE ENERO 2020	- 70.00	24/01/2020	341			-\$ 70.00
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO A FAVOR DEL ORGANISMO OPERADOR COZUMEL POR CONCEPTO DE PAGO DE LA 2A QNA DE ENERO 2020	- 140.00	24/01/2020	341			-\$ 140.00
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO A FAVOR DEL ORGANISMO OPERADOR BACALAR POR CONCEPTO DE PAGO DE LA 2A QNA DE ENERO DE 2020	- 70.00	24/01/2020	341			-\$ 70.00
Deudores diversos	No se identifica	DG-PAGO DE NOMINA CORRESPO. A LA 2DA QNA DE ENERO AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE COBRA POR SANTANDER.	- 700.00	30/01/2020	336			-\$ 700.00
Deudores diversos	No se identifica	TUL REGISTRO DE FICHA DE DEPOSITO POR DUPLICIDAD DE FICHAS	- 434.67	31/01/2020	335			-\$ 434.67
Deudores diversos	No se identifica	CREACION DE ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO DE LA 1A QNA DE FEBRERO FACTURA: AE3995616	210.00	05/02/2020	329			\$ 210.00
Deudores diversos	No se identifica	CREACION DE ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO DE LA 1A QNA DE FEBRERO FACTURA: 4013333	210.00	13/02/2020	321			\$ 210.00



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE CUOTAS IMSS EMPLEADO AL C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, CUOTAS CORRES. A LA 2DA QNA DE MARZO DEL 2020.	161.14	01/04/2020	274		\$ 161.14
Deudores diversos	No se identifica	DG CREACION DE ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO DE LA 1A QNA DE ABRIL FACTURA: AE4127057	210.00	07/04/2020	267		\$ 210.00
Deudores diversos	No se identifica	DG pago a favor del Organismo Operador Othón P. Blanco por concepto de la 1a qna de abril 2020	- 280.00	08/04/2020	267		-\$ 280.00
Deudores diversos	No se identifica	DG-PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1RA QNA DE ABRIL AL PERSONAL DE CONFIANZA DE DG QUE COBRA POR SANTANDER.	- 70.00	15/04/2020	259		-\$ 70.00
Deudores diversos	No se identifica	DG COMPLEMENTO POLIZA 202004-00854 PAGO ORDEN No.14173 FACTURA 243636 POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE OPB DEL 16 AL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE SIST.INTELIGENTE DE ADMON.DEL STE.,SA DE CV.	40.00	24/04/2020	251		\$ 40.00



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

Deudores diversos	No se identifica	DG COMPLEMENTO POLIZA 202004-00855 PAGO FACTURA 243157, DEL PROVEEDOR SISTEMA INTELIGENTE DE ADMON. DEL STE SA DE CV, POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE TULUM DEL 09 AL 15 DE FEBRERO DE 2020,S/ORDEN 14169	10.00	24/04/2020	251		\$ 10.00
Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE CUOTAS IMSS EMPLEADO AL C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, CUOTAS CORRES. A LA 1RA QNA DE ABRIL DEL 2020.	151.07	30/04/2020	245		\$ 151.07
Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE CUOTAS IMSS EMPLEADO AL C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, CUOTAS CORRES. A LA 2DA QNA DE ABRIL DEL 2020.	151.07	30/04/2020	245		\$ 151.07
Deudores diversos	No se identifica	DG-PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QNA DE ABRIL 2020 AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE COBRA POR SANTANDER.	- 70.00	30/04/2020	245		-\$ 70.00
Deudores diversos	No se identifica	DG CREACION DE ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO DE LA 2A QNA DE ABRIL FACTURA: AE4165402	420.00	30/04/2020	244		\$ 420.00
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO A FAVOR DEL ORGANISMO OPERADOR BAC POR CONCEPTO DE LA 1a QNA DE MAYO	- 70.00	12/05/2020	232		-\$ 70.00



Deudores diversos	No se identifica	DG registro de ingresos por complemento PE-202004-00854 ord No.14173 F-243636 consumo de combustible	- 50.00	13/05/2020	232			-\$ 50.00
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO A FAVOR DEL O. O. OTHÓN P. BLANCO POR CONCEPTO DE LA 1A QNA DE MAYO 2020	- 70.00	15/05/2020	229			-\$ 70.00
Deudores diversos	No se identifica	DG CREACION DE ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO DE LA 2a QNA DE MAYO 2020 FACT AE4199863	350.00	21/05/2020	223			\$ 350.00
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO DE NOMINA 2A QNA DE MAYO OPB	- 280.00	26/05/2020	218			-\$ 280.00
Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE DESCUENTO INFONAVIT AL TRABAJADOR C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, DESCUENTO CORRES. A LA 2DA QNA DE MARZO DEL 2020.	1,196.38	29/05/2020	216			\$ 1,196.38
Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE DESCUENTO INFONAVIT AL TRABAJADOR C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, DESCUENTO CORRES. A LA 1RA QNA DE ABRIL 2020	1,196.38	29/05/2020	216			\$ 1,196.38
Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE DESCUENTO INFONAVIT AL TRABAJADOR C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, DESCUENTO CORRES. A LA 2DA QNA DE ABRIL 2020	1,196.38	29/05/2020	216			\$ 1,196.38



Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE DESCUENTO INFONAVIT AL TRABAJADOR C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, DESCUENTO CORRES. A LA 1RA QNA DE MAYO 2020	1,196.38	29/05/2020	216		\$ 1,196.38
Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE DESCUENTO INFONAVIT AL TRABAJADOR C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, DESCUENTO CORRES. A LA 2DA QNA DE MAYO 2020	1,196.38	29/05/2020	216		\$ 1,196.38
Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE CUOTAS IMSS EMPLEADO AL C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, CUOTAS CORRES. A LA 1RA QNA DE MAYO 2020.	151.07	29/05/2020	216		\$ 151.07
Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE CUOTAS IMSS EMPLEADO AL C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, CUOTAS CORRES. A LA 2DA QNA DE MAYO 2020.	161.14	29/05/2020	216		\$ 161.14
Deudores diversos	No se identifica	DG-PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QNA DE MAYO 2020 AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE COBRA POR SANTANDER.	140.00	29/05/2020	216		-\$ 140.00



Deudores diversos	No se identifica	DG CREACION DE ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO DE LA 1a QNA DE JUNIO 2020 FACT AE4238280	210.00	08/06/2020	205		\$ 210.00
Deudores diversos	No se identifica	PAGO A FAVOR DEL O. OTHÓN P. BLANCO POR CONCEPTO DE LA 1A QNA DE JUNIO	- 210.00	11/06/2020	202		-\$ 210.00
Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE DESCUENTO INFONAVIT AL TRABAJADOR C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, DESCUENTO CORRES. A LA 1RA QNA DE JUNIO 2020	1,196.38	15/06/2020	199		\$ 1,196.38
Deudores diversos	No se identifica	DG-CREACION DE DEUDOR POR PROVISION DE CUOTAS IMSS EMPLEADO AL C. GARCIA GARCIA ANDRES POR SOLIC. DE LICEN. SIN GOCE DE SUELDO, CUOTAS CORRES. A LA 1RA QNA DE JUNIO 2020.	151.07	15/06/2020	199		\$ 151.07
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1RA QNA DE JUNIO AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE COBRA POR SANTANDER.	- 3,304.61	15/06/2020	199		-\$ 3,304.61
Deudores diversos	No se identifica	DG CREACION DE ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO DE LA 2a QNA DE JUNIO 2020 FACT AE4257913	350.00	18/06/2020	196		\$ 350.00
Deudores diversos	No se identifica	PAGO A FAVOR DEL O. OTHÓN P. BLANCO POR CONCEPTO DE LA 2A QNA DE JUNIO.	- 70.00	26/06/2020	188		-\$ 70.00



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2ª QNA DE JUNIO 2020 AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE COBRA POR SANTANDER.	- 1,140.00	30/06/2020	183				
									-\$ 1,140.00
Deudores diversos	No se identifica	DG CREACION DE ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO, 1a QNA DE JULIO DE 2020 FACT AE4293381	420.00	09/07/2020	174	420.00			
Deudores diversos	No se identifica	PAGO A FAVOR DEL O. O. JOSÉ MARIA MORELOS POR CONCEPTO DE LA 1A QNA DE JULIO 2020	- 70.00	10/07/2020	173	- 70.00			
Deudores diversos	No se identifica	DG-PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1ª QNA DE JULIO 2020 AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE COBRA POR SANTANDER.	- 1,140.00	15/07/2020	169	- 1,140.00			
Deudores diversos	DE LA CRUZ CASTRUITA SAMUEL	DG-PAGO DE CH-2958 POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE MARCHA A LA C. JUANA AGUILAR VIVEROS POR EL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR C. SAMUEL DE LA CRUZ CASTRUITA.	13,500.00	16/07/2020	168	13,500.00			
Deudores diversos	No se identifica	DG CREACION DE ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO DE LA 2a QNA DE JULIO 2020 FACT AE4309684	280.00	22/07/2020	161	280.00			
Deudores diversos	No se identifica	PAGO A FAVOR DEL O. O. OTHÓN P. BLANCO POR CONCEPTO DE LA 2A QNA DE JULIO	- 70.00	24/07/2020	159	- 70.00			
Deudores diversos	MONTESINOS RIVERA FELIPE RODRIGO	O.P.B. PAGO COMO ANTICIPO DE PAGO DE MARCHA A FAVOR DE LA C. JIMENES SULUB GENY ELENA DEL C. MONTESINO RIVERA FELIPE RODRIGO.	13,500.00	29/07/2020	155	13,500.00			



Deudores diversos	OLVERA ACUÑA MARCO ANTONIO	DG-PAGO DE CH-2689 POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE MARCHA A LA C. LADI MORFIN SILVA POR EL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR C. MARCO ANTONIO OLVERA ACUÑA.	13,500.00	29/07/2020	155	13,500.00
Deudores diversos	CORREA MOGUEL JOSE RAMON	LC-ANTICIPO DE APOYO DE MARCHA POR FALLECIMIENTO DEL C. JOSE RAMON CORREA MOGUEL, PAGADO A GUADALUPE DEL ROSARIO CACERES ORTIZ (ESPOSA).	13,000.00	30/07/2020	154	13,000.00
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QNA DE JULIO 2020 AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE COBRA POR SANTANDER.	- 1,280.00	30/07/2020	154	- 1,280.00
Deudores diversos	No se identifica	DG NOMINA SANTANDER 2a QNA DE JULIO 2020 ORG. OPERADOR BACALAR	- 70.00	31/07/2020	153	- 70.00
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO NOMINA SANTANDER 1a QNA DE JULIO 2020 ORG OPERADOR OTHON P. BLANCO	- 70.00	31/07/2020	152	- 70.00
Deudores diversos	No se identifica	DG NOMINA SANTANDER 1a QNA DE JULIO 2020 ORG. OPERADOR COZUMEL	- 70.00	31/07/2020	152	- 70.00
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO A FAVOR DEL O. O. OTHON P. BLANCO POR CONCEPTO DE LA 1A QNA DE AGOSTO 2020	- 140.00	12/08/2020	140	- 140.00
Deudores diversos	No se identifica	DG-PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1ª QNA DE AGOSTO 2020 AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE COBRA POR BANCOMER.	- 1,140.00	14/08/2020	139	- 1,140.00



Deudores diversos	No se identifica	DG CREACION DE ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO DE LA 2a QNA DE AGOSTO 2020 FACT AE4352591	420.00	20/08/2020	132	420.00	
Deudores diversos	No se identifica	DG-PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2a QNA DE AGOSTO 2020 AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE COBRA POR SANTANDER.	- 1,000.00	28/08/2020	124	- 1,000.00	
Deudores diversos	No se identifica	DG- CREACION DEUDOR AL C. YAIR BERNARDO JIMENEZ RAMIREZ POR PAGO A CABLEMAS TELECOMUNICACIONES (POLIZA EGRESO 202008-00480)	75.00	31/08/2020	122	75.00	
Deudores diversos	No se identifica	DG Reclasif. PD_202005-00178,disminucion del gasto por pago en exceso de vales despensa 1a qna Mayo 2020 al C. Oscar Pat Ortega (TULUM), ajuste por defunción al 14 de Mayo 2020	27.00	31/08/2020	122	27.00	
Deudores diversos	No se identifica	DG Reclasif. PD_202005-00597, disminucion del gasto por pago en exceso de vales despensa 2a qna Mayo 2020 a los CC. Oscar Pat Ortega (TULUM) y Mireya Perez Gomez (DBJIM) por defuncion	675.00	31/08/2020	122	675.00	
Deudores diversos	No se identifica	DG Reclasif. PD_202007-00827,disminucion del gasto por pago en exceso de vales despensa 2a qna Julio 2020 a los CC.Felipe Montesinos Rivera (OPB) y Jose Ramon Correa Moguel (LC)	243.00	31/08/2020	122	243.00	



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

Deudores diversos	No se identifica	DG. PAGO DE VIATICOS A FAVOR DE GRACIELA AYALA PARRA A CANCUN DEL 8-12 DE SEPTIEMBRE NO DE VIATICOS 15	500.00	07/09/2020	114	500.00	
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO A FAVOR DEL O. O. OTHÓN P. BLANCO POR CONCEPTO DE LA 1A QNA DE SEPTIEMBRE.	- 140.00	11/09/2020	110	- 140.00	
Deudores diversos	No se identifica	PAGO A FAVOR DEL O. O. LÁZARO CÁRDENAS POR CONCEPTO DE LA 1A QNA DE SEPTIEMBRE	- 70.00	11/09/2020	110	- 70.00	
Deudores diversos	No se identifica	DG-PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 1a QNA DE SEPTIEMBRE 2020 AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE COBRA POR SANTANDER.	- 710.00	15/09/2020	107	- 710.00	
Deudores diversos	No se identifica	DG CREACION DE ADEUDO POR REPOSICION DE TARJETAS SODEXO DE LA 2a QNA DE SEPTIEMBRE 2020 FACT AE4382828	490.00	21/09/2020	100	490.00	
Deudores diversos	No se identifica	DG PAGO A FAVOR DEL O. O. LÁZARO CÁRDENAS POR CONCEPTO DE LA 2A QNA DE SEPTIEMBRE.	- 70.00	25/09/2020	96	- 70.00	
Deudores diversos	No se identifica	OPB RECLASIFICACION DE POLIZA DIARIO 202002-00473 PATRICIA POMPEYO (FOCA 00022) POR ERROR DEL AUXILIAR CONTABLE DEBIENDO SER A DIFERENCIA DE CAJAS (DEDI92508), POR CREACION DE ADEUDO A CAJEROS MES DE FEBRERO'20.	679,044.02	30/09/2020	92	679,044.02	



Deudores diversos	No se identifica	OPB RECLASIFICACION DE POLIZA DE DIARIO 202002-00473 A NOMBRE DE JOSE SUAREZ ARREOLA (FOCA00030) POR ERROR AUXILIAR CONTABLE DEBIENDO SER A DIFERENCIA EN CAJAS, LIA TERESITA GARCIA VALLEJOS (DEDI93162) POR CANCELACION DE ADEUDO A CAJERO MES DE FEBRERO'20.	151,678.83	30/09/2020	92	151,678.83	
Deudores diversos	No se identifica	OPB RECLASIFICACION DE POLIZA DIARIO 202002-00473, A JORGE TUN ALEJOS FOCA00052, POR ERROR EN AUXILIAR DEBIENDO SER A DIFERENCIA A CAJEROS (DEDI92801), POR CREACION DE ADEUDO A CAJEROS DEL MES DE FEBRERO 2020	32,513.99	30/09/2020	92	32,513.99	
Deudores diversos	No se identifica	DG-PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA 2DA QNA DE SEPTIEMBRE 2020 AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE COBRA POR HSBC.	- 575.00	30/09/2020	92	- 575.00	
		TOTALES	2,455,223.11			913,251.84	1,541,971.27

Fundamento legal:

En caso de que las cuentas por cobrar no se recuperen en un plazo mayor a un año, se deberá tomar en cuenta los fundamentos legales como se muestra a continuación:

El fundamento legal que ampara el párrafo anterior, **artículos 2, 16, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; 76 y 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 2461 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; 27, fracción XV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se considerará incobrabilidad cuando:

- Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no hay recibido movimiento alguno durante el último año.



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

<p>- El deudor (funcionario público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de Quintan Roo y que no haya retirado su fondo.</p> <p>- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.</p> <p>- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.</p> <p>- Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.</p> <p>- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.</p>			
<p>Causas/Motivos:</p> <p>a) No se identifica el deudor en los registros contables</p> <p>b) La falta de seguimiento de cobros genera saldos incobrables o deudas irre recuperables. Existen registros contrarios a la naturaleza de las cuentas por cancelaciones que no se identifica al deudor correspondiente.</p>			
<p>Efectos/Repercusiones:</p> <p>a) Y c) Se desconoce al deudor en los registros contables.</p> <p>b) No hay certeza en las cifras presentadas en los estados financieros, además de incrementar las cuentas incobrables.</p>			
<p>Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Correctivas<ul style="list-style-type: none">a) Se recomienda que se identifiquen los deudores diversos y verificar que las cancelaciones se hayan realizado de manera correcta.b) Se deberá de realizar las gestiones de cobro necesarias hasta agotar las acciones; en caso de persistir la deuda proponer a su consejo directivo, se considere como cuenta incobrable y realizar las gestiones necesarias para realizar la cancelación del saldo correspondiente ya que se tienen saldos acumulados de ejercicios anteriores.• Preventivas<ul style="list-style-type: none">a) Y c) Verificar que en los registros contables se identifiquen al deudor y que las cancelaciones correspondan a dicho adeudo.b) Revisar y dar seguimiento a los adeudos para evitar generar saldos incobrables.			
Área responsable: Contabilidad y Finanzas, Tesorería.	Fecha compromiso: 13 de abril de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 6	*Tipo de observación: 1 y 2	Monto de lo observado: \$ 36,683,835.77												
Título de la Observación: DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES - Deudores diversos externos														
Descripción de la observación: Se realizó el análisis de la antigüedad de saldos de los deudores diversos externos y se observa que se trae saldos de ejercicios anteriores, el cual excede a más de 180 días, siendo que según reporte entregado por la dependencia existe un adeudo de Sefiplan por \$ 21,517,494.51 que representa un 59% sobre el saldo final de la balanza.														
<table border="1"><thead><tr><th>DEUDORES</th><th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th><th>FECHA</th><th>DIAS</th><th>A MAS DE 180 DIAS 2020</th></tr></thead><tbody><tr><td>Deudores diversos externos</td><td>Saldos de ejercicios anteriores</td><td>36,683,835.77</td><td>31/12/2019</td><td>366</td><td>\$ 36,683,835.77</td></tr></tbody></table>			DEUDORES	CONCEPTO	TOTAL	FECHA	DIAS	A MAS DE 180 DIAS 2020	Deudores diversos externos	Saldos de ejercicios anteriores	36,683,835.77	31/12/2019	366	\$ 36,683,835.77
DEUDORES	CONCEPTO	TOTAL	FECHA	DIAS	A MAS DE 180 DIAS 2020									
Deudores diversos externos	Saldos de ejercicios anteriores	36,683,835.77	31/12/2019	366	\$ 36,683,835.77									
Fundamento legal: En caso de que las cuentas por cobrar no se recuperen en un plazo mayor a un año, se deberá tomar en cuenta los fundamentos legales como se muestra a continuación: El fundamento legal que ampara el párrafo anterior, artículos 2, 16, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ; 76 y 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 2461 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; 27, fracción XV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se considerará incobrabilidad cuando: - Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no hay recibido movimiento alguno durante el último año. - El deudor (funcionario público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que no haya retirado su fondo. - No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público. - No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado. - Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente. - Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.														
Causas/Motivos:														



La dependencia mantiene saldos pendientes de cobro ante el Gobierno del Estado y otros deudores externos que exceden los 180 días de antigüedad.			
Efectos/Repercusiones: Al no recuperar los distintos recursos pendientes de cobro a los deudores externos, puede provocar que transcurra el tiempo y no recuperar el saldo.			
Recomendaciones <ul style="list-style-type: none">• Correctivas Se recomienda dar seguimiento a las gestiones de cobro para recuperar el saldo. <ul style="list-style-type: none">• Preventivas Vigilar que las gestiones de cobro se realicen de manera oportuna.			
Área responsable: Contabilidad y Finanzas, Tesorería.	Fecha compromiso: 13 de abril de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 7	*Tipo de observación: 1	Monto de lo observado: \$ 9,723,878.74
-----------------------	-------------------------	--

Título de la Observación: DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS – Anticipo a Contratistas por Obra Publica

Descripción de la observación:

Existen anticipos que exceden más de 180 días de antigüedad, según la tabla:

CUENTA	Código	NOMBRE	CONCEPTO	SUTOTAL	FECHA ULTIMO MOV.	DIAS	SALDO
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00005	ALVARO EBENIZER LOPEZ PECH	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-GC-23-OP-13	159567.15	30/12/2013	2558	159,567.15
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO000120	B.M. PRECISION Y CALIDAD TOTAL SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato IR-CAPA-GC-03-OP-15	529679.35	31/12/2015	1827	529,679.35
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00014	CONSULTORIA BELSCO SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-GC-20-OP-13	112882.6	31/10/2013	2618	112,882.60
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00015	COMERCIALIZADORA MJM JASSO SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-PRODDER-07-OP-13 por \$141,207.99 , Anticipo no amortizado del contrato CAPA-PROII-15-OP-14 \$3,787.52	144995.51	30/11/2014	2223	144,995.51
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00017	CONSTRUCCIONES ETRAP SA DE CV	Anticipo no amortizado por diferencia de IVA del contrato CAPA-PRODDER-08-OP-13	29073.41	27/08/2018	857	29,073.41
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00021	CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA AVANZADA S.A. DE C.V.	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-PRODDER-15-OP-2010	44005.58	31/08/2011	3410	44,005.58
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00026	CONSTRUCTORA OLAN CARRERA, S.A. DE C.V.	Anticipo no amortizado del contrato DA-CAPA-GC-OP-17-13 \$102,506.51 y anticipo no amortizado del contrato DA-CAPA-GC-OP-18-13 \$103,052.40	205558.91	04/12/2013	2584	205,558.91
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00042	GUIAR TRITURADOS SC. DE RL.	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-GC-28-OP-13 \$223,753.78 y anticipo no amortizado del contrato CAPA-PRODDER-09-OP-13 \$ 2,159,020.59.	2382774.37	31/01/2014	2526	2,382,774.37
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00062	SERV. INT.DE ING. Y ADMINISTRAC. DE OBRAS SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-PRODDER-05-OP-13	34386.72	30/09/2014	2284	34,386.72
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00069	AGUA LIMPIA DE QUINTANA ROO SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato IR-CAPA-GC-17-OP-14	119590.53	31/05/2016	1675	119,590.53
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00078	EDIFICACIONES ZIGO SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-MICRO-OP-10-2008	105775.64	31/12/2008	4383	105,775.64
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00079	EQUIPO Y CONTROLES ELECTRICOS SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-GC-22-OP-13	723391.62	30/09/2013	2649	723,391.62
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00080	EXINSA SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-CG-19-OP-12 \$194,786.91 y anticipo no amortizado del contrato CAPA-CG-33-OP-12 \$ 507,614.28	702401.19	31/12/2013	2557	702,401.19



Consultores Integrales S.C.
Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00081	FORMA CONSTRUCCIONES SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-CREDITO-01-OP-2010	78254.75	31/12/2010	3653	78,254.75
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00085	GRUPO MAS AMBIENTAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-PRODDER-20-OP/10	26486.13	31/08/2011	3410	26,486.13
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00089	INGENIERIA Y CONSTRUCC JRCL SA DE CV	Anticipo no amortizar del contrato CAPA-APASZU-21-OP-2011 \$ 2,060.97 Y CAPA-GC-15-OP-2013 \$305,468.19	307529.16	31/12/2013	2557	307,529.16
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00090	INGENIEROS ASOCIADOS DE Q.ROO SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-APASZU-OP-04-2006	17021.78	31/12/2006	5114	17,021.78
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00094	MARGADIN MEXICO SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-FISE-OP-05-2009	395396.43	31/12/2009	4018	395,396.43
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00103	REINT CONSTRUCCIONES SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-APASZU-42-OP-11 \$ 247,566.94 y IR-CAPA-GC-09-OP-15 \$ 633,704.72	881271.66	31/07/2016	1614	881,271.66
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00107	VALERIO CALAM COB	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-PRODDER-03-OP-2007	42880.76	30/04/2009	4263	42,880.76
ANTICIPO A CONTRATISTAS	ANCO00121	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA SPI SA DE CV	Anticipo no amortizado del contrato CAPA-PRODDER-10-OP-2 por \$46,569.49 y CAPA-PRODDER-11-OP-13 por \$2,634,386.00	2680955.49	31/08/2016	1583	2,680,955.49
TOTAL							9,723,878.74

Fundamento legal:

En caso de que las cuentas por cobrar no se recuperen en un plazo mayor a un año, se deberá tomar en cuenta los fundamentos legales como se muestra a continuación:

El fundamento legal que ampara el párrafo anterior, **artículos 2, 16, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; 76 y 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 2461 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; 27, fracción XV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se considerará incobrabilidad cuando:

- Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no hay recibido movimiento alguno durante el último año.
- El deudor (funcionario público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que no haya retirado su fondo.
- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.
- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.
- Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.

Causas/Motivos:

Los anticipos a contratistas exceden más de 180 días, lo cual indica retraso en la ejecución de las obras.

Efectos/Repercusiones:



Retraso en las ejecuciones de obra y falta de seguimiento a los cobros.

Recomendaciones

- **Correctivas:**

Se recomienda revisar los anticipos con antigüedad mayor a 180 días y si las obras han sido ejecutadas realizar la aplicación de los mismos a las cuentas correspondientes. Realizar un análisis y/o depuración ya que la cuenta mantiene saldos acumulados de ejercicios anteriores.

- **Preventivas**

Revisar en conjunto con el departamento correspondiente la ejecución de obras e ir aplicando las disminuciones y no dejar acumular los saldos.

Área responsable:

Contabilidad y Finanzas,
Tesorería.

Fecha compromiso:

13 de abril de 2021

Grado de avance:

0%

Evidencia:

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 8	*Tipo de observación: 1	Monto de lo observado: -15,973,698.28
-----------------------	-------------------------	--

Título de la Observación: ALMACEN-INVENTARIO

Descripción de la observación:

Se realizó una conciliación reporte final del almacén por municipio, del cual se obtuvieron las siguientes diferencias en comparación con el saldo final de la Balanza:

INVENTARIO FINAL POR MUNICIPIO al 31 de diciembre de 2020	
MUNICIPIO	CONSUMIBLES
COZUMEL	4,044,258.84
DG	36,783,891.66
FCP	1,012,786.27
JMM	1,537,577.44
LZC	582,764.67
TLM	1,471,146.88
Total, integración	45,432,425.76
SALDO FINAL BALANZA ALMACEN (sin incluir el saldo inicial 01/01/2020)	29,458,727.48
DIFERENCIA	-15,973,698.28

Fundamento legal:

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 18.- El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;



II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

Causas/Motivos:

Existe diferencia entre el saldo real de los inventarios y lo registrado en la contabilidad.

Efectos/Repercusiones:

La información registrada en la contabilidad no tiene certeza con los saldos reales del inventario.

Recomendaciones

- **Correctivas**

Se le recomienda a la dependencia conciliar sus saldos con los reportes de existencia cada mes. Realizar un análisis y/o depuración ya que la cuenta mantiene saldos acumulados de ejercicios anteriores.

- **Preventivas**

Revisar de manera constante los saldos de existencia en conjunto con los saldos finales de la contabilidad.

Área responsable:

Contabilidad y Finanzas
/ Recursos Materiales/
Tesorería / Dirección de
Patrimonio

Fecha compromiso:

13 de abril de 2021

Grado de avance:

0%

Evidencia:

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 9	*Tipo de observación: 1	Monto de lo observado: \$ 79,625,656.05
-----------------------	-------------------------	---

Título de la Observación: Bienes Inmuebles y Muebles

Descripción de la observación:

Se hizo la conciliación del papel de trabajo de los bienes inmuebles y muebles con los saldos de la balanza y se obtuvieron las siguientes diferencias:

CONCEPTO	MOI (CIA)	BALANZA	DIF
TERRENOS	801,691,467.53	801,691,467.53	-
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	9,042,740.85	9,042,740.85	-
INFRAESTRUCTURA	4,206,508,553.72	4,206,508,553.72	-
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	1,005,557,906.81	891,959,817.50	113,598,089.31
			-
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	26,316,338.74	39,292,692.74	- 12,976,354.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,400,634.08	2,279,315.96	- 878,681.88
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2,357,434.77	3,158,900.16	- 801,465.39
EQUIPO DE TRANSPORTE	59,068,362.03	55,437,017.54	3,631,344.49
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	71,943,006.65	101,489,280.53	- 29,546,273.88
SOFTWARE	2,171,753.90	-	2,171,753.90
LICENCIAS	549,706.90	549,706.90	-
ACTIVOS EN CONCESIÓN	4,427,243.50	-	4,427,243.50
	6,191,035,149.48	6,111,409,493.43	79,625,656.05

Fundamento Legal:

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.



Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

Artículo 24.- Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo anterior se realizarán en cuentas específicas del activo.

Artículo 25.- Los entes públicos, conforme lo determine el Consejo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

Artículo 28.- Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda; la baja de los bienes muebles e inmuebles. El consejo emitirá lineamientos para tales efectos.

Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse invariablemente, en una cuenta contable específica del activo.

Artículo 30.- El consejo emitirá, para efectos contables, las disposiciones sobre registro y valuación del patrimonio que requiere la aplicación esta Ley.

Causas/Motivos:

No se está realizando la conciliación de los inventarios de los bienes de los Activos Fijos con los importes registrados en la contabilidad.

Efectos/Repercusiones:

No hay veracidad en la información contable y saldos presentados en los estados financieros.

Recomendaciones

- **Correctivas:**

Se deberá realizar las conciliaciones entre el área encargada de los bienes con los registros contables y hacer las correcciones necesarias.

- **Preventivas:**

Conciliar de manera periódica los saldos y validar que las adquisiciones de activos fijos se registren en tiempo y forma.

Área responsable: Contabilidad y Finanzas / Tesorería / Recursos Materiales / Dirección de Patrimonio	Fecha compromiso: 08 de marzo de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:
---	--	---------------------------	------------

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 10	*Tipo de observación: 1	Monto de lo observado: \$ 533,080, 945.83
-------------------------------	--------------------------------	---

Título de la Observación: DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS

Descripción de la observación:

- a) Se realizó el recálculo de la depreciación del ejercicio y en comparación con la cedula de la dependencia, se obtuvieron las siguientes variaciones:

CONCEPTO	DEPRECIACION (CIA)	DEPRECIACION AUDITORIA	DIF.
TERRENOS			
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	37,753,485.79	37,758,419.19	-4,933.40
INFRAESTRUCTURA	2,740,935,385.24	2,754,897,886.82	-13,962,501.58
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	23,343,507.08	23,368,541.35	-25,034.27
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,226,859.11	1,271,436.18	-44,577.07
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,849,874.81	1,853,097.15	-3,222.34
EQUIPO DE TRANSPORTE	50,539,507.73	50,772,071.77	-232,564.04
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,213,633.99	27,283,587.87	-69,953.88
SOFTWARE	2,171,753.90	2,171,753.90	0.00
LICENCIAS	411,424.23	411,796.17	-371.94
ACTIVOS EN CONCESIÓN			0.00
TOTAL BIENES MUEBLES	2,885,445,431.89	2,899,788,590.40	14,343,158.51

- b) También se realizó la conciliación del cálculo de la depreciación realizado por la dependencia con los registros en Balanza y se obtuvieron las siguientes variaciones:

CONCEPTO	DEPRECIACION (CIA)	BALANZA	DIF
TERRENOS			
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	37,753,485.79	43,862,352.88	- 6,108,867.09
INFRAESTRUCTURA	2,740,935,385.24	2,156,954,847.89	583,980,537.35
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS			-
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	23,343,507.08	37,756,678.82	- 14,413,171.74
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,226,859.11	317,896.17	908,962.94
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,849,874.81	1,723,768.87	126,105.94



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

EQUIPO DE TRANSPORTE	50,539,507.73	56,025,273.46	- 5,485,765.73
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,213,633.99	40,969,754.96	- 13,756,120.97
SOFTWARE	2,171,753.90	0.00	2,171,753.90
LICENCIAS	411,424.23	410,754.49	669.74
ACTIVOS EN CONCESIÓN	-		-
TOTALES	2,885,445,431.88	2,338,021,327.54	547,424,104.34

Fundamento legal:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental indica lo siguiente:

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;

II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;

IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;

VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y

VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

6.1 Revisión de la vida útil.

La vida útil debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los períodos que restan de vida útil.



Se deberá valorar por el ente público si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos.

Los activos con vida útil indefinida no se depreciarán, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable.

Los activos con vida útil definida se depreciarán durante su vida útil.

6.2 Casos particulares.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. **Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables**. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

No obstante, si el costo del terreno incluye los costos de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se depreciará a lo largo del período en el que se obtengan los rendimientos económicos o potenciales de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se depreciará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

Causas/Motivos:

- a) Existe diferencias en el recalcule de la depreciación por bienes no considerados por parte de la dependencia.
- b) Los saldos del registro contable de la depreciación no coinciden con el cálculo de la depreciación.

Efectos/Repercusiones:

- a) Las depreciaciones de ciertos activos no se están realizando en el periodo que corresponde.
- b) Los saldos en los estados financieros no pueden ser confiables.

Recomendaciones

- Correctivas:
 - a) Revisar que los papeles de trabajo o cálculo incluyan todos los activos o bienes adquiridos.
 - b) Realizar la conciliación de los registros contables con el cálculo de la depreciación del ejercicio y realizar las correcciones pertinentes.



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

- Preventivas
- a) Vigilar el correcto cálculo y que se incluyan todos los activos adquiridos durante el periodo de registro.
- b) Supervisar que los saldos mensuales coincidan con el cálculo de la depreciación de forma periódica.

Área responsable: Contabilidad y Finanzas/ Recursos Materiales	Fecha compromiso: 13 de abril de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:
---	--	------------------------	------------

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 11	*Tipo de observación: 1	Monto de lo observado: \$ 52,046,665.20
-------------------------------	--------------------------------	---

Título de la Observación: CUENTAS POR PAGAR A CP – Proveedores por pagar

Descripción de la observación:

Se realizó el análisis de la antigüedad de saldos de los proveedores por pagar por bienes y servicios del cual se determinó lo siguiente:

- a) La dependencia entregó su integración de proveedores de bienes y servicios misma que se validó con el saldo registrado en la balanza donde se observa que existe diferencia, como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PT CIA	BALANZA	DIFERENCIA
Proveedores por pagar a Corto Plazo de Bienes	24,866,882.83	25,447,509.17	- 580,626.34
Proveedores por pagar a Corto Plazo de Servicios	14,648,715.65	15,510,314.35	- 861,598.70
TOTALES	39,515,598.48	40,957,823.52	- 1,442,225.04

- b) De los saldos que integran el listado de proveedores el 81% son con una antigüedad que exceden más de 180 días, tal cual como se muestra en la siguiente tabla:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	FECHA	SALDO	DIAS	MAS DE 180 DIAS
2.1.1.2.01	Proveedores por pagar a Corto Plazo de Bienes				
	ABUNDIO CHIM CHIQUIL	24/11/2014	\$ 12,040.80	2229	\$ 12,040.80
	AIDA LUCELI SANSORES CAB	28/12/2012	\$ 76,739.81	2925	\$ 76,739.81
	ALBERTO ABAN PACHECO	24/11/2014	\$ 6,819.14	2229	\$ 6,819.14
	ALEJANDRO LAZARO ROBLES	31/08/2015	\$ 19,488.00	1949	\$ 19,488.00
	ALICIA JACQUELINE SALIDO IRIARTE	16/12/2011	\$ 1,292.50	3303	\$ 1,292.50
	ARVI SERVICIOS COMERCIALES INTEGRADOS S.A. DE C.V.*	11/11/2013	\$ 3,243.73	2607	\$ 3,243.73
	AUTOMOTORES DE CANCUN SA DE CV	22/11/2012	\$ 1,135,600.00	2961	\$ 1,135,600.00
	CARBOPAPEL, S.A de C.V	31/07/2014	\$ 549,189.08	2345	\$ 549,189.08



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

CARLOS JAVIER CAMARA VALLEJO	01/08/2016	\$ 191,109.41	1613	\$ 191,109.41
CARLOS MONDRAGON GARCIA	30/12/2013	\$ 12,000.00	2558	\$ 12,000.00
CAYETANO WENCESLAO QUIME COWO	11/10/2013	\$ 86,358.00	2638	\$ 86,358.00
CENTRAL DE REFRIGERACION DEL SURESTE, S DE RL MI	04/11/2013	\$ 26,170.03	2614	\$ 26,170.03
CLEMENTE HAU BASTO	31/12/2012	\$ 88,139.70	2922	\$ 88,139.70
CLORACION Y DOSIFICACION S.A DE C.V	31/10/2013	\$ 754,800.00	2618	\$ 754,800.00
COMERC.DE PROD.INDUSTR.DE YUCATAN SA DE CV	20/09/2010	\$ 299,117.14	3755	\$ 299,117.14
COMERCIALIZADORA DE TOCHOMOROCHO, S.A. DE C.V.	28/10/2013	\$ 128,851.26	2621	\$ 128,851.26
COMERCIALIZADORA IMEXSUR S.A. DE C.V.	31/08/2010	\$ 220,000.00	3775	\$ 220,000.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	29/09/2014	\$ 87,202.28	2285	\$ 87,202.28
COMPAÑ-A EDITORIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	28/04/2011	\$ 131,181.82	3535	\$ 131,181.82
CONECTIVIDAD DE CANCUN S.A DE C.V	31/10/2014	\$ 16,240.00	2253	\$ 16,240.00
CONSTRUCTORA LEIJO S.A. DE C.V.	05/02/2016	\$ 44,039.40	1791	\$ 44,039.40
CORPORATIVO DE SERV.INT.ESP.EN TECN.EMPR. SA DE CV	04/08/2011	\$ 162,785.80	3437	\$ 162,785.80
CORPORATIVO KOMGA, S. DE R. L. DE C.V.	29/05/2012	\$ 38,668.98	3138	\$ 38,668.98
CRECIMIENTO SOCIAL S DE RL DE CV	23/12/2016	\$ 30,908.80	1469	\$ 30,908.80
CRUZ AZUL EN LA PENINSULA S.A. DE CV.	28/11/2013	\$ 2,010.95	2590	\$ 2,010.95
DAVID SANCHEZ PEREZ	03/10/2013	\$ 13,603.33	2646	\$ 13,603.33
DELGADO Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.	21/09/2015	\$ 105,803.30	1928	\$ 105,803.30
DIEGO RAFAEL BONILLA SAINZ	31/01/2016	\$ 2,503.44	1796	\$ 2,503.44
DIRECCION GENERAL	01/01/2015	\$ 580,626.34	2191	\$ 580,626.34
DISTRIBUCION, CONTROL E ILUMINACION S.A.	27/04/2010	\$ 5,524.87	3901	\$ 5,524.87
DISTRIBUIDORA DE HERRAMIENTAS DEL CARIBE SA DE CV	23/07/2013	\$ 23,596.31	2718	\$ 23,596.31
DISTRIBUIDORA GARABANA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANT	09/11/2015	\$ 6,120.01	1879	\$ 6,120.01
EL CRISOL, S.A. DE C.V.	13/10/2014	\$ 514,350.81	2271	\$ 514,350.81
EL NIPLITO DEL SURESTE SA DE CV	30/09/2015	\$ 12,614.52	1919	\$ 12,614.52
EMULSIONES ASFALTICAS DE LA BAHIA S.A DE CV.	30/11/2013	\$ 708,047.76	2588	\$ 708,047.76



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

ENLACTEC NEGOCIOS SA DE CV.	29/12/2014	\$ 18,560.00	2194	\$ 18,560.00
EQUIPOS Y CONTROLES ELECTRICOS S.A. DE C.V.	30/09/2013	\$ 802,964.70	2649	\$ 802,964.70
ERIKA KRISTEL GOMEZ BRICEÑO	14/09/2016	\$ 11,548.15	1569	\$ 11,548.15
EXCELENCIA EN BOMBAS y SISTEMAS SA DE CV.	29/12/2014	\$ 168,637.02	2194	\$ 168,637.02
EXINSA, S.A. DE C.V.	31/12/2013	\$ 4,879,841.60	2557	\$ 4,879,841.60
FARED CHEJIN BATARSE	30/10/2014	\$ 138,205.21	2254	\$ 138,205.21
FERRETERIAS EL DELFIN S.A. DE C.V.	30/11/2015	\$ 10,970.76	1858	\$ 10,970.76
FLOR DE MARIA LOPEZ MIGUEL	31/05/2016	\$ 1,300.00	1675	\$ 1,300.00
FRANCISCO JAVIER CAHUICH TUN	24/11/2014	\$ 11,542.00	2229	\$ 11,542.00
GARMY FLOR RODRIGUEZ SANTOS	24/11/2014	\$ 2,552.00	2229	\$ 2,552.00
GEISLER KANTUN POOT	24/11/2014	\$ 1,999.00	2229	\$ 1,999.00
GRAM PUMPS Y ELECTRICAL SYSTEMS S.A. DE C.V.	30/12/2014	\$ 41,578.00	2193	\$ 41,578.00
GRUPO C Y D DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	03/10/2013	\$ 28,126.29	2646	\$ 28,126.29
GRUPO EDITORIAL ESTOS DIAS, S.A. DE C.V.	12/01/2011	\$ 10,000.00	3641	\$ 10,000.00
GRUPO INDUSTRIAL GM S.A DE C.V	02/02/2015	\$ 615,080.56	2159	\$ 615,080.56
GUADALUPE HADAD ESTEFANO	27/12/2012	\$ 3,780.01	2926	\$ 3,780.01
HUMBERTO MIS KU	01/12/2015	\$ 12,330.31	1857	\$ 12,330.31
IMPRESA MAQUILADORA PRODUCTIVA GRAFICA SA. DE CV.	20/04/2013	\$ 4,600.00	2812	\$ 4,600.00
IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	14/11/2012	\$ 21,920.00	2969	\$ 21,920.00
IMPULSOR ELECTRICO S.A DE C.V	31/12/2014	\$ 135,363.43	2192	\$ 135,363.43
IMPULSORA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	31/10/2015	\$ 17,437.23	1888	\$ 17,437.23
INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	20/08/2015	\$ 1,945.17	1960	\$ 1,945.17
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JRC, SA. DE CV.	31/12/2013	\$ 339,069.69	2557	\$ 339,069.69
ISRAEL GERARDO PEREZ LEYVA	30/09/2015	\$ 3,480.00	1919	\$ 3,480.00
JORGE MANUEL CHEJIN BATARSE	30/06/2016	\$ 138,646.56	1645	\$ 138,646.56
JOSE JAVIER POOT MARTINEZ	25/09/2013	\$ 120,268.50	2654	\$ 120,268.50
JOSE LUIS MINGUER ALCOCER	27/11/2015	\$ 8,431.58	1861	\$ 8,431.58
JUAN ARCANGEL PEDRO QUIÑONES	31/01/2014	\$ 960.42	2526	\$ 960.42
JUAN CARLOS LOPEZ MONTERO	20/06/2014	\$ 3,514.80	2386	\$ 3,514.80
JUAN MANUEL PIÑA RAMIREZ	27/11/2015	\$ 10,020.93	1861	\$ 10,020.93
JUANA LEONARDA MARTINEZ PECH	27/12/2012	\$ 6,214.36	2926	\$ 6,214.36
JULIA NOEMI MALDONADO MIS	26/11/2014	\$ 5,979.01	2227	\$ 5,979.01



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

LIMPIEZA DELFIN DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	30/10/2015	\$ 71,836.36	1889	\$ 71,836.36
LUIS MANUEL ALVARADO PROMOTOR	03/10/2013	\$ 75,943.60	2646	\$ 75,943.60
MANUEL ALBERTO UCAN MARIN	25/09/2015	\$ 16,122.61	1924	\$ 16,122.61
MANUEL GUADALUPE CANUL CANUL	09/07/2013	\$ 6,988.35	2732	\$ 6,988.35
MANUEL RUBEN GONZALEZ CARDENAS	24/08/2016	\$ 62,383.63	1590	\$ 62,383.63
MARIA DEL CARMEN FARAH VILLANUEVA	31/12/2013	\$ 189,515.23	2557	\$ 189,515.23
MARIA DEL SOCORRO PUGA HERNANDEZ	30/09/2015	\$ 13,450.00	1919	\$ 13,450.00
MARIA ELENA HERNANDEZ AGUILAR	20/10/2014	\$ 2,296.80	2264	\$ 2,296.80
MARIA GRACIELA MORENO MARRUFO	20/10/2012	\$ 173,076.75	2994	\$ 173,076.75
MARIO JOSE ROMERO PERAZA	20/06/2014	\$ 65,750.00	2386	\$ 65,750.00
MATERIALES DE LA RIVIERA NAYA SA. DE CV.	29/12/2014	\$ 9,531.01	2194	\$ 9,531.01
MATERIALES PARA CONTRUCCION PERCESSA, S.A. DE C.V.	31/12/2014	\$ 1,077.70	2192	\$ 1,077.70
MATERIALES Y SERVICIOS HIDRAULICOS, SA DE CV	29/12/2014	\$ 2,436.00	2194	\$ 2,436.00
MATERIALES Y TRITURADOS DE VALLADOLID SA. DE CV.	14/05/2015	\$ 1,451.67	2058	\$ 1,451.67
MAURICIO COLIN CASTILLO	10/06/2013	\$ 61,062.40	2761	\$ 61,062.40
MAYA MOTRIZ SA DE CV	25/09/2013	\$ 11,235.16	2654	\$ 11,235.16
MEDINA MOTORS S.A. DE C.V.	31/12/2012	\$ 14,900.00	2922	\$ 14,900.00
MEXALIT INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	31/12/2008	\$ 162,288.00	4383	\$ 162,288.00
MIGUEL ALEJANDRO CIME CAMEJO	26/03/2013	\$ 34,060.00	2837	\$ 34,060.00
MIGUEL ANGEL GARCIA PANTOJA	25/09/2013	\$ 11,550.00	2654	\$ 11,550.00
MUGE INDUSTRIALES DE PVC S.A. DE C.V.	31/12/2014	\$ 367,226.75	2192	\$ 367,226.75
MULTISERVICIOS PETROLIFEROS DE Q.ROO S.A. DE C.V.	06/04/2016	\$ 221,113.22	1730	\$ 221,113.22
NILVIA MERCEDESDEL ROSARIO LARA MOGUEL	24/11/2014	\$ 12,880.00	2229	\$ 12,880.00
PLAZA COMERCIAL AUTOMOTRIZ DE QUINTANA ROO	03/10/2013	\$ 37,401.45	2646	\$ 37,401.45
POWERSEAL PIPELINE PRODUCTS CORP.	08/12/2014	\$ 555,553.45	2215	\$ 555,553.45
PRODUCTORA METALICA, S.A. DE C.V.	31/12/2014	\$ 589,177.28	2192	\$ 589,177.28
PROVEEDORA DE MATERIALES ELECTRICOS DEL SURESTE SA	07/03/2013	\$ 81,861.80	2856	\$ 81,861.80



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

PROYECTOS Y SUMINISTROS IND. ACCSEL S DE RL DE CV	31/12/2014	\$ 270,944.68	2192	\$ 270,944.68
QUIMICOS Y SOLVENTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	17/12/2013	\$ 136,194.00	2571	\$ 136,194.00
RAFAEL ARTURO PEREZ GUERRERO	17/04/2013	\$ 443,037.70	2815	\$ 443,037.70
RAUL ANTONIO CASTILLO NAVARRETE	23/08/2011	\$ 1,500.00	3418	\$ 1,500.00
RICARDO MARTIN CERVERA BACELIS	29/12/2014	\$ 2,297.07	2194	\$ 2,297.07
ROBERTO GONZALEZ PACHECO RODRIGUEZ	25/11/2014	\$ 4,425.86	2228	\$ 4,425.86
ROCIO DE JESUS SANTOS BETAZA	11/10/2013	\$ 50,699.25	2638	\$ 50,699.25
RODAMIENTOS Y POLEAS, S.A. DE C.V.	31/12/2014	\$ 4,700.00	2192	\$ 4,700.00
ROSARIO CARRANZA SANCHEZ	22/09/2015	\$ 4,744.99	1927	\$ 4,744.99
RUBEN CABRERA JUAREZ	20/12/2013	\$ 1,032.00	2568	\$ 1,032.00
SANDRA CARELIA DE JESUS TUZ PEREZ	29/12/2014	\$ 44,607.08	2194	\$ 44,607.08
SANOVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	31/12/2013	\$ 181,472.61	2557	\$ 181,472.61
SARA ALEJANDRA GARCIA HERNANDEZ	04/02/2014	\$ 1,750.06	2522	\$ 1,750.06
SARA ESTHER MUZA SIMON	03/10/2013	\$ 3,885.00	2646	\$ 3,885.00
SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	31/12/2012	\$ 497,674.00	2922	\$ 497,674.00
SIIAO INGENIERIA SA DE CV	01/09/2016	\$ 848,491.83	1582	\$ 848,491.83
SILVIA JIMENEZ SILVA	04/04/2011	\$ 277,500.00	3559	\$ 277,500.00
SISTEMA INTELIGENTE DE ADMON. DEL STE. S.A. DE C.	29/12/2014	\$ 84,018.43	2194	\$ 84,018.43
SSOZ SA DE CV	22/12/2014	\$ 21,647.00	2201	\$ 21,647.00
STANFORD SCIENTIFIC INTERNATIONAL INC.	31/12/2014	\$ 487.20	2192	\$ 487.20
STARCOM S.A DE C.V	13/05/2014	\$ 5,028.61	2424	\$ 5,028.61
SUPER DIESEL DEL CARIBE S.A. DE C.V.	30/10/2015	\$ 8,482.58	1889	\$ 8,482.58
TECNOLOGIAS AMBIENTALES E INDUSTRIALES S.A DE C.V.	03/12/2015	\$ 115,900.24	1855	\$ 115,900.24
TIMOTEO HERNANDEZ GASPAR	31/12/2014	\$ 39,546.64	2192	\$ 39,546.64
VALERIO CALAM COB	30/04/2009	\$ 500,002.00	4263	\$ 500,002.00
VERONICA DE JESUS PECH PECH	24/07/2013	\$ 3,885.00	2717	\$ 3,885.00
VIANEY ANAHI HERNANDEZ ARCOS	31/03/2015	\$ 113,788.75	2102	\$ 113,788.75
WILFRED IZAAC ARCE	24/11/2014	\$ 27,299.00	2229	\$ 27,299.00
YENNI CANDELARIA LOPEZ MONTERO	31/12/2014	\$ 8,284.80	2192	\$ 8,284.80
TOTAL Proveedores por pagar a Corto Plazo de Bienes		\$ 20,229,150.21		\$ 20,229,150.21



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

2.1.1.2.02	Proveedores por pagar a Corto Plazo de Servicios				
	ABUNDIO CHIM CHIQUIL	02/09/2015	\$ 9,031.84	1947	\$ 9,031.84
	ALEJANDRO PEREZ VILLASEÑOR	31/12/2014	\$ 17,400.00	2192	\$ 17,400.00
	ANDRES ISIDRO MENDEZ TORRES	29/05/2015	\$ 8,491.20	2043	\$ 8,491.20
	ANDRES GABRIEL BEYTIA BELTRUY	20/12/2018	\$ 13,723.02	742	\$ 13,723.02
	CANDIDA PANIAGUA RODRIGUEZ	22/09/2015	\$ 8,433.20	1927	\$ 8,433.20
	CAYETANO WENCESLAO QUIME COWO	15/05/2017	\$ 25,722.00	1326	\$ 25,722.00
	CHEVROLET DEL CARIBE S.A. DE C.V.	31/12/2014	\$ 1,332.23	2192	\$ 1,332.23
	CM EQUIPOS Y SOPORTES SA DE CV	29/07/2016	\$ 275.00	1616	\$ 275.00
	COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EDO DE Q ROO	30/01/2015	\$ 6,848.24	2162	\$ 6,848.24
	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	30/12/2016	\$ 29,698.33	1462	\$ 29,698.33
	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	30/09/2011	\$ 10,967.55	3380	\$ 10,967.55
	CONSORCIO DESARROLLADOR DEL CARIBE, S.A DE C.V.	31/12/2013	\$ 800,000.00	2557	\$ 800,000.00
	CONSTRUCCIONES y SUMINISTROS MAHAHUAL, SA. DE CV.	31/12/2014	\$ 442,098.50	2192	\$ 442,098.50
	CONSTRUCTORA LEIJO S.A. DE C.V.	31/12/2015	\$ 82,873.88	1827	\$ 82,873.88
	CONSTRUCTORA MOGU y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	31/12/2013	\$ 2,950,470.53	2557	\$ 2,950,470.53
	CORPORATIVO FIBROO S.A DE C.V	24/11/2014	\$ 170,933.15	2229	\$ 170,933.15
	CRECENCIO CRUZ CHAY NOH	31/12/2012	\$ 182,286.42	2922	\$ 182,286.42
	DIARIO EL QUINTANARROENSE S.A. DE C.V.	04/04/2011	\$ 196,772.73	3559	\$ 196,772.73
	DINAMICA REAL, S.A. DE C.V.	30/11/2015	\$ 7,656.00	1858	\$ 7,656.00
	ELECTROTULUM S.A DE C.V	31/12/2015	\$ 28,913.00	1827	\$ 28,913.00
	ENRIQUE COSIO URIBE	24/11/2014	\$ 102,094.56	2229	\$ 102,094.56
	EQUIPOS Y REFACCIONES DE CHETUMAL, SA DE CV	15/09/2015	\$ 7,200.00	1934	\$ 7,200.00
	ESTEBAN REJON ESTRADA	14/10/2015	\$ 58,464.00	1905	\$ 58,464.00
	FACTOR FINVEX S.C.P	13/12/2016	\$ 139,339.64	1479	\$ 139,339.64
	FIGUEROAS GRUAS, S.A. DE C.V.	31/07/2015	\$ 500.00	1980	\$ 500.00
	FRANCISCO JAVIER CAHUICH TUN	18/09/2015	\$ 3,712.00	1931	\$ 3,712.00
	GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V	06/02/2015	\$ 66,490.79	2155	\$ 66,490.79
	GILBERTO POOT LORIA	04/12/2015	\$ 4,002.00	1854	\$ 4,002.00



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

	GLORIA LIZABEL MORA CASTILLO	13/05/2015	\$ 90,191.92	2059	\$ 90,191.92
	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE Q.ROO	29/04/2016	\$ 14,244.00	1707	\$ 14,244.00
	GOZAIMAS SA DE CV	31/12/2014	\$ 509.08	2192	\$ 509.08
	GRUPO CEPT DE MEXICO SA DE CV	15/09/2016	\$ 87,580.00	1568	\$ 87,580.00
	GRUPO EDITORIAL CASTILLO S DE RL DE CV	18/12/2015	\$ 44,098.80	1840	\$ 44,098.80
	GUILLERMO ALVAREZ PORTALES	30/09/2016	\$ 36,607.28	1553	\$ 36,607.28
	INGENIERIA Y PERFORACIONES PENINSULARES SA DE CV	24/12/2014	\$ 69,600.00	2199	\$ 69,600.00
	INMOBILIARIA PEAFU SA DE CV	31/07/2015	\$ 141,222.85	1980	\$ 141,222.85
	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA	31/12/2013	\$ 1,090,400.00	2557	\$ 1,090,400.00
	IVAN ERNESTO GONZALEZ AVILA	29/12/2014	\$ 6,960.00	2194	\$ 6,960.00
	JORGE ANTONIO FARRERA ALVAREZ	29/05/2015	\$ 7,041.20	2043	\$ 7,041.20
	JORGE ARMANDO CANCINO QUETZ	23/05/2014	\$ 410,339.20	2414	\$ 410,339.20
	JORGE LIMA MALDONADO	24/11/2014	\$ 18,339.60	2229	\$ 18,339.60
	JOSE GASPAR BARREDO AMENDOLA	01/11/2015	\$ 110,677.92	1887	\$ 110,677.92
	JOSE MANUEL OSORIO ANDRADE	31/12/2015	\$ 35,001.84	1827	\$ 35,001.84
	JOSE VENTURA MORALES GARCIA	30/06/2016	\$ 32,648.20	1645	\$ 32,648.20
	KENIA DENISSE GALERA CASANOVA	31/12/2015	\$ 99,059.77	1827	\$ 99,059.77
	LA VERDAD DE QUINTANA ROO S.A DE C.V.	04/04/2011	\$ 33,300.00	3559	\$ 33,300.00
	LO HICE DE NUEVO SA. DE CV.	31/12/2013	\$ 1,981,289.63	2557	\$ 1,981,289.63
	LUIS FELIPE URQUIZA ALVAREZ	30/11/2016	\$ 11,020.00	1492	\$ 11,020.00
	LUIS FRANCISCO GUILLERMO ALCOCER	29/09/2017	\$ 36,000.00	1189	\$ 36,000.00
	MANUEL RUBEN GONZALEZ CARDENAS	25/08/2016	\$ 37,041.37	1589	\$ 37,041.37
	MARIA MINERVA PERAZA HERNANDEZ	31/10/2015	\$ 4,640.00	1888	\$ 4,640.00
	MENDEZ MOGUEL y ASOCIADOS S.C.	31/03/2013	-\$ 5,404.94	2832	-\$ 5,404.94
	MIGUEL ANGEL GARCIA PANTOJA	31/08/2015	\$ 6,044.99	1949	\$ 6,044.99
	MIGUEL ANGEL RUBIO PEREZ	28/04/2015	\$ 1,948.80	2074	\$ 1,948.80
	PERFORACIONES PRECISAS DE QUINTANA ROO	30/09/2015	\$ 88,176.00	1919	\$ 88,176.00
	PLACIDA DEL ROSARIO MAY MOO	22/09/2016	\$ 2,552.00	1561	\$ 2,552.00
	RAMON RUFINO TURRIZA BORGES	25/08/2015	\$ 4,060.00	1955	\$ 4,060.00
	RICARDO ALBERTO ROMERO ISLAS ALLENDE	09/12/2014	\$ 5,085.15	2214	\$ 5,085.15



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

ROMMA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	30/09/2016	\$ 1,059,985.77	1553	\$ 1,059,985.77
SERVICIOS INFORMATIVOS DE QROO SA DE CV	26/12/2011	\$ 66,600.00	3293	\$ 66,600.00
SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	24/04/2012	\$ 357,381.58	3173	\$ 357,381.58
SIGMA CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES S.A. DE C.V.	30/09/2016	\$ 350,779.85	1553	\$ 350,779.85
VIP SERVICIOS AEREOS EJECUTIVOS SA DE CV	11/08/2015	\$ 58,302.84	1969	\$ 58,302.84
VIRGILIO ALCOCER ORTIZ	29/07/2016	\$ 1,226,816.00	1616	\$ 1,226,816.00
YOLKO EDIFICACIONES SA. DE CV.	30/09/2014	\$ 34,719.31	2284	\$ 34,719.31
TOTAL Proveedores por pagar a Corto Plazo de Servicios		\$ 13,030,589.82		\$ 13,030,589.82
TOTAL PROVEEDORES		\$ 33,259,740.03		33,259,740.03

Fundamento legal:

Se considerará una cuenta pendiente de pago, que podría llegar a considerarse prescrita:

- Los adeudos que tengan una antigüedad mayor a seis años, de acuerdo con el código civil del Estado de Quintana Roo, prescriben
- El acreedor (funcionario público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que no haya retirado su fondo.
- No se pueda localizar al acreedor en alguna oficina del sector público.
- No se pueda localizar al acreedor en su domicilio registrado.
- Por fallecimiento del acreedor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su pérdida.

Causas/Motivos:

- a) Los reportes administrativos no coinciden con lo reflejado en la contabilidad.
- b) Se presentan atrasos en el pago de las obligaciones y se siguen acumulando dichos saldos.

Efectos/Repercusiones:

- a) Los saldos reflejados en los estados financieros no tienen certeza.



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

- b) La situación que se presenta podría agraviar a la dependencia y crear contingencias debido a que se podrían tomar acciones jurídicas en contra de la entidad, ya que algunas de estas partidas pendientes de pago son celebradas por contratos.

Recomendaciones :

- Correctivas
 - a) Se le recomienda a la dependencia revisar con el área correspondiente para validar la información y hacer las correcciones. Realizar un análisis y/o depuración ya que la cuenta mantiene saldos acumulados de ejercicios anteriores.
 - b) Realizar las correcciones en caso de que los pagos se hayan realizado, o bien, gestionar los recursos y elaborar un plan de pagos. Realizar un análisis y/o depuración ya que la cuenta mantiene saldos acumulados de ejercicios anteriores.
- Preventiva
 - a) Verificar de manera periódica que se tenga la misma información en cuanto a las cuentas por pagar.
 - b) Elaborar un plan de pagos e ir cumpliendo para no acumular los saldos.

Área responsable: Contabilidad y Finanzas	Fecha compromiso: 08 de marzo de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:
--	--	------------------------	------------

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

Número consecutivo: 12	*Tipo de observación: 1 y 2	Monto de lo observado: a) 344,649.70
-------------------------------	------------------------------------	---

Título de la Observación: IMPUESTO SOBRE NOMINAS

Descripción de la observación:

Se realizó la conciliación del papel de trabajo donde se determina la base del ISN y se observa que existe una variación entre esos importes y lo que se encuentran registrado en la balanza.

	BASE DE ISN - CAPA	BASE DE ISN - BALANZA	VARIACIÓN
ENERO	31,449,699.04	34,088,411.81	2,638,712.77
FEBRERO	22,547,663.27	17,600,150.26	-4,947,513.01
MARZO	17,869,124.77	17,859,824.69	-9,300.08
ABRIL	24,587,742.14	24,094,711.84	-493,030.30
MAYO	23,509,014.35	23,494,114.35	-14,900.00
JUNIO	29,740,144.72	29,723,644.72	-16,500.00
JULIO	18,756,124.49	18,938,237.16	182,112.67
AGOSTO	19,510,716.87	19,228,801.03	-281,915.84
SEPTIEMBRE	22,248,870.83	22,973,097.46	724,226.63
OCTUBRE	18,940,291.57	20,082,520.90	1,142,229.33
NOVIEMBRE	18,004,620.49	18,005,136.24	515.75
DICIEMBRE	48,640,156.74	50,060,168.52	1,420,011.78
	295,804,169.28	296,148,818.98	344,649.70

Fundamento legal:

Ley Del ISN del Estado de Quintana Roo

Artículo 5. Será base de este impuesto, el total de las erogaciones efectuadas en términos del artículo 2, calculados por ejercicios fiscales, salvo lo señalado por el artículo 11, ambos de esta ley.

Artículo 6. El presente impuesto se causará y pagará aplicando la tasa del 3% sobre la base gravable señalada en el artículo anterior.

Artículo 7. Las personas físicas, morales o unidades económicas, aun cuando tengan su domicilio fuera del Estado, así como los intermediarios laborales cualquiera que sea su denominación deberán efectuar pagos mensuales que tendrán el carácter de definitivos, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquel en el que se causó el impuesto, mediante las formas autorizadas por la Secretaría, a través de los medios electrónicos dispuestos por ésta.

Causas/Motivos:

Se han considerado conceptos distintos en el cálculo del impuesto sobre nómina y se generan variaciones en comparación con las declaraciones presentadas.



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

Efectos/Repercusiones:

Al no cubrir de manera correcta y oportuna el pago del Impuesto sobre Nóminas, la autoridad estatal puede requerir el pago inmediato por las diferencias generando multas, actualizaciones y recargos, gastos que no están contemplados dentro del presupuesto.

Recomendaciones

- **Correctivas**
 - a) Se le recomienda a la dependencia revisar las bases determinadas y hacer las correcciones pertinentes.
Realizar las conciliaciones mensuales sobre el cálculo de la nómina y los registros contables.
Presentar y pagar las declaraciones complementarias.
- **Preventivas:**
 - a) Validar que los cálculos determinados sean correctos.
Validar que los registros contables no difieran de los papeles de trabajo.

Área responsable: Contabilidad y Finanzas y Recursos Humanos.	Fecha compromiso: 13 de abril de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:
---	--	------------------------	------------

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 13	*Tipo de observación: 1	Monto de lo observado: \$ 134,585,502.54
------------------------	-------------------------	---

Título de la Observación: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Descripción de la observación:

Se realizó el análisis de la antigüedad de los saldos y se observa que hay cuentas que exceden de 180 días y el importe representa un 54% sobre el total de las Otras Cuentas por Pagar de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FECHA	DÍAS	MAS DE 180 DÍAS
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
OCPC00031	GRACIELA MACHUCA MARTINEZ	04/04/2011	3559	\$ 22,220.00
OCPC00050	LUNA MEDIOS S.A. DE C.V.	04/04/2011	3559	\$ 35,520.00
OCPC00071	TELEVISION Y RADIO CARIBE S.A DE C.V.	04/04/2011	3559	\$ 555,000.00
OCPC00073	VIP. SERVICIOS AEREOS EJECUTIVOS S.A. DE C.V.	29/07/2011	3443	\$ 125,682.52
OCPC00321	SERV Y TRANS ESPEC DEL CARIBE SA DE CV	31/07/2011	3441	\$ 2,308,901.58
OCPC00067	SARE, S.A. DE C.V.	08/08/2011	3433	\$ 7,770.00
OCPC00016	DANIEL ALFONSO GONZALEZ CASTILLO	30/11/2012	2953	\$ 34,845.00
OCPC00023	FAC DESARROLLO Y APLICACION DE SOLUCIONES S DE R.L	03/12/2012	2950	\$ 18,826.85
OCPC00032	GRUPO EDITORIAL ESTOS DIAS S.A. DE C.V.	27/12/2012	2926	\$ 149,850.00
OCPC00056	MINERA CERRALVO S.A DE C.V	31/12/2012	2922	\$ 3,418,800.00
OCPC00061	PROFESIONALES EN TCAS. DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL	31/12/2012	2922	\$ 69,602.70
OCPC00044	JOSUE POOL KEB	31/10/2013	2618	\$ 1,200.00
OCPC00063	PROYECTOS Y SUMINIS.INDUST.ACCSSEL S DE RL DE CV.	12/12/2013	2576	\$ 83,694.00
OCPC00001	ADA JAEEL HIDALGO	31/12/2013	2557	\$ 109,541.15
OCPC00021	ELSA GABRIELA IROLA ESTRELLA	31/12/2013	2557	\$ 2,383.23
OCPC00045	LARRY FERNANDO SILVA BAAS	31/12/2013	2557	\$ 5,237.40
OCPC00049	LUIS MARIO PEREZ DIAZ	31/12/2013	2557	\$ 11,186.80
OCPC00301	CONSTRUCTORA ARGON SA DE CV	31/12/2013	2557	\$ 1,553,107.32



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

OCPC00327	VIVO CONSTRUCCION SA DE CV	31/12/2013	2557	\$	449,805.66
OCPC00039	INTERNET CANCUN SA. DE CV.	31/03/2014	2467	\$	600.00
OCPC00053	MATERIALES PARA EL DESARROLLO MEXICO	31/07/2014	2345	-\$	2,021,103.51
OCPC00012	COMPAÑIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES SA DE CV.	31/08/2014	2314	\$	6,878.05
OCPC00046	LEYDI NOEMI CASTILLO BATUN	29/09/2014	2285	\$	2,668.00
OCPC00320	SERV INTDE ING Y ADMINISTRAC DE OBRAS SA DE CV	30/09/2014	2284	\$	862,904.98
OCPC00245	INGENIERIA APLICADA DEL CARIBE SA DE CV	19/11/2014	2234	\$	1,676,342.76
OCPC00306	FSTSGEREG No- 014	27/12/2014	2196	\$	5,270.00
OCPC00035	HEIDI ELENA SANTIAGO ARENAS	29/12/2014	2194	\$	4,200.00
OCPC00316	PERFORACIONES PRECISAS DE QUINTANA ROO SA DE CV	29/12/2014	2194	\$	20,347.56
OCPC00070	SISTEMA INTELIGENTE DE ADMINIST. DEL SURESTE SA	31/12/2014	2192	\$	55,948.36
OCPC00078	C.A.P.A. SISTEMA JOSE MA. MORELOS	31/12/2014	2192	\$	155,317.59
OCPC00174	ERICK FILIBERTO CHIYEAN Y CAMARA	31/12/2014	2192	\$	2,013.00
OCPC00265	CONSULTORIA BETSCO SA DE CV	31/12/2014	2192	\$	226,670.89
OCPC00294	COMISION NACIONAL DEL AGUA	31/12/2014	2192	\$	12,724,095.23
OCPC00297	CONSORCIO M&M JASSO SA DE CV	31/12/2014	2192	\$	1,412,291.62
OCPC00302	CRESCENCIO CRUZ CHAY NOH	31/12/2014	2192	\$	1,057,627.68
OCPC00058	OPERADORA DE AHORRO SOCIAL S.C.P. (OASAC)	16/01/2015	2176	-\$	94.00
OCPC00112	LUIS GERARDO AGUILAR GUTIERREZ	08/04/2015	2094	\$	480.00
OCPC00091	MARISSA EUGENIA MARI AXLE	18/12/2015	1840	\$	100.06
OCPC00043	JOSE ABELARDO SOSA MORENO	22/12/2015	1836	\$	4,200.00
OCPC00194	GRUPO MAS AMBIENTAL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA	31/12/2015	1827	\$	8,545.91
OCPC00284	ALAIN MAGDIEL GONZALEZ FUENTE	31/12/2015	1827	\$	4,000.00
OCPC00289	BM PRECISION Y CALIDAD TOTAL SA DE CV	31/12/2015	1827	\$	614,428.05
OCPC00002	ADELINA LANDEROS CHAN	31/01/2016	1796	\$	8,491.50
OCPC00291	PROMOCASA INDUSTRIAL SA DE CV	31/01/2016	1796	\$	2,159,376.66
OCPC00097	BANCO NACIONAL DE MEXICO	29/02/2016	1767	-\$	20.88
OCPC00128	LIA TERESITA GARCIA VALLEJOS	01/06/2016	1674	\$	4,045.00
OCPC00184	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MAHAHUAL SA DE CV	31/07/2016	1614	\$	413,747.45



OCPC00191	GRUPO CONSTRUCTOR Y DESARR.AMB. DEL STE SA DE CV	31/07/2016	1614	\$ 65,702.40
OCPC00197	ING. Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO SA DE CV	31/07/2016	1614	\$ 609,410.62
OCPC00212	REINT CONSTRUCCIONES SA DE CV	31/07/2016	1614	\$ 735,097.48
OCPC00288	DESARROLLO SIMCA SA DE CV	31/07/2016	1614	\$ 1,481,606.79
OCPC00333	JORGE ISMAEL SOUZA CETINA	29/08/2016	1585	\$ 1,400.00
OCPC00242	JOSE FRANCISCO PEREZ CHERREZ	30/08/2016	1584	\$ 2,553.50
OCPC00189	EXINSA SA DE CV	30/09/2016	1553	\$ 137,531.54
OCPC00290	INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO SA DE CV	30/09/2016	1553	\$ 1,115,740.96
OCPC00309	INGENIERIA Y PERFORACIONES PENINSULARES SA DE CV	30/09/2016	1553	\$ 1,664,056.03
OCPC00083	AGUAKAN TRANSICION CONCESION	30/11/2016	1492	\$ 159,960.53
OCPC00219	CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS SA DE CV	30/12/2016	1462	\$ 2,217,276.57
OCPC00287	JOVIAL CONSTRUCCIONES SA DE CV	30/12/2016	1462	\$ 5,860,186.79
OCPC00074	C.A.P.A. DIRECCION GENERAL	02/01/2017	1459	\$ 1,524,508.71
OCPC00079	C.A.P.A. TULUM	31/05/2017	1310	\$ 304,271.83
OCPC00234	MARIA GUADALUPE GOMEZ CERVANTES	06/07/2017	1274	\$ 17,500.00
OCPC00403	IGNACIO RICARDO ZUÑIGA SANDOVAL	31/07/2017	1249	\$ 21.96
OCPC00040	INTRABIENESTAR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	19/09/2017	1199	-\$ 716.58
OCPC00051	MAGISTRAL AGENTE DE SEGUROS S.A. DE C.V.	15/12/2017	1112	\$ 600.00
OCPC00416	NESTOR IVAN LIVIERA RODRIGUEZ	31/12/2017	1096	\$ 600.00
OCPC00417	JOEL CHIN CHAN	31/12/2017	1096	\$ 600.00
OCPC00252	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS ORGANISMO OTHON P. BLANCO	17/01/2018	1079	\$ 362,266.08
OCPC00424	ALVARO EBENIZER LOPEZ PECH	01/07/2018	914	\$ 177,119.54
OCPC00228	PEDRO JESUS SEGURA CHI	31/08/2018	853	\$ 0.01
OCPC00298	CONSTRUCCIONES ETRAP SA DE CV	29/11/2018	763	\$ 905,844.17
OCPC00005	APORTACION GIC POR PAGAR	30/11/2018	762	\$ 61,180,372.31
OCPC00093	SALIM CHAMLATI GUILLEN	31/01/2019	700	-\$ 695,357.35
OCPC00017	DIRECCION GENERAL	30/04/2019	611	\$ 4,490,751.64
OCPC00030	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QROO	11/10/2019	447	\$ 3,651,710.90
OCPC00461	INTERESES A REINTEGRAR OTROS	23/10/2019	435	\$ 25.44
OCPC00062	PROVISION DE AGUINALDO	31/10/2019	427	\$ 0.02



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

OCPC00065	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	31/10/2019	427	\$	175,221.56
OCPC00077	C.A.P.A. SISTEMA SOLIDARIDAD	31/10/2019	427	\$	1,305,042.77
OCPC00054	METLIFE MEXICO S.A	31/12/2019	366	\$	4,287.25
OCPC00303	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA SPI SA DE CV	31/12/2019	366	\$	1,470,398.27
OCPC00072	TESORERIA DE LA FEDERACION	13/02/2020	322	\$	17,188,928.18
OCPC00026	FONACOT	04/06/2020	210	\$	3,606.09
OCPC00076	C.A.P.A. SISTEMA COZUMEL	05/06/2020	209	\$	9,402.51
OCPC00409	INGRESOS POR APLICAR TULUM	30/06/2020	184	\$	85,427.85
					134,585,502.54

Fundamento legal:

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

El consejo aprobará las disposiciones generales al respecto, tomando en cuenta los lineamientos que para efectos de fiscalización y auditorías emitan la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes a nivel estatal.

Artículo 43.- Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.

Se considerará una cuenta pendiente de pago, que podría llegar a considerarse prescrita:

- Los adeudos que tengan una antigüedad mayor a seis años, de acuerdo con el código civil del Estado de Quintana Roo, prescriben
- El acreedor (funcionario público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que no haya retirado su fondo.
- No se pueda localizar al acreedor en alguna oficina del sector público.
- No se pueda localizar al acreedor en su domicilio registrado.
- Por fallecimiento del acreedor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su pérdida.

Causas/Motivos:

Existe un atraso en los pagos contractuales por más de 180 días.

Efectos/Repercusiones:

La situación que se presenta podría agravar a la dependencia y crear contingencias debido a que se podrían tomar acciones jurídicas en contra de la entidad, ya que algunas de estas partidas pendientes de pago son celebradas por contratos.

Recomendaciones



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

- **Correctivas**

Se le recomienda a la dependencia revisar la integración de sus saldos y realizar los pagos correspondientes, o corregir en caso de existir un error contable. Realizar un análisis y/o depuración ya que la cuenta mantiene saldos acumulados de ejercicios anteriores.

- **Preventivas:**

Revisar que los pagos se realicen de acuerdo con los contratos y/o fechas establecidas para no generar incremento en las obligaciones.

Área responsable: Contabilidad y Finanzas	Fecha compromiso: 13 de abril de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:
--	--	------------------------	------------

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos



Número consecutivo: 14	*Tipo de observación: 1	Monto de lo observado: \$ -6,776,375.74
------------------------	-------------------------	---

Título de la Observación: INGRESOS DE GESTION

Descripción de la observación:

Se realizó revisión de los ingresos registrados en la contabilidad y las facturas emitidas por los ingresos de Gestión y se obtuvo las siguientes diferencias:

PERIODO	CONCILIACION INGRESOS			
	BALANZA	XML	RECIBOS FEDERALES	DIF.
ENERO	130,715,662.47	134,464,650.86		-3,748,988.39
FEBRERO	39,814,606.40	35,015,074.38		4,799,532.02
MARZO	43,389,829.44	126,481,633.33		-83,091,803.89
ABRIL	341,081,714.82	108,308,523.66	234,674,093.55	-1,900,902.39
MAYO	34,669,910.14	24,105,826.65	1,183,000.00	9,381,083.49
JUNIO	32,334,914.10	30,136,664.49		2,198,249.61
JULIO	97,097,178.08	31,999,326.93		65,097,851.15
AGOSTO	188,053,519.02	31,750,917.76	155,652,408.04	650,193.22
SEPTIEMBRE	47,907,521.55	27,312,401.84	9,442,154.35	11,152,965.36
OCTUBRE	121,370,434.33	120,070,557.47	14,201,793.45	-12,901,916.59
NOVIEMBRE	55,254,778.62	31,657,877.30	19,418,489.03	4,178,412.29
DICIEMBRE	143,289,886.34	52,378,693.46	93,502,244.50	-2,591,051.62
TOTAL	1,274,979,955.31	753,682,148.13	528,074,182.92	-6,776,375.74

Fundamento legal:

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.



El consejo aprobará las disposiciones generales al respecto, tomando en cuenta los lineamientos que para efectos de fiscalización y auditorías emitan la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes a nivel estatal.

Artículo 43.- Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.

Código fiscal de la federación

Artículo 29.- Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señala el Artículo 29- A de este Código. Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cumplan con los requisitos que al efecto se establezcan mediante reglas de carácter general. Las personas que tengan establecimientos a que se refiere este párrafo deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a sus clientes, a través de medios magnéticos, en los términos que fije dicha dependencia mediante disposiciones de carácter general.

Para poder deducir o acreditar fiscalmente con base en los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior, quien los utilice deberá cerciorarse de que el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien aparece en los mismos son los correctos, así como verificar que el comprobante contiene los datos previstos en el artículo 29-A de este Código.

Causas/Motivos:

El registro contable de los ingresos no coincide con la facturación emitida durante el ejercicio en revisión.

Efectos/Repercusiones:

La información contable de los ingresos de gestión difiere con las facturas emitidas, por lo que la autoridad fiscal puede realizar una revisión a futuro y generar gastos por multas.

Recomendaciones

- **Correctivas**

Se le recomienda a la dependencia revisar las diferencias y emitir la factura que ampare dichas diferencias y/o en su caso corregir si existen errores contables.



- Preventiva:

Realizar conciliaciones contables con las facturas emitidas de manera mensual y coordinar con las áreas correspondientes para que sean emitidas en tiempo.

Área responsable: Dirección de Recursos Financieros	Fecha compromiso: 13 de abril de 2021	Grado de avance: 0%	Evidencia:
---	--	------------------------	------------

(*) 1. Al sistema de control interno 2. Por incumplimientos legales y normativos

ATENTAMENTE

C. P. C. Miguel Ángel Uitzil May

Cancún Quintana Roo a 13 de abril de 2021x